



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1999

Núm. 78

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 54

Miércoles, 20 de enero de 1999

ORDEN DEL DÍA

1.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

1.1.- De la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley de Residuos de Canarias.

2.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

- 2.1.- Proyecto de Ley de Artesanía de Canarias.
2.2.- Proyecto de Ley de Medidas urgentes económicas, de orden social y relativas al personal y a la organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 1999.

3.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

- 3.1.- Proposición de Ley, del G.P. Socialista Canario, de Modificación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

- 4.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre adquisición de la casa-vivienda de D. Manuel Velázquez Cabrera, en Tiscamanita, Tuineje.
4.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre ubicación administrativa de la Agencia Canaria de Empleo en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.
4.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre integración de las enseñanzas regladas de hostelería, turismo, agricultura y pesca en las enseñanzas de Formación Profesional Reglada dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

5.- SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

- 5.1.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, y quince diputados más, del G.P. Socialista Canario, sobre la gestión, uso y justificación de las subvenciones destinadas, a través del ICFEM, para la Formación Ocupacional y la formación de empleo.

6.- COMPARECENCIAS

- 6.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de la resolución parlamentaria de junio de 1997, relativa a decretos reguladores del ejercicio de la actividad de transporte de viajeros y mercancías por carretera.
6.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre las campañas publicitarias del Gobierno.
6.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre medidas adoptadas ante el temporal que azotó las islas en los primeros días del año.
6.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Mixto, sobre actuaciones del Gobierno en relación al temporal que ha azotado las islas, así como medidas a adoptar para solventar los daños causados por el mismo.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y nueve minutos.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE RESIDUOS DE CANARIAS.

Página 6

Para la presentación del dictamen, toma la palabra el señor Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular).

La Presidencia somete a votación de forma conjunta, ya que no mantiene enmiendas para Pleno, el Título I, Capítulo I, artículos 1, 2, 3, 4 y 5 y la denominación del Capítulo II, que resultan aprobados por unanimidad.

En el artículo 6 el señor Fajardo Spínola retira una enmienda que el G.P. Socialista Canario mantenía para su debate en el Pleno.

El artículo 6 se somete a votación y obtiene la unanimidad de la Cámara; de la misma forma que los artículos 7, 8, 9, 10, 10-bis; el Título II, Capítulo I, Sección 1ª, artículos 11, 12, 12-bis, 13, 14 y 15; Sección 2ª, artículos 16 y 17; Sección 3ª, artículos 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Sección 4ª, artículo 24, Capítulo II, artículos 25, 26, 27, 28, 29; Capítulo III, artículo 30; Capítulo IV, artículo 31.

Los artículos 31-bis y 31-ter se someten a votación de forma separada al solicitarlo el señor Fajardo Spínola, y resultan aprobados.

El señor Fajardo Spínola argumenta las enmiendas 17 y 18, mantenidas por el G.P. Socialista Canario para su debate en el Pleno. El señor Sánchez-Simón Muñoz realiza el turno en contra. Se someten a votación las dos enmiendas y resultan rechazadas.

Se someten a votación, puesto que carecen de enmiendas para debatirlas en el Pleno, el Título III, Capítulo I, artículos 32, 33; Capítulo II, artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45; las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera; las disposiciones transitorias primera, segunda, tercera, cuarta y quinta y las disposiciones finales primera y segunda, que se aprueban por unanimidad.

Finalmente se aprueba por unanimidad la exposición de motivos.

El señor Fajardo Spínola consume un turno de explicación de voto.

La señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente (Márquez Rodríguez) toma la palabra para referirse al proyecto de ley.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE ARTESANÍA DE CANARIAS.

Queda aplazado el debate de este punto para el Pleno del día 26 de enero de 1999.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES ECONÓMICAS, DE ORDEN SOCIAL Y RELATIVAS AL PERSONAL Y A LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO 1999.

Página 11

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (Suárez Alonso) toma la palabra para explicar la iniciativa.

El G.P. Socialista Canario presenta una enmienda de totalidad de devolución, de cuya defensa se ocupa el señor Fresco Rodríguez y, en contra de la misma, interviene el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

El señor Álamo Suárez manifiesta el criterio del G.P. Mixto; de la misma forma interviene el señor Sánchez-Simón Muñoz, por el G.P. Popular.

El señor Fresco Rodríguez, por sentirse contradicho, hace uso de un turno de réplica.

Se somete a votación la enmienda de totalidad y no se aprueba.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1989, DE 2 DE MAYO, DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

Página 18

A petición del señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario), la Presidencia somete a la consideración de la Cámara que este punto sea aplazado para un próximo Pleno, propuesta que se aprueba.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADQUISICIÓN DE LA CASA-VIVIENDA DE DON MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA, EN TISCAMANITA, TUINEJE.

Página 19

Para argumentar la iniciativa, toma la palabra el señor Santana Gil, del G.P. Socialista Canario.

Por parte del G.P. Coalición Canaria (CC) se presenta una enmienda de modificación, de cuya defensa se encarga el señor Barragán Cabrera.

El señor Santana Gil señala el criterio de su grupo en relación con la enmienda, y no la acepta.

Fijan el parecer de sus respectivos grupos parlamentarios los señores Lorenzo Mata (G.P. Mixto) y Franquís de León (G.P. Popular).

El señor Santana Gil interviene de nuevo e indica la disposición favorable de su grupo para obtener un texto consensuado, oferta que es aceptada por el señor Barragán Cabrera. La Presidencia aplaza la votación de este punto.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE UBICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA CANARIA DE EMPLEO EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES.

Página 24

Para su exposición, hace uso de la palabra el señor Alcaraz Abellán, por el G.P. Socialista Canario.

Por el G.P. Coalición Canaria (CC) se presenta una enmienda a la iniciativa, que es defendida por el señor González Hernández (CC).

El señor Alcaraz Abellán muestra su parecer en relación con la enmienda y le sucede una nueva intervención del señor González Hernández.

Fija la posición del G.P. Popular el señor Toribio Fernández.

Se somete a votación la proposición no de ley con el texto original del G.P. Socialista Canario, ya que no se acepta la enmienda. Resulta rechazada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADQUISICIÓN DE LA CASA-VIVIENDA DE DON MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA, EN TISCAMANITA, TUINEJE (CONTINUACIÓN).

Página 27

El señor Santana Gil da lectura al texto acordado, que, sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INTEGRACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS REGLADAS DE HOSTELERÍA, TURISMO, AGRICULTURA Y PESCA EN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

Página 27

Tras el turno de explicación de la iniciativa que realiza el señor Alcaraz Abellán, toman la palabra los señores Rodríguez Falero (G.P. Popular) y

San Juan Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC) para señalar la posición de sus respectivos grupos.

El señor Alcaraz Abellán hace uso de un turno de réplica.

En la votación, la proposición no de ley resulta rechazada.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, Y QUINCE DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA GESTIÓN, USO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS, A TRAVÉS DEL ICFEM, PARA LA FORMACIÓN OCUPACIONAL Y LA FORMACIÓN DE EMPLEO.

Página 31

Para la defensa de la propuesta, toma la palabra el señor Alcaraz Abellán, por el G.P. Socialista Canario.

El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC) interviene en contra y los señores García Ramos y Sánchez-Simón Muñoz fijan la posición de los G.P. Mixto y Popular, respectivamente.

El señor Alcaraz Abellán hace uso de un turno de réplica.

La iniciativa se somete a votación por el procedimiento de votación secreta por papeletas y resulta rechazada.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA DE JUNIO DE 1997, RELATIVA A DECRETOS REGULADORES DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS POR CARRETERA.

Página 36

Los señores Brito Soto y González Hernández se suceden en varios turnos de intervención relacionados con la solicitud del señor Brito Soto de aplazar este punto del orden del día para el Pleno próximo; finalmente se decide debatirlo en la presente sesión plenaria.

El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes (Olarte Cullen) informa acerca del tema que se solicita en la iniciativa.

En relación con lo expuesto, hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC), intervenciones que contesta el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor Cruz Hernández hace uso del segundo turno destinado al grupo autor de la iniciativa y le

sucede la contestación del señor Vicepresidente del Gobierno.

Se suspende la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y trece minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DEL GOBIERNO.

Página 45

Tras el turno de exposición de la información por parte del señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Díaz Domínguez), hacen uso del turno de intervenciones de los grupos parlamentarios los señores Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) y García Ramos (G.P. Mixto).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar los planteamientos efectuados en las intervenciones precedentes.

El señor Fresco Rodríguez hace uso del segundo turno previsto por el Reglamento para el grupo proponente de la iniciativa y le sucede la contestación del señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS ANTE EL TEMPORAL QUE AZOTÓ LAS ISLAS EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL AÑO.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN AL TEMPORAL QUE HA AZOTADO LAS ISLAS, ASÍ COMO MEDIDAS A ADOPTAR PARA SOLVENTAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL MISMO.

Página 55

El señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz) proporciona la información que se solicita en ambas iniciativas.

El señor Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) inicia el turno de intervenciones de los grupos, que prosigue con los señores Medina Calero y Padrón Morales (G.P. Mixto), González Santiago (G.P. Popular) y Cabrera Montelongo (G.P. Coalición Canaria (CC)).

El señor consejero hace referencia a los planteamientos efectuados por sus Señorías.

El señor Fresco Rodríguez hace uso del segundo turno que le corresponde al pertenecer a uno de los grupos proponentes.

En relación con el tema objeto del debate, toma la palabra la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente (Márquez Rodríguez).

Ante la concesión de un turno de intervención por parte de la Presidencia al señor Fresco Rodríguez por alusiones, el señor González Santiago y la señora consejera toman la palabra por una cuestión de orden. La señora consejera vuelve a tomar la palabra para referirse a la intervención del señor Fresco Rodríguez.

El señor González Santiago hace uso de la palabra para expresar la queja de su grupo parlamentario por la pasividad mostrada por la Presidencia en la intervención del señor Fresco Rodríguez al permitir que se excediera en la contestación de las alusiones.

El señor Medina Calero consume el turno de réplica que le corresponde al G.P. Mixto por ser uno de los grupos proponentes de las iniciativas que se debaten.

Cierra el debate el turno de respuesta del señor Consejero de Economía y Hacienda.

Se levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y nueve minutos.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Buenas días, señoras y señores diputados.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE RESIDUOS DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria de hoy con el primer punto del orden del día: Dictámenes de Comisión. De la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley de Residuos de Canarias.

Como representante de la comisión y presentación del dictamen, tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a sus Señorías.

Y voy a comenzar la exposición de los resultados del dictamen de la Ponencia de la Comisión de Ordenación del Territorio que ha tratado el Proyecto de Ley de Residuos de Canarias, indicándoles cuáles son las líneas básicas de este Proyecto de Ley de Residuos.

En primer lugar, debo, en nombre de la Ponencia, pues dar mi satisfacción a los trabajos que se han realizado en el seno de la misma. Entendemos, o entiendo –y le hablo como representante en este momento del Grupo Parlamentario Popular–, que el nivel de consenso que se ha pretendido alcanzar en la Ponencia ha sido importante, las mejoras que se han introducido vía enmiendas creo que han sido bastante significativas y que, además, han enriquecido un proyecto de ley que, si bien en su primer momento pues hubo ciertas críticas, pero creo que la inclusión o la admisión de esas enmiendas han enriquecido bastante el proyecto de ley. En concreto, esas enmiendas, quizás me voy a referir a la regulación de los Planes Insulares de Residuos, que ha sido una aportación vía enmiendas y que, desde luego, han contribuido en gran medida a ese enriquecimiento de este proyecto de ley.

Para ir por orden en la exposición del mismo, quizás hay que empezar hablando del ámbito competencial, en el que se hace reflejo en este proyecto de ley, en el que se recoge una de las previsiones contenidas en el Estatuto de Autonomía y que responde a la ordenación básica que se establece en el Estado acerca de los residuos en Canarias. Así, se recoge con una finalidad o se recoge con carácter singular dentro de los objetivos de la norma una serie de planteamientos que están en orden,

en primer lugar, de una modernidad en cuanto a lo que se refiere al tratamiento de residuos como a los criterios modernos o actuales o vigentes, tanto en lo que se refiere a la valorización, tanto en lo que se refiere a las prohibiciones específicas para el tratamiento de los mismos.

Entendemos que esos objetivos de prevención, minimización, valorización y eliminación que se recogen en el apartado segundo del artículo 2 son los criterios que inspiran todo el proceso legislativo, inspiran todo el tratamiento que se contiene en la norma, y la ley responde a esas finalidades.

En cuanto al ámbito de aplicación, la norma recoge una definición generosa y amplia en el sentido de que esta ley es de aplicación a todo tipo de residuos, si bien con una serie de excepciones, excepciones que son excepciones sectoriales, excepciones que están reguladas tanto, en algunos casos, en vía convenios internacionales, tanto, en otros casos, mediante legislación específica y sectorial sobre esta materia.

Aquí hay una cuestión que creo que es importante resaltar, que se resaltó en la Ponencia, como es la exclusión de lo que venía en el proyecto de ley y, por lo tanto, estarían dentro del ámbito de aplicación de la norma los residuos tirados de tierra al mar, en el que estaban inicialmente excluidos y a través de la eliminación de esa exclusión estarían también directamente aplicables o también serían directamente aplicables.

Por otra parte, la norma contiene una serie de definiciones, que es lo que será más tarde objeto de regulación, siguiendo una doctrina o siguiendo un criterio tradicional en este tipo de leyes, en el que se recoge, ya que van a ser objeto de regulación específica y singular las consecuencias jurídicas derivadas de la aplicación de alguna serie de elementos, en el que los términos tengan una definición legal.

Más adelante la ley pasa, el proyecto de ley pasa por un criterio de planificación integral respecto del régimen de residuos. Y lo recoge, y lo recoge en dos niveles: un nivel que es el Plan Integral de Residuos de Canarias de ámbito regional, en el que se recogen las directrices de ordenación de la actividad pública, y, por consiguiente, la incidencia privada que puede tener esta actividad pública, de los sistemas de recogida y tratamiento de residuos.

Más adelante, y es una incorporación que se efectuó en la Ponencia, más adelante se recogen los Planes directores Insulares de Residuos, que si bien estaba previsto en el texto normativo, perdón, en el proyecto, las enmiendas que han ido en este ámbito fortalecen, regulan y señalan de manera específica y singular tanto el sistema de aprobación como el contenido que deben de tener estos planes.

A continuación, el Título II regula las actividades de producción y gestión de residuos, en el que se plantean los criterios o los objetivos al principio

señalados de valorización, de gestión integral y así se recogen también aspectos relativos a recogida selectiva.

La ley o el proyecto de ley continúa con las obligaciones de los productores y poseedores de residuos sobre la base de minimización de los residuos y de su peligrosidad; se habla de la gestión de residuos en el sentido de la actuación de las comunidades autónomas en materia de intervención pública y la participación privada o la gestión privada de residuos como empresa o sistema de colaboración; se regulan las instalaciones de gestión de residuos en sus distintos niveles, los puntos limpios, planta de transferencias, complejos ambientales de residuos, vertederos y otras instalaciones, en los que se establece, digamos, lo que es una construcción que se viene implantando en toda Europa y que además es reflejo esta normativa que se somete a aprobación, en el sentido de que se basa la gestión de residuos en una primera categoría de complejos ambientales, unas plantas de transferencias que se ubicarán o que se deberán ubicar, en principio, en sitio donde haya plantas, complejos ambientales de residuos, pero alejados geográficamente para que haya una combinación entre estos distintos instrumentos y, después, los puntos limpios, los puntos limpios que debe tener especial significación en Canarias, en el que, quizás, la conducta, de personas y de..., pues a lo que han llevado es a ensuciar determinadas zonas importantes por su belleza y por su contenido ecológico y que, a través de estos puntos limpios, de lo que se trata es de contribuir a esa recogida o a ese tratamiento selectivo y favorecer la reutilización o que el tratamiento, la reutilización de los residuos o que la utilización o el reciclaje de los mismos.

A continuación el proyecto de ley contempla las actuaciones de los servicios municipales de actividad municipal, con indicación de que son las corporaciones locales, las corporaciones locales tienen muchísimo que intervenir y van a tener una importancia muy, muy grande en esta materia, en tanto en cuanto es la Administración más cercana al ciudadano; de sus competencias, siempre en el ámbito local han tenido competencias en materia de residuos, si bien esta actuación debe de estar coordinada tanto por las actuaciones, por los planeamientos que se recojan desde los cabildos a través de los planes insulares como de los planes regionales de tratamiento de residuos.

Y, a continuación, en la ley se han incorporado materias específicas en materia de envases y embalajes, que puedan tener importancia en el territorio del archipiélago.

Y, por último, recoge –como no debía ser de otra manera– un régimen sancionador singular. Recoge un régimen sancionador porque ésta es una ley de ordenación, es una ley de ordenación de

conductas, y que a la fuerza, en tanto que el bien jurídico que debe de proteger esta norma, como es el medio ambiente, como es la propia, incluso, ordenación de las Administraciones públicas en materia de protección del medio ambiente, debe de tener, en lo que se refiere a los comportamientos de los ciudadanos, un régimen sancionador singular, un régimen sancionador que es lo suficientemente importante, en el que van desde sanciones, bueno, que las infracciones leves pueden ser castigadas hasta 500.000 pesetas, hasta la posibilidad de que el Gobierno, por infracciones muy graves, pueda imponer multas hasta de 200 millones de pesetas. Se recogen, como toda norma sancionadora, unos criterios de graduación y una serie de sanciones específicas, como es publicidad de sanciones y clausuras de establecimientos y revocación.

Finalmente, finalmente, les hago mención del reconocimiento en la norma, y que creo que debe ser muy importante y debe tener una cuestión de cierta entidad, la posibilidad de ejercicio de acciones públicas en materia de gestión de residuos, en el que la colaboración ciudadana –ya que en cualquier caso se trata de protección del medio ambiente, el medio ambiente es de todos–, la colaboración ciudadana puede ser muy importante para que los órganos administrativos y los tribunales puedan aplicar esta norma con la denuncia de cualquier ciudadano.

También señalarles que por parte de los servicios de la Cámara han detectado una serie de correcciones, que no se incorporaron en la Ponencia, si bien, pues, se trata de correcciones de carácter técnico, en el que creo que si los portavoces, si los demás portavoces están de acuerdo, lo podemos incluir mediante enmiendas *in voce* a lo largo de la votación de este articulado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Sánchez-Simón.

En el conjunto del dictamen de la Comisión se han mantenido tres enmiendas del Grupo Socialista. Vamos a comenzar primero por los artículos que no han presentado enmiendas, para someterlos a votación conjuntamente. Título I, **Disposiciones generales**, Capítulo I, **Objeto y ámbito**, artículo 1, **Objeto y ámbito de la ley**, artículo 2, **Objetivos de la ordenación**, artículo 3, **Ámbito de aplicación**, artículo 4, **Definiciones**, artículo 5, **Regulación específica**; Capítulo II, **Planificación**, no se ha presentado ninguna enmienda. Por tanto, vamos a someter a votación en conjunto estos artículos, capítulos y título.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) Perdón, que no he llamado para la votación (*Pausa.*)

Bien, vamos a someter a votación este conjunto de título, capítulos y artículos que acabo de mentar, que no ha tenido o no se ha mantenido para el Ple-

no ninguna enmienda. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Algún voto en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad.

Al artículo 6 se ha mantenido una de las enmiendas del Grupo Socialista, que es la enmienda número 8. Para su defensa, tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

Esta enmienda prácticamente ha sido aceptada en Ponencia y, por tanto, la retiramos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fajardo.

Vamos a someter entonces este artículo 6, con la enmienda retirada, a votación. ¿Votos a favor, del texto del Gobierno? *(Pausa.)*

Bien, queda aprobado por unanimidad. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Bien, seguimos. Al artículo 7, al artículo 8, al artículo 9, al artículo 10, con las correcciones que apuntó el señor Sánchez-Simón, que quedan englobadas, entiendo que quedan englobadas sin necesidad de votación puesto que son correcciones técnicas, artículo 10-bis; Título II, **Producción y gestión de residuos**, Capítulo I, **Normas generales**, Sección 1ª, **Principios Generales**, artículo 11, **Prohibición y prevención de depósito incontrolado**, artículo 12, **Valorización y eliminación**, artículo 12-bis, **Uso energético**, artículo 13, **Recogida selectiva de residuos**, artículo 14, **Responsabilidad de todos los agentes en materia de residuos**, artículo 15, **Obligación de información a la Administración pública del movimiento de residuos**; Sección 2ª, **Obligaciones de los productores y poseedores de residuos**, artículo 16, **Minimización de residuos y de su peligrosidad**, artículo 17, también con la corrección que el señor Sánchez-Simón apuntaba, que queda incorporada, que se llama **Entrega, gestión, conservación y registro**; Sección 3ª, **De la gestión de residuos**, artículo 18 –también con la corrección que se apuntó por parte del señor Sánchez-Simón–, **Intervención pública en la gestión de residuos**, artículo 19, **Gestión privada de residuos**, artículo 20, **Supuestos sometidos a autorización**, artículo 21, **Contenido y vigencia de la autorización**, artículo 22, **Otras obligaciones de los gestores de residuos**, artículo 23, **Traslado de residuos**; Sección 4ª, **Las instalaciones para la gestión de residuos**, artículo 24, **Los puntos limpios, plantas de transferencia, complejos ambientales de residuos y vertederos y otras instalaciones**; Capítulo II, **Disposiciones específicas sobre gestión de residuos**, artículo 25, **Servicio municipal de recogida y tratamiento**, artículo 26, **Propiedad**

y responsabilidad, 27, **Competencias de la Comunidad Autónoma**, 28, **Gestión local**, artículo 29, **Recogida selectiva**; Capítulo III, **Disposiciones específicas sobre la gestión de residuos tóxicos y peligrosos**, artículo 30, **Residuos tóxicos y peligrosos**; Capítulo IV, **Recuperación de suelos contaminados**, artículo 31, **Declaración de suelo contaminado**; Capítulo V, **Envases y embalajes**, artículo 31-bis, artículo 31-ter. Hasta aquí no se mantienen enmiendas...

(El señor Fajardo Spínola solicita la palabra.) Perdón, diga, señor...

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente, queremos que se vote sólo hasta el artículo 31 inclusive de momento y que se separen para la votación los artículos 31-bis, 31-ter, esos dos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Entonces vamos a someter todo lo expuesto por esta Presidencia, excluyendo el artículo 31-bis y 31-ter. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Algún voto en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado este bloque de artículos, capítulos y títulos por unanimidad.

Vamos a someter ahora el artículo 31-bis a votación. ¿Votos a favor de este artículo 31-bis? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado por 34 votos a favor, ningún voto en contra y 15 abstenciones.

Vamos ahora a someter el artículo 31-ter. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Ninguno ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Pues queda aprobado también por el mismo resultado: 34 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

Pasamos ahora al capítulo nuevo donde nos encontramos... el artículo nuevo, número 18, la enmienda al 18, digo al 17, del Grupo Socialista, capítulo nuevo. Para su defensa, tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

Aunque hasta ahora no se ha dicho, es bueno recordar que a esta ley se introdujeron enmiendas sólo por parte del Grupo Parlamentario Socialista y debo decir que la aceptación de la mayoría de ellas ha mejorado sensiblemente el texto hasta el punto, creo yo, de que en algunos aspectos es un texto totalmente distinto del proyecto de ley que entró en la Cámara hace ahora unos meses; sin embargo, no todas las enmiendas han sido aceptadas, han sido recogidas, y este es el caso de estas dos enmiendas que hacen referencia al necesario complemento financiero, económico-financiero, de esta ley, que la-

mentablemente no tiene. Es una carencia de esta ley, es una laguna de esta ley el que no trate los aspectos económico-financieros. Y en muchas leyes sectoriales, en casi todas, pero desde luego en leyes como éstas, donde se refleja una voluntad política tan intensa, tan fuerte, de utilizar recursos para corregir daños, en este caso al medio ambiente, hubiera sido muy conveniente –y por eso nosotros mantenemos esta enmienda– que se introdujeran algunos instrumentos económico-financieros para poder pagar las operaciones de tratamiento de residuos. Es por eso por lo que nosotros proponemos a través de estas dos enmiendas la creación de un fondo, un fondo destinado precisamente a financiar las operaciones de valorización, de tratamiento, de eliminación, en su caso, de los residuos.

Realmente es una técnica que en el derecho autonómico comparado ya se ha utilizado. Pongo el ejemplo de la ley catalana y algunas otras leyes y conozco precisamente de las ventajas de su aplicación. Es una lástima que hasta ahora no se haya aceptado esta enmienda y creo que resultaría muy interesante que los señores diputados que hasta ahora no han votado consideren la posibilidad de hacerlo, porque la ley se completaría y se enriquecería con su aceptación.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fajardo, entiendo que usted solamente ha defendido la enmienda 17, ¿o la 18 también? (*Ante gesto del señor Fajardo Spínola desde su escaño.*) Las dos. Bien, gracias.

Para mostrar la posición en contra de estas enmiendas... ¿Quién? ¡Ah!, perdón, el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

El planteamiento que efectuó el Grupo Socialista tanto en Ponencia como en Comisión y que motivó el rechazo por parte de mi formación a esta enmienda básicamente es el siguiente. Si bien esta ley, efectivamente, no tiene, digamos, una ficha financiera, no todas las leyes tienen por qué tenerla de igual manera. Porque sería... bueno, todas las leyes sectoriales tuviesen una financiación específica, pues casi sería, llevándolo o extendiéndolo, sería pues romper el principio de unidad de caja, que tiene que regir las administraciones públicas, en cuanto tendríamos unos fondos afectos en cada caso y para cada norma. Creo que todo el planteamiento que se recoge en esta enmienda es una obligación que debe llevar a cabo el Gobierno y que así la está cumpliendo. La financiación que realiza el Gobierno de todos estos fines que se recogen es a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y que el comentario que se hizo en su momento en Comisión es que hay adminis-

traciones autonómicas y hay comunidades autónomas que han creado un fondo, también hay que atender cuáles son las circunstancias específicas de nuestra Comunidad. Si en nuestra Comunidad estamos aprobando o hay aprobado y vamos a modificar lo que es una ley singular del Fondo de Cooperación Municipal y que crear un subfondo dentro del Fondo de Cooperación Municipal o un fondo paralelo, lo cierto es que puede distorsionar el sistema financiero de esta Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Sánchez-Simón.

Entonces vamos a someter conjuntamente las dos enmiendas del Grupo Socialista, la 17, que es la creación de un capítulo nuevo, y la 18, un artículo nuevo, a votación. ¿Votos a favor de estas dos enmiendas del Grupo Socialista? (*Pausa.*) Bien. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

El resultado es 15 votos a favor de la enmienda, 27 votos en contra y 8 abstenciones.

Por tanto, quedan rechazadas estas dos enmiendas y no hay necesidad de votar, puesto que se trataba de un capítulo nuevo y un artículo nuevo.

Pasamos ahora al resto del articulado y títulos y capítulos.

Título III, Inspección, Infracciones y Sanciones, Capítulo I, Inspección de los Residuos, artículo 32, Actividades de inspección, artículo 33, Consejo Regional de Residuos; Capítulo II, Infracciones y sanciones, artículo 34, Tipificación de infracciones, artículo 35, Imputaciones de responsabilidad, artículo 36, Medidas provisionales, artículo 37, Competencias sobre incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores, artículo 38, Clases y cuantías de las sanciones, artículo 39, Criterios de graduación, artículo 40, Prescripción de las infracciones y sanciones, artículo 41, Multas coercitivas, artículo 42, Obligación de restitución, artículo 43, Acción pública, artículo 44, Publicidad de sanciones, artículo 45, Clausura de establecimientos y revocación; disposiciones adicionales, primera, **Devengo de la tasa;** segunda, **Residuos de envases y envases usados;** tercera, **Registro de productores y poseedores de residuos;** disposiciones transitorias, primera, **Adaptación a la ley de las entidades gestoras y de los productores de residuos;** segunda, **Adecuación de las ordenanzas de las entidades locales;** tercera, **Adecuación de la recogida selectiva de municipios;** cuarta, **Adecuación de los residuos peligrosos;** quinta, **Aplicación de restricciones en materia de envases;** disposiciones finales primera y segunda.

Este bloque de artículos y disposiciones se someten a votación conjuntamente. ¿Votos a

favor? *(Pausa.)* ¿Algún voto en contra? *(Pausa.)*
¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

Nos queda la exposición de motivos que se somete a votación, con las correcciones que apuntaba también el señor Sánchez-Simón. ¿Votos a favor de la exposición de motivos? *(Pausa.)* ¿Algún voto en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada, entonces, el conjunto de la ley.

Y pasamos al segundo punto del orden del día: debates de primera lectura...

(El señor Fajardo Spínola solicita el uso de la palabra.)

Perdón.

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Quería consumir un breve turno en relación con el voto nuestro a esta ley.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Fajardo, si usted consume un voto, hay que abrir la posibilidad y el derecho a todos los demás para que hagan lo mismo. Yo creo que no es necesario ni está contemplado en el Reglamento que, una vez terminada la ley por unanimidad, prácticamente por unanimidad, haya una explicación de voto.

¿Usted quiere hacer una explicación de voto del voto positivo?

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

En primer lugar, creo que tengo derecho reglamentariamente, va a ser una intervención muy corta, pero en todo caso, dado que ya hubo una intervención del señor Sánchez-Simón en nombre de la Ponencia y yo como miembro de la Ponencia no participé en esa decisión de que él fuera quien representara a la Ponencia, aunque naturalmente por ser mayoría si se hubiera sometido hubiera ganado, pues solamente una brevísima intervención.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pues puede usted intervenir por cinco minutos, señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente, muchas gracias. Señoras y señores diputados.

Efectivamente, muy brevemente, ustedes han visto que el Grupo Parlamentario Socialista prácticamente ha votado a favor en casi todos los artículos de esta ley, y es que creemos que finalmente, en el trámite parlamentario, esta ley se ha enriquecido, esta ley es una ley presentable que puede ir al ordenamiento jurídico. Nosotros en el debate de totalidad dijimos que no

nos gustaba la ley, pero que no presentaríamos enmienda de totalidad y, sin embargo, sí que presentaríamos enmiendas al articulado. Esas enmiendas al articulado, que la mayoría han sido aceptadas, le han dado un lavado de cara y yo creo que de contenido a la ley importante, porque la ley no era una ley canaria, la ley era una ley copiada de fuera, que ni siquiera incluía los Planes Insulares de Residuos y afortunadamente éstas y otras modificaciones se han introducido en la ley.

Han visto, sin embargo, que nosotros nos hemos abstenido en lo relativo a los envases, a las envases metálicos, porque, a los que no están siguiendo o han seguido esta ley muy de cerca, indicarles que aquí se han introducido por vía de enmienda *in voce*, no de enmienda presentada en su momento, a instancias del Grupo Parlamentario Popular, la pretensión –que ya ha sido aprobada, que ya es ley– de que queden prohibidos en Canarias los envases metálicos, en una ley no de envases sino en una ley de residuos. Y ha sido esto presentado de una manera un tanto irregular y un tanto pintoresca, en la medida en que se prohíben los envases cuando éstos son expedidos en restaurantes o en hoteles y cuando son vendidos en un comercio normal pues no están prohibidos. Parece como que al medio ambiente le hace daño, porque estamos hablando de eso, de residuos, cuando se expiden en un hotel o en un apartamento y, en cambio, no cuando en una tienda normal. Y, por otro lado, se impide –cosa que es dudosamente compatible con principios incluso del Derecho comunitario– la promoción de envases metálicos en los establecimientos, supermercados y mercados en general. Son unas normas que a nosotros nos parecen mal ubicadas y, por otro lado, difícilmente explicables en términos de residuos, y por eso nos hemos abstenido.

Circula la información de que el móvil o motivo para el Grupo Parlamentario Popular no ha sido propiamente el de los residuos, sino el de favorecer a los cerveceros de Canarias, para evitar que la cerveza que viene de Centroeuropa compita con la cerveza canaria. Bueno, a nosotros nos parece que se deben buscar técnicas para apoyar a los industriales canarios y desde ese punto de vista nosotros no podemos estar en contra de ninguna medida que favorezca el apoyo a la industria local, pero nos parece que hay otras técnicas menos chuscas y más pulcras para garantizar esos efectos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fajardo.

¿La señora consejera quiere intervenir?

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Márquez Rodríguez) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

No he solicitado esta intervención para introducir ningún otro nuevo tema de debate ni para responder la última intervención del portavoz del Partido Socialista; yo había pedido la intervención, una vez votado el conjunto de ley y su articulado, única y exclusivamente para dar las gracias a los grupos parlamentarios por el trabajo, la labor realizada; cómo no, también al Partido Socialista por la introducción de algunas enmiendas que, indudablemente, han venido a mejorar, a perfeccionar la ley. Siempre hemos dicho que para eso vienen las leyes, y lo he dicho continuamente –me refiero a ésta, la Ley del Territorio o cualquier otra que pueda venir–, que todas aquellas enmiendas que vengan en beneficio o a la mejora de la propia ley pues bienvenidas sean y, en este caso, mi agradecimiento o el agradecimiento del Gobierno a los distintos grupos parlamentarios por el trabajo, la labor realizada, para que hoy podamos contar ya con una ley que viene a cubrir un vacío legislativo en esta materia y que de hoy en adelante, una vez o cuando entre en vigor, con todo lo que es su desarrollo reglamentario, pues nos pueda dotar de todo lo que necesitamos para que todos los residuos que se generen o se gestionen en nuestra Comunidad Autónoma vayan en la línea de la minimización y la reutilización. Conceptos modernos, abiertos, que van incluidos en la propia ley y que, de alguna manera, nos equiparan al resto de las comunidades autónomas que ya tienen textos legales aprobados en este sentido y, cómo no, a otras comunidades europeas. En definitiva, que este es un texto moderno, adaptado a los reglamentos comunitarios, al texto básico en vigor en nuestro Estado y que va a posibilitar que nuestro medio ambiente, nuestros recursos naturales se vean cada vez menos afectados por los residuos que se generan en nuestras islas.

Así pues, yo lo único que espero es que de ahora en adelante con el desarrollo reglamentario cubramos y cumplamos todo lo que tenemos planteado al respecto y que a partir del año 2001, de enero del 2001, cuando los ayuntamientos tengan la obligación de proceder a la recogida selectiva de residuos, tengamos ya también culminada toda la infraestructura que nos hemos planteado, desde los puntos limpios hasta los complejos medioambientales, para que todo el proceso culmine en esa minimización y reutilización. Así pues, muchas gracias a todos los diputados que han participado en la mejora de este texto y mis esperanzas para que ésta sea una buena ley, que cumpla con el objetivo que nos planteamos cuando desde el Gobierno la presentamos en este Parlamento.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora consejera.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES ECONÓMICAS, DE ORDEN SOCIAL Y RELATIVAS AL PERSONAL Y A LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO 1999.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Ahora sí pasamos al segundo punto del orden del día: debates de primera lectura. Proyecto de Ley de Medidas urgentes económicas, de orden social y relativas al personal y a la organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 1999.

Para la defensa de este proyecto, tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Suárez Alonso): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

El proyecto de ley objeto de presentación viene a pretender dar regulación a un abanico de medidas de índole diversa que pueden ser agrupadas en tres grandes bloques: económicas, relativas al personal y referente a la organización administrativa de la Administración autonómica. Pero, en todo caso, este es un proyecto de ley que no es novedoso en la Cámara, antes se hacía dentro de la Ley de Presupuestos y, siguiendo los últimos criterios, así como lo ha hecho el Estado desde ya hace algunos años, se presenta en un texto normativo distinto de la propia Ley de Presupuestos. Estamos ante la presencia de situaciones basadas en hechos, o limitadas a ellos, de urgente atendimiento, por lo que resulta imprescindible abordar su normativa de forma inmediata, cosa que no debe hacerse dentro de la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La vía jurídica del proyecto de ley viene avalada por las últimas tendencias jurisprudenciales, que entienden que, en evitación de la conculcación de los citados principios, toda norma que sea distinta a las materias relativas a ingresos y gastos presupuestarios, aun cuando sean conexas con ellas, no deben figurar en el propio texto de la Ley de Presupuestos, debiendo hacerlo en un cuerpo normativo de acompañamiento como el que hoy el Gobierno presenta a sus Señorías. Por tanto, los objetivos de política económica, de orden social y en materias de personal y organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, fijados por el Gobierno para el ejercicio de 1999, requieren para su ejecución efectiva la adopción de un conjunto de medidas que sean configuradas como instrumentos complementarios a la Ley de Presupuestos Generales para este ejercicio, puestos al servicio de la acción política

del Gobierno en los distintos ámbitos sectoriales a que se ha hecho referencia.

A este fin el presente proyecto de ley recoge una serie de medidas de distinta naturaleza y alcance en materia de gestión de servicios, ejecución de obras, ayudas y subvenciones, cuentas, reorganización de centros universitarios y relativas al personal, cuya ejecución se reputa urgente y cuya normativa no debería diferirse más allá del comienzo del ejercicio de 1999, para que virtualmente puedan ejecutarse conjuntamente con el Presupuesto correspondiente.

No puede haber reproche de inconstitucionalidad de este proyecto de ley, toda vez que pretende evitar con él incurrir en la afectación o quebrantamiento de los principios de certeza y seguridad jurídica constitucionales que el propio Tribunal Constitucional ha venido demandando, primero de las leyes de Presupuestos Generales del Estado y, últimamente, de las de las Comunidades Autónomas.

Las normas afectadas por el proyecto de ley son fundamentalmente las siguientes: la *Ley 12/90, de 26 de julio, de Aguas*, de la que se modifica el artículo 119 para conseguir viabilizar la financiación a través de entidades prestatarias, bonificando los intereses de los préstamos concedidos por éstas; la *Ley 6/97, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales*, a la que se añade una disposición adicional relativa a los recursos de la Academia Canaria de Seguridad y de la que se modifica también el artículo 12, relativo a la composición de la comisión; la *Ley 7/84, de 11 de diciembre, de la Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, de la que se modifican los artículos 92 y 96 en lo relativo a las cuentas; la *Ley 6/84, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de coordinación universitaria y de creación de universidades, centros y estudios universitarios*, de la que se modifica el artículo 14; la *Ley 8/94, de 20 de junio, del Plan de inversiones universitarias de Canarias*, de la que se modifica el artículo 7, en lo relativo a la asistencia a los actos de recepción de inversiones de un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma; la *Ley 9/98, de 22 de julio, sobre Prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencia*, se modifica el artículo 13, al que se añade un párrafo de garantía de conservación de los historiales clínicos en caso de cierre o suspensión de la actividad; en materia de Función Pública canaria, en lo relativo a selección y provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Canario de Salud y su régimen jurídico y retributivo; la *Ley 4/97, de 6 de junio, de Sedes de los órganos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, de la que se modifica su disposición adicional primera, relativa al domicilio social de las sociedades públicas. También entendemos que hay algunas medidas que benefician especialmente a las cooperativas estableciendo el número mínimo de socios en tres, reduciéndolo a los

cinco que estaban establecidos antes. También se modifica el régimen de ayudas y subvenciones de proyectos de cooperación, separándolos del régimen general de ayudas ... (*Ininteligible*.) subvenciones del Gobierno de Canarias.

La repercusión social de las medidas contempladas en el proyecto de ley resulta particularmente evidente en el caso de las medidas económicas, ya que, siendo todas ellas estímulo e incentivo de sectores económicos y sociales y de la acción de fomento de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, justifican la bondad de la urgencia en la elaboración de esta norma. Pero, a mayor abundamiento, también las demás medidas del texto, que no son directa e inmediatamente referidas al orden social, tienen al fin una clara incidencia beneficiosa en la sociedad, porque pretenden conseguir mejorar la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos, agilizando y perfeccionando la organización de la Administración autonómica, incluso en lo relativo al personal que presta servicios. La cobertura presupuestaria de los gastos específicos ligados a la ejecución del proyecto de ley ha sido garantizada por los informes de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público. Asimismo, y por tratar de una norma urgente de proyección práctica, queda acreditado que no existen dudas de su inmediata aplicación.

Nada más. Muchas gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

A este proyecto de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad de devolución. Para su defensa, tiene la palabra el señor Fresco por quince minutos.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Como bien decía el señor consejero, con esta ley se inaugura en Canarias una forma de legislar que, si bien ha tenido ya experiencia y consolidación práctica en las Cortes Generales y en algunas asambleas autonómicas, es evidente que en Canarias es novedosa.

Pero esta enmienda de totalidad que mi grupo ha presentado y que hoy definiendo no va precisamente por lo novedoso del sistema de legislación que se ha utilizado en esta ocasión. Nos parece que la Ley de Acompañamiento, mal llamada Ley de Acompañamiento, es un elemento complementario, coadyuvante incluso, de la Ley de Presupuestos. Lo que es criticable, a nuestro juicio, ya digo, no es lo novedoso, no es que se utilice la Ley de Acompañamiento, sino el mal uso que se hace de la Ley de Acompañamiento, un uso que, a nuestro juicio, es indebido y que va más allá de las limitaciones que una ley de estas características tiene.

Se pretende con esta ley modificar múltiples cuestiones de capital importancia, que si se querían modificar, Señorías, tenían que haber venido a este Parlamento a través de proyectos de ley específicos para que hubiera un debate ponderado y sereno de estas cuestiones, y no de la manera que lo han mandado, hurtando a este Parlamento el debate que se tenía que haber producido en cada una de estas cuestiones.

Presentamos, Señorías, esta enmienda de totalidad, por un lado, por cuestiones estrictamente jurídicas cuyo peso es suficiente para solicitar la devolución de esta ley. Pero también la presentamos por múltiples cuestiones de fondo que los preceptos que se pretenden modificar encierran y que mi grupo parlamentario no considera que sea la fórmula correcta la que se está planteando.

También tocaré algunas cuestiones relativas al fondo de los preceptos que se modifican, aunque lo haré brevemente, y sobre algunos de ellos que puedan ilustrar la envergadura de la modificación que se pretende introducir, aunque, si se hace necesario, lo veremos en el debate de enmiendas parciales en sucesivos plenos.

Como les decía, el Tribunal Constitucional, y así lo recoge además el informe del Consejo Consultivo, establece una serie de exigencias y limitaciones para este tipo de ley. En concreto, dice el Tribunal Constitucional que esta ley es una ley que debe tener una relación directa –y lo leo textualmente– “con los gastos e ingresos que integran el Presupuesto, o con los criterios de política económica del mismo”; es decir, que sean un complemento necesario para el entendimiento y ejecución del mismo. Ésta es la premisa de la que parte el informe emitido por el Consejo Consultivo, y de él emanan una serie de reflexiones y posicionamientos que iré haciendo a lo largo de mi intervención; la primera que nos planteamos es la incorrección de la tramitación de este proyecto de ley. Este proyecto de ley debió haber sido tramitado conjuntamente con la Ley de Presupuestos, precisamente para poder entender el alcance y la relación que los preceptos que se pretenden modificar tienen con la Ley de Presupuestos. Esta tramitación, por un procedimiento abreviado y fuera del contexto del debate de los Presupuestos, limita las posibilidades de esta Cámara, y además de limitarlas fracciona un debate que se tenía que haber producido conjuntamente, porque el debate de los Presupuestos no es una cuestión solamente de números, sino que detrás de ellos se encierra toda una filosofía que ahora se pretende plasmar en esta Ley de Acompañamiento independiente de los números ya aprobados.

En segundo lugar, se pretende modificar alrededor de nueve leyes de una tacada. Ya las leyó el señor consejero, Ley de Aguas, Ley de Coordinación de Policías Locales, Ley de Hacienda Públi-

ca Canaria, Ley de los Consejos Sociales, Ley del Plan de Inversiones, Ley de Prevención, etcétera, etcétera. En total, nueve leyes de una vez que se pretenden modificar. Modificaciones y materias que, Señorías, el propio Consejo Consultivo establece en todo su planteamiento que más del 90% de las cuestiones que se plantean no tienen que venir en esta ley, son cuestiones que nada tienen que ver, no tienen ningún tipo de relación, con los Presupuestos que se pretenden complementar a través de esta ley. Es, Señorías, como si el Gobierno, a conciencia, estuviera haciendo transgresión de las sentencias del Tribunal Constitucional, y ante su incapacidad para hacer un desarrollo legislativo normal, desarrollando a lo largo de cuatro años todo lo que era su programa de Gobierno, pretendiera en este *puchero* a última hora introducir una serie de modificaciones que, repito, su incapacidad a lo largo de cuatro años no ha conseguido hacer.

Más del 90% de las cuestiones que se tratan, según el propio Consejo Consultivo, nada tienen que ver con la Ley de Presupuestos, y tenían que haber venido, si realmente tenían voluntad de debatirlas y tratarlas en este Parlamento, haberlo traído a través de proposiciones de ley específicas, a través... a lo largo de cuatro años, y no al final de una legislatura hacer lo que han sido incapaces de hacer a lo largo de los cuatro años.

Pero, Señorías, si importantes son las cuestiones de tipo jurídico, que por sí solas justifican la retirada de este proyecto de ley, y que avanzamos que los colectivos que se puedan ver afectados por él tendrán las manos libres para irse a recurrirla ante el Tribunal Constitucional de la manera que legalmente esté establecida, con prácticamente la seguridad de que tarde o temprano esta ley tendrá que ser derogada. Pero ya les decía que, si bien son importantes las cuestiones de tipo jurídico, no menos importantes son las cuestiones de fondo, que también justifican la retirada y nuestro rechazo a esta ley. Temas como la ampliación de las actividades de GESPLAN, donde a través..., se pretende que una Consejería, en concreto la de Agricultura, ceda, o convenie con una empresa, por pública que sea, una empresa, GESPLAN, cederles labores de tipo administrativo que son propias de la Administración. Esto no solamente lo rechaza el propio Consejo Consultivo, que advierte de la transgresión que se produce de un conjunto de leyes, como son la de la Hacienda pública canaria, Ley General Presupuestaria, o incluso del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea en lo que se refiere a materias de competencia. En resumen, pretende hurtar a este Parlamento el seguimiento que hay que hacer de las actividades administrativas, metiéndose a través de los múltiples vericuetos que encierra el Derecho mercantil, y las sociedades anónimas.

En resumen, Señorías, estamos ante otro nuevo intento de quitarle a este Parlamento, de hacer transparente el seguimiento y el control de las actividades del propio Gobierno; eso sin pensar en la indefinición que supone la cesión de funciones administrativas de tal generalidad como pone en el precepto que se pretende modificar, que incluso hasta la labor inspectora podía ser cedida a una empresa pública.

Se modifica la Ley de Consejos Sociales en relación con el Plan Universitario de Canarias. Desaparece el párrafo o el apartado que decía que cualquier modificación del Plan Universitario de Canarias, sobre todo en materia de creación de nuevos centros y de nuevas especialidades, tendría que ser debatido en este Parlamento y acordado en este Parlamento. Era un elemento de planificación universitaria para Canarias que con esta modificación pretenden hacer desaparecer y darle pura y exclusivamente la facultad para que el Gobierno a través de decreto pueda hacer y deshacer en materia universitaria, ni más ni menos que la desaparición del Plan Universitario de Canarias como elemento planificador de las enseñanzas, y eso *de tapadillo* en esta ley, a través de un artículo que ni siquiera puede debatirse en profundidad por un procedimiento normal.

Régimen jurídico aplicable a subvenciones al exterior. Se pretende hacer una modificación en la concesión de las subvenciones en materia de cooperación al desarrollo, prestaciones humanitarias internacionales, así como a las ayudas o subvenciones a emigrantes, una tramitación específica para este tipo de concesiones. Señorías, esto, en primer lugar, no tiene nada que ver con los Presupuestos, porque no habla tampoco de la cuantía, sino que lo que se pretende pura y llanamente es incrementar la ya de por sí grande discrecionalidad y politización que tiene este Gobierno en la concesión de las ayudas a los canarios en el exterior y a sus organizaciones representativas.

Medidas relativas a personal. Quizás, Señorías, esto es lo más sangrante. Es de tal envergadura, es de tal complejidad, es tal alcance las modificaciones de tipo de... en materia de personal que se pretenden introducir, que no sólo justificarían una ley específica en esta materia sino que se produce tal desazón en los colectivos afectados, como los veterinarios, los farmacéuticos, incluso los interinos del Servicio Canario de Salud, que ven cómo en una ley de estas características no se contemplan sus especificidades, su situación excepcional, ni se plantean fórmulas excepcionales para esta situación, que, realmente, lo hacen rozar la irresponsabilidad.

En resumen, Señorías, estamos ante un intento de modificar múltiples cuestiones contenidas en nueve leyes, a través de un puchero, que incluso al propio Consejero de la Presidencia le resulta difícil defender. Hemos visto cómo nos ha leído

algunos párrafos, que yo creo que ni él mismo se creía el ajuste que a la legalidad tiene este tipo..., el uso que este Gobierno ha hecho a esta iniciativa legislativa.

Por todo esto, señor Presidente, Señorías, mi grupo parlamentario considera que, tanto por cuestiones jurídicas como por cuestiones de fondo, este proyecto de ley debe ser retirado de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fresco.

Para un turno en contra, tiene la palabra don José Miguel González, por quince minutos también.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Mi intervención va a ser mucho más breve que los quince minutos que me otorga el Reglamento.

En primer lugar, decir que tampoco voy a hacer una defensa detallada del proyecto de ley, puesto que ha sido aquí presentado por el Consejero de la Presidencia. Me voy a centrar más en la posición que toma la Oposición de establecer una enmienda a la totalidad.

Yo pienso que, en primer lugar, es algo obvio, que el tema de las leyes de Acompañamiento –no voy a decir el nombre largo que todos sabemos que tiene– es nuevo en este Parlamento, es una iniciativa que sólo se establecía al nivel del Estado, es decir, había una sentencia del Tribunal Constitucional que estableció en un momento determinado que el trámite singular que las leyes de Presupuestos tenían impedía, en cierta manera, la acción de la Oposición, una acción normal en cuanto a sus planteamientos de enmiendas, y que era necesario sacar del texto de la Ley de Presupuestos una serie de normas que tradicionalmente venían metidas dentro de la Ley de los Presupuestos; hasta tal punto que, habiéndose sentado esa doctrina por el Tribunal Constitucional, durante muchos años siguieron las comunidades autónomas metiendo dentro de sus leyes de Presupuestos normas, creando cuerpos, modificando normativa sobre funcionarios, y eso lo hemos aprobado en este Parlamento muchísimas veces.

Sólo recientemente –y me refiero a recientemente en términos de muchos años– se dictaminó por el Tribunal Constitucional que también las comunidades autónomas debían someterse al mismo régimen que el Estado, y que por lo tanto era conveniente que una serie de normas que tradicionalmente se incluían en la Ley de Presupuestos, se hicieran en una ley independiente, que es la Ley de Acompañamiento.

Pero, en primer lugar, yo quiero decir, quisiera decir, que esa Ley de Acompañamiento en ningún caso la Oposición puede decir que no ha tenido todos los medios, ni se le ha establecido ningún pro-

cedimiento singular, que le haya impedido actuar como en cualquier ley ordinaria. Piénsese que si se está tramitando en un sistema especial es porque el Partido Socialista dio su conformidad a que se tratara en procedimiento abreviado. Es decir, esto no fue una imposición de los partidos que apoyan al Gobierno, sino que el Partido Socialista aceptó de buen grado que se tramitara como procedimiento abreviado, luego, por lo tanto, no puede existir ningún argumento, ningún argumento por parte de la Oposición, que con la tramitación de este proyecto de ley se ha privado a la Oposición de ejercer su control y su modificación de las normas que el Gobierno propone.

Luego, por lo tanto, si en vez de llamarse Ley de Acompañamiento se hubiera llamado ley de modificación de una serie de preceptos de las leyes, pues, no creo que hubiera habido la menor pega por parte del Partido Socialista, porque es una ley que es ordinaria. ¿Que se ha aprovechado para meter una serie de normas? Obviamente, ése es el sentido que se plantea, y desde luego yo tengo delante el dictamen del Consejo Consultivo y yo creo que el portavoz del Partido Socialista lo ha leído como le ha convenido. Es decir, ahí no se rechaza la posibilidad que estas normas sean... estén dentro de esta Ley de Acompañamiento, se aconseja –que eso es otro tema– que hay ciertas normas que mejor estarían en una ley ordinaria, pero no podemos olvidar que esto es una ley ordinaria, se está tramitando en un procedimiento abreviado porque lo han admitido los partidos de la Oposición, pero tienen perfecto derecho a su enmienda, a sus modificaciones en tiempo y forma, y en ninguna manera queda –en cierta manera– desmontada la capacidad del control del Gobierno, y por lo tanto de aprobar o no aprobar las normas que se proponen.

Entrando ya en los temas. Insisto, voy a referirme fundamentalmente a dos de los tres temas que ha tratado el portavoz, el enmendante. En primer lugar, el tema de la empresa GESPLAN. ¡Bueno!, a mí me sorprende que el Partido Socialista tome esta actitud cuando debería conocer históricamente que lo que aquí se plantea para GESPLAN no es ni más ni menos que la reproducción –yo diría casi palabra a palabra– de una norma que sobre la empresa TRAGSA hizo el Partido Socialista en el Gobierno del Estado, y que está en vigor. Es decir, lo fundamental era la posibilidad de que la empresa TRAGSA –llámela ahora GESPLAN– pudiera actuar por gestión directa, es decir, se le encomendara la posibilidad de ser como la... los trabajos por administración se encomendaran a una empresa pública. Esto fue una propuesta, yo diría bastante ingeniosa, del Partido Socialista y el Gobierno lo único que ha hecho aquí en el caso de Canarias es poner exactamente lo mismo aplicado a otro empresa. Luego, por lo tanto, la sorpresa del Partido Socialista yo creo que debía

haberse meditado cuidadosamente, porque es totalmente legal, es totalmente legal, primero, porque tienen que someterse en los límites, dice el Consejo Consultivo, de las inversiones anuales –eso es una decisión del Gobierno, y por lo tanto lo puede delegar por ley–; el tema de que puede actuar en los contratos con terceros tiene que actuar según la Ley de Contratos de administraciones públicas, también lo es; y lo único singular es que puede actuar también, no, no por encargo, sino como ... (*Ininteligible*) propia Administración actuando como por Administración, hecho que está refrendado por normas que han funcionado a nivel del Estado, y que siguen funcionando, y que nadie ha puesto en cuestión, y desde luego no el Partido Socialista, que fue el que la creó.

Y, por último, me voy a referir a los temas de personal. Yo no estoy diciendo que el texto de la ley del Gobierno sea totalmente acertado. De hecho, nosotros hemos presentado una serie de enmiendas, y estoy seguro que el Partido Socialista hubiera sido mucho más positivo que ... (*Ininteligible*.) enmiendas parciales que plantee una enmienda a la totalidad, porque precisamente nosotros entendemos que con las enmiendas que hemos presentado podemos resolver un enorme problema que existe en estos momentos para el personal que tiene que ver con el Servicio Canario de Salud. Nuestras enmiendas van en el sentido, claramente, de intentar potenciar –y yo diría reforzar– los derechos, en cierto modo derechos adquiridos y si se quiere el uso que..., el haber estado prestando servicios durante muchos años a la Administración pública dentro del Servicio Canario de Salud, que se valore no solamente como mérito, que obviamente es un mérito, sino que en la prueba de oposición, en donde lo que se valora es el conocimiento, esta prueba tenga dos subpartes, una, que es una prueba objetiva para contestar unos temas, y otro que es la defensa mediante una *interview*, o mediante una entrevista, de la memoria del puesto que representa, con lo que demuestra su conocimiento, que no ya su mérito, con lo cual, en cierta manera, nosotros pensamos que se abre casi con seguridad la posibilidad de que la mayor parte, o casi la totalidad de todos los funcionarios que en estos momentos... o los interinos, y demás personal del Servicio Canario de Salud, que son casi 6.000 personas, que están pendientes de garantizar su situación dentro de la Administración pública, y que nosotros deseamos claramente –el Gobierno lo desea– que puedan tener fijeza en sus puestos, porque, sin duda, están prestando un magnífico servicio, no hay el menor interés en que sean desplazados, y mucho menos con gente que pudiera venir de fuera, que vinieran simplemente buscando un puesto para volver otra vez a marcharse a sus lugares de origen.

Por lo tanto, si nosotros aceptáramos –que no lo vamos a hacer, evidentemente– la enmienda a la totalidad, no solamente estaríamos en contra de una

serie de preceptos que entendemos que hay que modificar con carácter de urgencia, y no olvidemos en el momento en que estamos del periodo legislativo, el Partido Socialista dice "presenten ustedes leyes", ¿qué quiere decir?, ¿que presentemos 17 leyes para aprobarlas durante el mes de marzo o abril? Yo creo que es una ingenuidad, y por otro lado perjudicaríamos, sin duda, al personal del Servicio Canario de Salud, que creemos que con nuestra enmienda salen perfectamente protegidos y defendidos en sus puestos de trabajo.

Por lo tanto, nosotros rechazaremos la enmienda de totalidad, y lo que le proponemos al Partido Socialista es que en las reuniones en Comisión, pues, exponga sus ideas, que pueden sin duda mejorar el proyecto, y estamos abiertos a ello.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

¿Para fijar la posición de los restantes grupos? *(Pausa.)* Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Álamo.

Tiene usted cinco minutos, señor Álamo.

El señor ÁLAMO SUÁREZ: Presidente. Señoras y señores diputados.

Bueno, nosotros en esta enmienda a la totalidad vamos a tomar una postura de abstenernos, y fundamentalmente queremos mantener la esperanza de que se pueda, en el terreno del personal sanitario, que es un tema verdaderamente preocupante aquí en Canarias, obtenga una solución satisfactoria.

Yo me voy a fijar nada más que en este punto, porque es el que verdaderamente consideramos el Grupo Mixto, los que estamos relacionados con la Federación Nacionalista Canaria, implicados, implicados fuertemente en la defensa de los intereses de este colectivo.

Antes que nada quiero decir –y ustedes irán viendo que yo aprovecho cualquier oportunidad en este sentido porque me parece que hay que hacerlo–, yo creo que tenemos que hacer un reconocimiento público al trabajo que los sanitarios han realizado durante tanto tiempo y muchos de ellos en condiciones verdaderamente complicadas, desde el punto de vista profesional y desde el punto de vista laboral. El problema que está planteado en Canarias es un problema gravísimo, muy grave, de todo el personal sanitario, y trabajadores canarios que se encuentran en una situación de interinidad, de eventualidad, algunos incluso con contratos mensuales durante ocho o nueve años, lo cual es verdaderamente alarmante, es verdaderamente preocupante, una situación arrastrada desde hace ya muchos años, ¿eh?, en donde indudablemente el Instituto Nacional de la Salud –o el INSALUD– tiene mucho que ver en toda esta problemática, pero que, sin embargo, se encuentra

también ahora implicado con el actual Gobierno. Son trabajadores canarios que se encuentran dependiendo de la modalidad de concurso-oposición que se aplique o de la oposición o del concurso, de la forma de acceso a la estabilidad laboral, dependiendo de la forma que se aplique, pueden quedar fuera, si no se aplicara adecuadamente, pueden quedar fuera del trabajo. El reconocimiento a la antigüedad del trabajo que han hecho, de la labor tan importante, que han contribuido a la construcción nacional de nuestra tierra, sería verdaderamente lamentable que esto pudiera suceder. Y para evitarlo hay que hacer todos los esfuerzos y había que haberlos hecho hace tiempo, yo no entiendo por qué se llega a una situación de estos límites. Entiendo que un Gobierno nacionalista tenía que haber hecho, desde el primer momento que se encuentra con este problema, tenía que haberse planteado el objetivo de buscar, por los riesgos jurídicos que pudiera, incluso al borde del riesgo de la ilegalidad, incluso tratando de provocar las decisiones administrativas para que tomaran nuevas alternativas ante esta realidad y los desarrollos de jurisprudencia, con el fin de llegar a conseguir del mejor modo posible la solución lo antes posible de este problema. Ha llegado, parece ser que va a llegar en un momento en que está al final de esta legislatura y no sabemos si está completamente garantizada la solución de esta problemática, porque el problema no es únicamente conseguir la estabilidad de los trabajadores en el Servicio Canario de Salud, sino el problema fundamental es conseguir que los trabajadores que actualmente están allí permanezcan ejerciendo su puesto de trabajo, que ya bastantes méritos tienen por el ejercicio realizado.

En este sentido hay que manifestar que el cambio normativo de la sociedad en general se ha logrado gracias al trabajo realizado por la iniciativa social o ciudadana, y eso desde 200 años de experiencia, y el cambio normativo en esa situación, si hubiera que hacerlo, como dije antes, habría que hacerlo presionando decisiones administrativas y tratando de llegar a conseguir logros de jurisprudencia al respecto.

En este sentido, y dentro de todo este tema del artículo 13, habría que tratar de admitir la posibilidad de aplicación de medidas excepcionales. Es una situación excepcional la que está viviendo Canarias, en este sentido, en el mundo sanitario, y lógicamente hay que hacer un esfuerzo mayor todavía, incluso, dentro de la enmienda de Coalición Canaria, por aplicar medidas excepcionales que ya han tenido y que parece ser que por consultas con juristas de reconocimiento notorio han llegado a tener alguna aplicación convalidada.

En contra de estas posturas, se mantiene y se sustancia la pervivencia de las pruebas de oposición, únicamente reconociendo como valor el

conocimiento, aunque sea memorístico, de la realidad de esta problemática. Y yo pregunto, ¿quién está más preparado, el que logra tener una alta puntuación por resultados de unas pruebas académicas, pero que no tiene ninguna experiencia, o aquel trabajador canario que, teniendo el título correspondiente para el ejercicio profesional que realiza, lógicamente, y que el título lógicamente tiene que validarle suficientemente, teniendo ese título tiene una alta experiencia? Aprovechamos la ocasión para decir que necesariamente la actualización de los conocimientos es absolutamente necesaria por procedimientos de formación permanente que deben ser fomentados y, en todo caso, al menos facilitados por la Administración correspondiente.

Ante todas estas consideraciones generales, tengo la impresión de que la enmienda al artículo 13, presentada por la Administración o por el Grupo de Coalición Canaria y Partido Popular, no ha quedado definitivamente pactada con los sindicatos. Tenía que haberse hecho ese esfuerzo, tendría que haberse llegado a conseguir un pacto ya definitivo, lógicamente, compaginando todas las posibilidades. Y en este sentido yo quisiera anticipar ya el trabajo que yo quisiera hacer en Ponencia en la medida en que se me posibilitara y hubiese predisposición positiva para ello: por una parte, admitir al menos, al menos, la posibilidad de medidas excepcionales, admitir medidas excepcionales; segundo, excluir el criterio de que la fase de oposición sea eliminatoria, porque se están primando únicamente conocimientos académicos; y, tercero, aplicación de alguna medida de salvaguarda para los que han estado trabajando aquí en Canarias, en el Servicio Canario de Salud, interinamente más de tres años.

Buenos días.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Álamo.

Por el Grupo Popular, el señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

Solamente indicar dos cuestiones. En primer lugar, entendemos que, vamos, entiendo y entendemos –en mi grupo– que la enmienda a la totalidad formulada por el Partido Socialista lo cierto es que se basa en unos planteamientos en los que, desde luego, no podemos estar de acuerdo, en absoluto. Como ya ha señalado el portavoz de Coalición Canaria, lo cierto es que a esta Cámara no se le está sustrayendo absolutamente nada. Y además es así, es decir, se trata de una modificación puntual de una serie de preceptos y que a la fuerza tiene que ser a través de una ley, no solamente con carácter formal, sino de una ley que tenga la sustancia y que

tenga y que responda a un planteamiento, en este caso, efectuado sobre la base de un proyecto de ley del Gobierno. El hecho de que se haga a través, en esta ocasión, a través de una ley, que no es la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, yo creo que está reafirmando precisamente ese planteamiento. Fíjese, Señorías, que tradicionalmente, y la doctrina del Tribunal Constitucional también había señalado, había marcado que los límites que se establecen o que se habían establecido por parte del propio Tribunal Constitucional respecto al contenido que pudiera tener la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se dijo en dos ocasiones que esos límites no eran de aplicación a las comunidades autónomas, y así hay dos sentencias relativas a Navarra. Sin embargo, ese planteamiento cambió, ese planteamiento cambió y ha obligado, o no ha obligado, sino que ha supuesto para el Gobierno la necesidad de que presente un proyecto de ley, que no tiene mayor significación que la aglutinación de una serie de medidas, que hay que ser, que se entiende que deban ser modificadas y que el Parlamento y que los grupos que lo apoyan así lo valoran, y se acabó, y se acabó. Con lo cual son normas que tienen que estar reguladas por ley y es la ley la que así lo establece.

El hecho de que se tramita, se haga el trámite por lectura única o por trámite de urgencia es una decisión soberana por parte de la Cámara, no es una decisión por parte del Gobierno; es decir, el Reglamento no prevé, el Reglamento de la Cámara y el Estatuto de Autonomía, no prevé este tipo de normas, las encaja dentro de cualquier ley territorial de carácter ordinario, y son los grupos de la Cámara que en Junta de Portavoces lo que deciden es el trámite que sea pertinente, pero no se está sustrayendo para nada, no se está sustrayendo para nada a esta Cámara de cualquier alcance y de valoración. Con lo cual ese argumento, digamos, jurídico en el que se estaba haciendo la base de la enmienda de totalidad, yo creo que no es de aplicación para el caso que estamos planteando.

Cuestión distinta serán las enmiendas parciales. Bien, evidentemente, las enmiendas parciales serán objeto de análisis por parte de la Ponencia, serán objeto de análisis por parte del Pleno y que, evidentemente, será la decisión de la Ponencia y será la decisión del Pleno –la Ponencia en lo que se recoja en su informe–, la que dará la redacción definitiva a este proyecto de ley.

Con lo cual, y en definitiva, vamos a votar en contra de la iniciativa formulada por el Partido Socialista de una enmienda de devolución. Yo creo que no se trata de sustraer a la Cámara en ningún caso ningún contenido y que sean los grupos políticos los que entiendan que en la medida en que pueda ser objeto de modificación que así lo regulen y así lo establezcan.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Sánchez-Simón.

(El señor Fresco Rodríguez solicita el uso de la palabra.)

Señor Fresco, dígame con qué motivo, por favor, pide usted la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Me he sentido contradicho y me acoyo a lo que dice el artículo 71 del Reglamento.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¿Va a hablar de ahí mismo o viene aquí a la tribuna?

Tiene usted dos minutos, por haber sido contradicho.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, para clarificar algunas cuestiones que, sobre todo, el portavoz del Grupo Popular ha puesto sobre la mesa y que ni siquiera el portavoz de Coalición Canaria se ha atrevido a decir.

El que las limitaciones impuestas por el Tribunal Constitucional no sean aplicables a las comunidades autónomas es algo que acabo de oír por primera vez y que realmente el Consejo Consultivo en el planteamiento que hace en su informe no dice, y ni siquiera el portavoz de Coalición Canaria se atrevió a plantearlo de esa manera. Por tanto, según el Consejo Consultivo, las limitaciones del Tribunal Constitucional sí son de aplicación y, por tanto, múltiples de los preceptos que se pretenden modificar no tienen absolutamente nada que ver con el Presupuesto. Y reitero no estamos en contra de una ley de estas características como acompañamiento de los Presupuestos, pero sí, evidentemente, como una ley *tapadillo* para modificar cuestiones que a lo largo de cuatro años no se han atrevido a hacer.

En segundo lugar, en relación con GESPLAN, nosotros no estamos en contra de que se deleguen algunas funciones y se *conviene* con empresas públicas; lo que sí digo es que el alcance –que no es el caso con lo que hizo el Gobierno socialista con lo de TRAGSA– plantea la gestión de servicio público y que con esa generalidad nos veríamos haciendo labores de inspección a las empresas públicas, cuando son funciones propias de la Administración. Y es lo que he querido decir, y lo advierte el propio Consejo Consultivo ante situaciones que ya se han dado y que incluso hay sentencias contra el Gobierno español por parte de los tribunales de la Unión Europea.

Y, en tercer lugar, el tema de los interinos, que varios portavoces han contradicho la posición que hemos planteado. Hemos dicho continuamente que después de 10 o 12 años en una situación determinada, no se les puede tratar como si fueran nuevos, y la enmienda que ha presentado

Coalición Canaria no reconoce la excepcionalidad de la situación porque sigue manteniendo el concurso-oposición y el concurso-oposición es que, si no pasas el primero, pues, terminas quedándote en la cuneta. Nosotros preferimos la propuesta que se ha ido madurando de un proceso selectivo, de valoración global y que, de alguna forma, pueda dar satisfacción a esta situación. Yo sé que en esto ha intervenido hasta quien no está en esta Cámara: hasta el Presidente del Cabildo de Tenerife ha presentado enmiendas o se ha dirigido a su partido, y se ha encontrado continuamente con el bloque que supone la incomprensión y falta de tolerancia del director del Servicio Canario de Salud, don Román Rodríguez, un hombre intolerante, un hombre que no ha conseguido ni siquiera llegar a un acuerdo en un colectivo de estas características.

Por tanto, Señorías, lo que pretendemos es que, de alguna manera, la posición de Coalición Canaria y del Partido Popular termine siendo más flexible y den la posibilidad para la solución de este problema.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fresco.

Vamos a someter a votación esta enmienda a la totalidad del Grupo Socialista.

Siéntense, por favor, señores diputados.

¿Votos a favor de la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada por 27 votos en contra, 16 a favor y 7 abstenciones.

Por consiguiente, pasamos al siguiente punto del orden del día.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1989, DE 2 DE MAYO, DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Debates de toma en consideración. Proposición de Ley, del Grupo Socialista Canario, de modificación de la Ley 4/...

(El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.)
¿Sí?

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Señor Presidente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66.1 del Reglamento del Parlamento, solicitamos la alteración del orden del día y que este punto sea, en todo caso, incorporado al orden del día del Pleno del próximo día 26.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): En este caso, es necesario someter esta petición a la votación del Pleno del Parlamento, por si están conformes con este aplazamiento para el próximo Pleno.

Vamos a ver. ¿Votos a favor de esta petición del Grupo Socialista con respecto al debate de toma en consideración? ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Algún voto en contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada esta petición y, por tanto, pasa al Pleno próximo.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADQUISICIÓN DE LA CASA-VIVIENDA DE DON MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA, EN TISCAMANITA, TUINEJE.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a pasar entonces al punto cuatro: proposiciones no de ley. Del Grupo Socialista Canario, sobre adquisición de la casa-vivienda de don Manuel Velázquez Cabrera, en Tiscamanita, Tuineje.

Para su defensa tiene la palabra el señor Santana.

El señor SANTANA GIL: Señor Presidente. Señorías.

La iniciativa parlamentaria que hoy nos trae aquí es, ante todo, para resaltar una figura señera y muy importante en la historia de los cabildos insulares. Me refiero ni más ni menos que a don Manuel Velázquez Cabrera, y su persona bien merece el recuerdo de todos por su obra, desde su pueblo, Tiscamanita, en el que nació en 1863 y donde aún permanece intacta su casa-vivienda.

Hasta hace poco más o menos 10 años, esta señera figura, esta persona no sólo ha tenido el olvido más rotundo, con raras excepciones, y el silencio más absoluto a su obra, que fue la creación de los cabildos insulares allá por el 11 de julio de 1912.

Señorías, la historia increíble de don Manuel comienza en sus primeras visitas a Gran Canaria y Tenerife por aquellos tiempos en la última década del pasado siglo, que fue cuando comprobaba la enorme diferencia que existía entre Fuerteventura, su isla, con la de Gran Canaria y con la de Tenerife, que él consideraba más afortunadas por la naturaleza, más ricas y desarrolladas y con hombres preparados para conducir las a cotas cada día más altas de progreso y de bienestar. Desde ese momento, en el que conoció las islas de Gran Canaria y Tenerife, Manuel Velázquez Cabrera tuvo una idea fija y ésta no era otra que comprometerse a luchar en planteamiento solidario por su isla y por todas las que estuvieran en las mismas condiciones que Fuerteventura. Este esquema tan simple, original a simple vista, servido evidentemente por una

firme voluntad, llevaría a don Manuel Velázquez a conseguir la creación de los cabildos insulares de El Hierro, La Gomera, La Palma, Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife y Gran Canaria, o sea, lo que es lo mismo, la unión de Canarias en este sentido, en torno a sus cabildos.

Don Manuel, pues, concebía la isla como parcela geográfica natural, base de la división administrativa del archipiélago, que está por encima de la provincia, la que él consideraba un montaje administrativo artificial; desde su óptica, pues, él decía que cada isla debe ser responsable de su administración y de la solución de sus problemas a través de un órgano o entidad administrativa singular, y para él ésa era la figura de los cabildos como entidades autónomas de circunscripción insular.

Don Manuel, además, vio con claridad el esquema político-administrativo del archipiélago que el paso del tiempo ha confirmado y al cual debemos las cuotas de bienestar y progreso que alcanza Fuerteventura en la actualidad y podemos afirmar que las obras que han proporcionado el desarrollo de Fuerteventura han sido en gran parte promovidas por sus cabildos insulares en estrecha relación con sus ayuntamientos.

Así pues, don Manuel, como se le conocía en nuestra querida isla de Fuerteventura, adquirió un compromiso regional, no solamente insular, un compromiso regional, partiendo de su isla, donde se aunaba, donde pretendía que se aúne y refuerce el concepto de las islas dispersas en el Atlántico, y es en este esquema básico, isla-región, donde están hoy en 1999, 87 años después de la creación de los cabildos insulares, las esperanzas de progreso y bienestar de todos los canarios.

La historia de las islas periféricas no se comprendería, pues, sin la labor de los cabildos, sin estas instituciones político-administrativas.

Y en este sentido la solidaridad de don Manuel con todas las islas que estaban en las mismas condiciones que Fuerteventura se plasmó –como bien conocen algunas de sus Señorías– en un plebiscito que se celebraría en las cinco islas el 21 de julio de 1910, con el mayor éxito y una participación de 3.368 votos que lo refrendaron. Sólo, en este sentido, la tenacidad que puso y el empeño para recorrer las cinco islas, una a una, en aquellos tiempos, su capacidad de convencer, su firmeza, la seguridad en las tesis que defendía, sólo de esa manera se hizo posible que las cinco islas periféricas hiciesen suyas las propuestas de don Manuel Velázquez Cabrera para los cabildos insulares.

Por aquel entonces, el archipiélago canario, sujeto como las demás provincias a la ley provincial vigente, estaba absorbido por la capital de la provincia, sin que los servicios de la organización de la ley alcanzaran, por la condición insular, a las demás islas del archipiélago, lo que no

ocurría, por ejemplo, en las provincias peninsulares. Las cinco islas, sujetas política, económica y administrativamente, carecían de toda iniciativa, manteniéndose subordinadas a su cabeza respectiva –a Las Palmas o a Tenerife, según fueran occidentales u orientales–, por aquel entonces únicos cerebros directores del archipiélago y cuya única meta en las primeras décadas del presente siglo era la lucha por la división provincial, antes de 1927, y por la capitalidad del archipiélago siempre.

Evidentemente, hay otras señoras figuras en cada una de las islas que también lucharon por esta idea, no solamente don Manuel Velázquez Cabrera, aunque a él le cabe la satisfacción o haya que reconocerle esa iniciativa, trasladándose a la capital del Reino.

En ese sentido, pues, la importancia y urgencia de crear una entidad insular la podemos deducir cuando en 1892 Fuerteventura aspiró a tener un representante mayorero en la Diputación Provincial, recibiendo por aquel entonces como contestación a su deseo que podrían nombrar a un diputado provincial, hijo de Fuerteventura, pero siempre que estuviese bajo las órdenes de don Fernando León y Castillo. En este sentido, la tenacidad de don Manuel Velázquez Cabrera se resume en frases como la que sigue, donde él decía: “todo hombre que ocupe un puesto en corporación pública no le basta cubrir las apariencias o hacer algo, es necesario, además, hacer todo el esfuerzo posible por conseguir los mayores y mejores logros para la comunidad a la que sirve”. Yo creo que en ese ánimo están todas las diputadas y los diputados de esta Cámara.

Y, evidentemente, cada isla forma una entidad singular, con sus riquezas, sus aspiraciones y hasta su modo de ser, en cierto modo distintos de las demás. La separación de estos trozos de tierra impiden que unas islas se beneficien del progreso de otras, decía don Manuel Velázquez Cabrera, incluso actúa la insularidad como factor negativo, y como ejemplo tenemos el progreso –decía él– de Gran Canaria y Tenerife, que no había beneficiado por aquel entonces a las islas en la misma dimensión.

Y con este plebiscito en sus manos, entonces don Manuel comprendió que un hombre sin apoyos en Madrid, en defensa de unas islas distantes, poco tenía que hacer. Por tanto, no se le ocurrió otra cosa que recabar el apoyo, en su momento, de provincias catalanas y vascas; cuando contó con la ayuda de éstas, presentó en Madrid, en las cámaras legislativas –Cortes y Senado–, su petición de ley especial de creación de cabildos. Y así, el 19 de noviembre de 1910 se presenta en las Cortes, defendida por Pi y Arzuaga, la petición de ley especial de defensa de creación de los cabildos, siendo el único oponente el señor Morote, diputado por Las Palmas.

El 10 de julio de 1911 se incluían las bases del plebiscito en el proyecto de reforma administrativa de Canarias y se iba avanzando en estas tesis que defendía Manuel Velázquez Cabrera. Por tanto, es de reconocer que sólo una persona con esa tenacidad, como decía anteriormente, con gran poder persuasivo y la seguridad absoluta en las tesis que defendía, como don Manuel Velázquez, consiguió que el señor Canalejas, a la sazón Presidente del Consejo de Ministros, hiciera posible las bases del plebiscito e incluyese el 10 de junio el dictamen de la comisión parlamentaria, leída en el Congreso, y de la cual nacieron los cabildos insulares de Canarias, empezando a constituir las bases de lo que hoy es nuestra Comunidad Autónoma.

Él llamaba a Canalejas “el gran Canalejas” y el hombre supo captar la filosofía, lo que significaba para los cabildos, e hizo suya, razonándola, defendiéndola, incluso acelerando su aprobación en el Congreso como si tuviese el temor de que esto no pudiese salir adelante. Él y su Gobierno, pues, presentaron a las Cortes esta ley especial para la creación de las corporaciones administrativas, denominadas cabildos insulares, en cada una de las siete islas.

Entonces, el 11 de julio de 1912, firmada por el Consejo de Ministros, el Presidente del Consejo de Ministros, el señor Canalejas, y confirmada por el Rey, desde esa fecha –don Manuel Velázquez Cabrera decía– todas las islas, sin distinción de ninguna, pasaron a ser mayores de edad. Don Manuel nos dejó, pues, el compromiso de luchar por un gobierno autónomo, por unos cabildos insulares, en defensa de nuestra región, únicos caminos de progreso para nuestras islas y nuestra Comunidad Autónoma.

Yo les diría, Señorías, que si don Manuel tal vez hubiese nacido en Gran Canaria o en Tenerife, casi seguro que tendría los máximos reconocimientos en cada una de las islas, pero realmente tenemos que reconocer que su figura ha permanecido durante mucho tiempo en el olvido y lo que quiere el Grupo Parlamentario Socialista –y presumo que el resto de sus Señorías– es instar, lo que se pretende, es que esa casa-vivienda, que por hoy tiene en Tiscamanita esta insigne figura, pues vía convenio con el cabildo insular sea adquirida por el Gobierno de Canarias para que la vivienda del impulsor de los cabildos pueda destinarse a actividades de tipo cultural o a lo concerniente con la historia de los cabildos insulares de Canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Santana.

A esta proposición no de ley se ha presentado en tiempo hábil una enmienda de modificación con texto alternativo de Coalición Canaria. Para su defensa, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Muy breve, porque lo que propone la proposición no de ley en realidad no es glosar la figura de don Manuel Velázquez Cabrera sino entrar en el fondo sobre si es conveniente o no la adquisición de lo que ha sido su casa durante todo el tiempo que vivió para recuperarla de cara a que allí se puedan realizar actividades y la divulgación de la figura de don Manuel Velázquez Cabrera y también del papel que juegan los cabildos y que han jugado los cabildos en la historia de Canarias. Por lo tanto, a mí me vale perfectamente lo que ha dicho don Eustaquio Santana Gil en referencia a don Manuel Velázquez Cabrera, como no podía ser de otra manera. Ha sido una glosa magnífica sobre su persona y vamos a entrar ahora en el fondo de la cuestión, que es la adquisición de la casa.

La casa, como saben en Fuerteventura –quizás esta Cámara no–, el Presidente de la Comunidad Autónoma obtuvo o adquirió un compromiso con, en aquel momento, los que estaban gestionando lo que se llama el Memorial Manuel Velázquez Cabrera, que, curiosamente, lo organiza un equipo de fútbol, el Club de Fútbol de Tiscamanita, conjuntamente con el Ayuntamiento de Tuineje, y que, dado este tiempo, de que se han celebrado varios memoriales, se va hacia la figura de la Fundación Manuel Velázquez Cabrera. Conjuntamente con la creación de la Fundación Manuel Velázquez Cabrera, que ya está creada, el Presidente adquirió el compromiso, digo, en Fuerteventura, precisamente a petición de los fundadores de la Fundación Manuel Velázquez Cabrera, de adquirir el inmueble de cara a que eso se convirtiera en una especie de museo de los cabildos insulares y también un museo que pudiera glosar la figura de don Manuel Velázquez Cabrera. Ese compromiso adquirido tiene ya reflejo presupuestario en los Presupuestos de 1999, en la Dirección General de Patrimonio, y hay una valoración ya en el Gobierno, por valor de 19 millones de pesetas, de lo que es la casa. Esa valoración de 19 millones de pesetas parece que no es, a lo mejor, el valor real que le puede dar la Dirección General de Patrimonio; como saben ustedes, tenemos una Ley de Patrimonio que en este sentido es muy estricta y que, bueno, que hay que cumplir una serie de requisitos para adquirir la casa definitivamente.

Por lo tanto, de lo que se trata no es aquí una nueva iniciativa de que se adquiriera la casa, sino que un elemento que ya estaba funcionando, en todo caso, pedirle al Gobierno que lo agilice, fundamentalmente por los problemas que podría ocasionar la Ley de Patrimonio o la aplicación de la Ley del Patrimonio sobre la adquisición del inmueble, que es lo que podría retrasar, sin tener una fecha fija, la adquisición.

En ese sentido, la enmienda nuestra va a reconocer que hay una Fundación don Manuel Velázquez

Cabrera en la isla de Fuerteventura, una fundación en la que se espera que esté no solamente el Ayuntamiento de Tuineje y la gente que está vinculada al Memorial Manuel Velázquez Cabrera, sino también el Cabildo Insular de Fuerteventura. Y tal y como se había adquirido el compromiso, es simplemente que ese compromiso del Presidente se agilice y que también desde la Dirección General de Patrimonio se intente dar agilidad también a lo que es la aplicación de la Ley de Patrimonio en los trámites oportunos.

Bien, ésa es nuestra enmienda, primero, por reconocer que no estamos hablando aquí de una iniciativa nueva, sino de un compromiso del Presidente de la Comunidad Autónoma en la isla de Fuerteventura; y, dos, que se tenga en cuenta también la Ley de Patrimonio de cara a que la negociación con los herederos de don Manuel Velázquez Cabrera no tenga ningún tipo de problemas y efectivamente se adquiera o se pueda adquirir antes del próximo memorial de 1999 y esa casa sea uno de los objetivos básicos de la fundación. Como ustedes saben, hay también una idea, el Gobierno puede ceder ese inmueble porque no costaría más de 100 millones de pesetas, lo podría ceder directamente, y cederlo a la fundación, insisto, por el tiempo que se crea oportuno, que es como se está ahora mismo planteando.

Esta es nuestra idea, es la idea del Gobierno, es la idea que ya tenía el Gobierno en marcha y en ese sentido pues pedimos al grupo autor de la iniciativa que acepte esta enmienda, en el bien de que ése es el objetivo que se persigue, que la casa esté en manos del interés público y que pueda ser aplicada a actividades y divulgación de la figura de don Manuel Velázquez Cabrera.

Sí quería apuntar que efectivamente –y coincido con el señor Eustaquio Santana Gil–, que la figura de don Manuel se ha olvidado mucho y que ahora que está de moda otra vez con el tema de las transferencias a los cabildos y que está de moda también la posibilidad de que una Comisión de Cabildos creada en el nuevo Estatuto de Autonomía y la aplicación prácticamente en la próxima legislatura, una de las primeras cosas que tendría que hacer esa Comisión de Cabildos de este Parlamento es reconocer, reconocer, la figura de don Manuel Velázquez Cabrera como impulsor de los cabildos. Este Parlamento tiene una magnífica oportunidad, quizás en la próxima legislatura si no se pone en marcha antes, que la primera cosa que haga esa Comisión de Cabildos es reconocer la figura de don Manuel.

Gracias.

Una última cosa, y es que nosotros entendemos que ésta es la realidad de lo que está pasando con la adquisición y que, en el caso de no ser aceptada nuestra enmienda, pues obligaría a que nosotros presentáramos esta iniciativa posteriormente ante el Pleno de esta Cámara.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Barragán.

Para fijar la posición de los restantes grupos, por el Grupo Mixto, el señor Lorenzo tiene la palabra. *(Pausa.)*

¡Ah!, perdón, perdón, sí, primero, primero tiene que fijar la posición a la enmienda de Coalición Canaria, perdón.

El señor SANTANA GIL: Señorías.

De verdad, y lo digo sin acritud ninguna, sino con toda la serenidad y toda la tranquilidad del mundo, don Manuel Velázquez Cabrera si por algo se caracterizó es por buscar la unión de Canarias en torno a sus cabildos insulares. Realmente lo que el diputado, señor Barragán, su Grupo Coalición Canaria, han planteado aquí es una desunión prácticamente, y voy a desmontar la tesis de lo que usted acaba de pronunciar.

En primer lugar, con lo que respecta a la fundación, yo le diría –mire lo que le estoy diciendo– que se trata de una fundación fantasma, y se lo voy a decir por las siguientes razones. El día 20 de noviembre, justamente cuando suelen celebrarse los memoriales en honor de esta figura tan señera, remití a esta Cámara esta iniciativa parlamentaria respaldada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se registra el día 26 de noviembre; pues el día 27 un fax dirigido al Ayuntamiento de Tuineje, concretamente a su alcaldesa, donde se le dice: Por la presente le comunico que es intención del equipo gestor de la Fundación Manuel Velázquez Cabrera –gestor– solicitar para el miércoles día 9 de diciembre, con las fiestas de la Inmaculada, a partir de las 21 horas en el salón del Centro Cultural de Tiscamanita, el motivo del acto es presentar al público interesado los objetivos de la fundación y en el mismo intervendrá el Presidente del Gobierno de Canarias, don Manuel Hermoso Rojas, que ofrecerá una conferencia en torno a la insigne figura del político y pensador majorero y a continuación se celebrará un concierto de timple a cargo de Domingo Ruiz *El Colorado*. Sin más, agradeciendo de antemano su colaboración, reciba un cordial saludo. 27 de noviembre. Firmado, don Liborio de León Lima. Ni más dirección ni más registro ni más estatuto, dónde está funcionando.

Se comprueba, por este parlamentario, en el Registro de Asociaciones y Fundaciones, que eso requiere una aportación de un caudal económico también para que se constituya, no aparece ninguna fundación con el nombre de Manuel Velázquez Cabrera, sino todo es a remolque de las circunstancias. Se presenta por el Grupo Parlamentario Socialista una iniciativa y al día siguiente para hacer ver tal cosa. Es más, a la espera de que don Manuel fuese a esta actuación folklórica, diría yo, porque,

vamos, entonces, cuando vaya otra vez, le vamos a llevar la Parranda Cuasquías.

El Ayuntamiento de Tuineje, incluso puentando a la Asociación de Vecinos El Tabaibe, que ha venido siendo pionera de este tema y al equipo de fútbol de Tiscamanita, que se han preocupado, y al Ayuntamiento de Tuineje, mandan desde el Ayuntamiento de Tuineje un equipo, una cuadrilla de limpieza a limpiar la casa de don Manuel Velázquez Cabrera, su camión y todos sus enseres. Por esa regla de tres van a seguir limpiando las casas de otros municipios, porque fueron a limpiar una propiedad privada, hay más municipios, hay más casas necesitadas de esa reparación.

Es más, a don Manuel se le ha invitado –aquí está el sexto memorial, que se celebró en noviembre, con la participación de los siete presidentes de cabildos de Canarias–, se le ha invitado a don Manuel, pero a don Manuel Hermoso, a que fuese allí y nunca ha ido a los seis memoriales, justamente los seis años que lleva de Presidente, a ninguno. De repente, por arte de magia, le entra esa vena a favor de don Manuel Velázquez Cabrera y va a pronunciar una conferencia. Nunca ha asistido a dicho acto. Es más, si Coalición Canaria tiene y quiere tanto a esa señera figura, cómo es posible que no se haya enterado a estas alturas de que don Manuel Velázquez Cabrera nunca fue senador y le tengan en el municipio de Pájara una calle titulada Senador Manuel Velázquez Cabrera. Nunca llegó a senador, porque en aquella época solamente existían –en 1912– diputados por las circunscripciones insulares, no senadores. Así que yo les rogaría que le digan al Ayuntamiento de Pájara o aquellos que lo hayan ... *(Ininteligible.)* que titulen de otra manera, simplemente Avenida Manuel Velázquez Cabrera, pero no senador porque nunca lo fue.

Así demuestran como actúan ustedes, a remolque de las circunstancias, improvisando. Entonces, lo que nosotros proponemos es que se adquiera, después ya veremos si se hace vía convenio con su ayuntamiento, vía convenio con un cabildo, vía convenio con la fundación para esa cesión, pero realmente de lo que no se trata es de quitar protagonismo a la intervención. Y nosotros con esta iniciativa buscamos la unión y el apoyo de todas las fuerzas parlamentarias que componen esta Cámara, no queremos nada; primero que se adquiera y la intención del Presidente no nos consta, ni siquiera se ha dirigido al Presidente del Cabildo manifestándole ésa, o ha tenido bastante tiempo, ha tenido seis años de Presidente para hacerlo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Por favor, fije la posición, señor Santana.

El señor SANTANA GIL: Termino, señor Presidente. ...y no lo ha hecho.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ...*(Ininteligible.)* posición.

El señor SANTANA GIL: ...*(Ininteligible.)* tiempo para hacerlo. Entonces, no se puede estar haciendo este tipo de triquiñuelas, que sueñan además en plan folclórico. Y lo mejor que hizo el Presidente es no asistir, porque hubiese ...*(Ininteligible.)* una actuación folclórica, no asistir a esa conferencia.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, una vez expuestas estas consideraciones, no acepta tal enmienda, por las razones anteriormente apuntadas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Muchas gracias, señor Santana.

Ahora sí, para fijar la posición de los restantes grupos, don Luis Lorenzo tiene la palabra por el Grupo Mixto.

El señor LORENZO MATA: Gracias, Presidente.

La presente proposición no de ley traída a esta Cámara por el Grupo Socialista nos parece oportuna dada la importancia de los actos y actividades que se han venido produciendo en torno a la figura de don Manuel Velázquez y que éstos han alcanzado. Y, sin duda, la apoyaremos, como sin duda lo harán, si no hoy, en el futuro, los partidos que apoyan al Gobierno.

Y, por lo tanto, también me parece oportuno recordar, sin aprovechar la iniciativa socialista ni repetir la importancia de la obra de don Manuel Velázquez, pero, como digo, sí recordar que lo significativo del esfuerzo de este hombre fue la lucha por la representación de las minorías olvidadas en la Diputación Provincial y el hecho insular como circunscripción electoral. Ideal no sólo olvidado, como decía don Eustaquio, sino recientemente violado por Coalición Canaria a través de la reforma de la Ley Electoral. Quien se haya acercado, aunque sea de forma superflua, a su obra entenderá que a Manuel Velázquez le importaría un pito su casa cuando se están violando los derechos de los ciudadanos de las islas menores y mal podrá homenajearse esta figura desde la Comisión de Cabildos cuando se ha prohibido a sus representantes, a su presidente, que tengan voto en la misma.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Lorenzo.

Por el Grupo Popular, el señor Franquis de León tiene la palabra.

El señor FRANQUIS DE LEÓN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Desde mi grupo no vamos a repetir las virtudes de este ilustre personaje majorero, que ya muy bien don Eustaquio lo ha dicho, lo ha comentado en los antecedentes de la proposición no de ley, por lo que vamos a fijar nuestra posición con respecto a la misma.

Pienso que la mayoría de los grupos que estamos aquí estamos interesados en que esa casa se adquiera para el patrimonio canario, de los cabildos, de las fundaciones o del Gobierno de Canarias, y estimamos que sería bueno llegar a un consenso en esta proposición no de ley. Yo le pido al proponente que tampoco rechace de plano los argumentos esgrimidos por Coalición Canaria y que se busque un texto que pueda ser apoyado por todos, para que cuando entremos en esa casa, pues no vayamos pensando en que si un grupo ha ganado o perdido una votación, sino que sintamos esa casa como de todos. Y le agradecería al señor Eustaquio que hiciera ese esfuerzo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Franquis.

La posición del grupo... *(El señor Santana Gil solicita la palabra.)*

Sí.

El señor SANTANA GIL (Desde su escaño): Señor Presidente, el Grupo Socialista nunca se ha opuesto a consensuar cualquier cosa que beneficie, porque en este caso la finalidad es que la casa pase a patrimonio, la casa-vivienda de Manuel Velázquez Cabrera pase a patrimonio del Gobierno de Canarias y que después el Gobierno de Canarias –esa es la filosofía– vea lo que cree hacer, pero no con una fundación que todavía no nos consta, ni unos compromisos del Presidente que todavía no aparecen. Por lo tanto, este diputado y el Grupo Parlamentario Socialista estamos dispuestos incluso a vernos las caras –entre comillas– para llegar a un acuerdo, si es posible.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El señor Barragán, ¿está usted dispuesto a un texto de consenso? *(Asentimiento del señor diputado.)*

Bueno, pues entonces lo que vamos a hacer es dejar pendiente el texto para someterlo más adelante, cuando lleguen a un acuerdo y lo pasen a la Presidencia para leerlo, y podremos pasar al segundo punto del orden del día de las proposiciones no de ley. ¿Parece bien? *(Asentimiento.)* Bien.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE UBICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA CANARIA DE EMPLEO EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Segunda proposición no de ley, también del Grupo Socialista Canario, sobre ubicación administrativa de la Agencia Canaria de Empleo en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. El señor Alcaraz tiene la palabra para su defensa.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente. Señorías.

Yo calificaría nuestra iniciativa como la enmienda a lo que podemos denominar breve historia de un despropósito. Es decir, habría respecto a la Agencia Canaria de Empleo que formularse, por lo menos, tres cuestiones. En primer lugar, ¿es necesaria la Agencia Canaria de Empleo? ¿Cabe la necesidad de una agencia de intermediación en el mercado laboral en Canarias cuando existe el INEM? Ante esa pregunta, nosotros tenemos dudas y posiblemente la respuesta puede ser igual sí, igual sí, igual es más eficaz la Agencia Canaria de Empleo, igual puede ser más ágil, conoce mejor... Pero esa hipotética respuesta positiva queda también condicionada al problema de que existen en el mercado laboral abundantes niveles de intermediación que, como he dicho, actúan desde distintas instituciones y, por lo tanto, lo que se debería, a nuestro juicio, hacer –yo no sé si la Agencia Canaria de Empleo está cumpliéndolo– es que, efectivamente, centralice, coordine el papel de las distintas administraciones e instituciones que intermedian en el mercado laboral. Porque en estos momentos, aparte de la Agencia Canaria de Empleo y el INEM, existen los gabinetes de orientación e inserción profesional de los sindicatos y sectores empresariales, así como, por supuesto, las empresas de trabajo temporal, por otra parte y con otra regulación.

La segunda pregunta que cabe hacerse, en relación con la Agencia Canaria de Empleo, es ¿está sirviendo, es eficaz? En el relativamente corto espacio de tiempo desde el 97 hasta aquí que lleva desarrollando su labor, en este año y pico de desarrollo de su labor, ¿ha servido realmente en el mercado laboral para la intermediación, para la inserción de los parados?, ¿está sirviendo, digamos, a las personas en paro como fórmula para buscar trabajo?, ¿está sirviendo a los empresarios para encontrar trabajadores en los sectores que lo demandan? Expresamos aquí muchas más serias dudas que sobre el problema de su necesidad, muchas más serias dudas. Y ello porque en todas sus comparecencias el consejero elude dar respuestas reales, concretas a este problema. Habla de trami-

tación de expedientes, habla de número de personas que se han dirigido, hasta de las llamadas telefónicas –creo recordar, que eran 68.000 las hechas–, hasta las llamadas telefónicas, pero, desde luego, no da ni un dato de cuántas personas han conseguido un contrato de trabajo, qué tipo de contrato de trabajo, en qué sector, a través de la Agencia Canaria de Empleo, y eso, en definitiva, es lo que justifica o no una agencia de intermediación de estas características.

Y, por último, y en relación al tema que nos convoca hoy, a la propuesta, a la proposición no de ley que hacemos los socialistas, está el problema de la ubicación de la Agencia Canaria de Empleo, del lugar donde en estos momentos se encuentra la Agencia Canaria de Empleo. Y ahí es donde tengo que decir que ese título de “breve historia de un despropósito” le cuadra al tema de la Agencia Canaria de Empleo. Miren ustedes, no tiene ninguna justificación administrativa de eficacia en el mercado laboral, de sentido común, incluso, que la Agencia Canaria de Empleo esté ubicada en el Instituto Canario de Investigación y Desarrollo, porque nadie del Gobierno es capaz de responder a una pregunta básica: ¿qué tiene que ver la investigación y el desarrollo con la intermediación laboral? Y se me ha respondido reiteradamente a este diputado, que a lo largo de varias comisiones ha planteado el problema, que el ICID posee una potente infraestructura en temas de ordenadores, en temas informáticos, y que ésa es la única razón que justifica la presencia de la Agencia Canaria de Empleo en el ICID. Esta respuesta no sólo es contradictoria sino sorprendente, sobre todo cuando uno se informa de que la Agencia Canaria de Empleo subcontrata a determinadas empresas material informático. Entonces la ubicación se hace aún más paradójica, más sorprendente. ¿Qué sentido tiene que se ubique, con la excusa de que hay material informático, en el ICID cuando, posteriormente, la propia Agencia Canaria de Empleo tiene que comprar material informático porque no dispone, al parecer, del mismo?

Nos encontramos, por tanto, ante sorpresas, desde el punto de vista del funcionamiento, desde el punto de vista administrativo, que desde luego a los socialistas nos llevan –digamos– a intuir, cuando no a sospechar, que las razones no son confesables, que las razones no están claras respecto a la ubicación de la Agencia Canaria de Empleo en el ICID. Hemos dicho –y reiteramos ante esta Cámara– que, desde luego, nos parece que esa ubicación responde más a intereses personales, responde más a escapar de determinados controles administrativos que realmente a una necesidad real de que el ICID actúe como un organismo de intermediación laboral, que parece, desde cualquier lógica, disparatado (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

Por tanto, en esta breve historia –como hemos dicho– de despropósitos, lo que entendemos –y así lo ha entendido, por lo menos públicamente, algún otro grupo de esta Cámara– es que la Agencia Canaria de Empleo, por lógica, por sentido común, por un funcionamiento administrativo coherente, debe estar ubicada en la Consejería de Empleo y dependiendo del Instituto Canario de Formación y Empleo. Porque cabría preguntarle al señor consejero si es que no confía en la gestión del ICFEM, si es que duda de la capacidad del ICFEM para gestionar la Agencia Canaria de Empleo, que tiene que ubicarla en el ICID, sorprendentemente. Es decir, nos parece –como he dicho– que la historia de despropósitos, que empezó con la ubicación y ha seguido con cosas tan sorprendentes como un programa de movilidad laboral, lo lleve el propio ICID, me imagino que por la propia ubicación de la Agencia Canaria de Empleo en ese instituto, en esa empresa pública, nos parece –como digo– que carece de sentido, que resulta claramente un despropósito que la Agencia Canaria de Empleo esté ubicada ahí.

Nosotros, nuestra proposición no de ley es sencilla y es clara y, desde luego, pedimos al resto de los grupos políticos que se definan también con claridad. Lo que pedimos es, simplemente, que a partir de ahora –y a través de un decreto o de la norma que sea necesaria– el Gobierno inserte la Agencia Canaria de Empleo en la Consejería de Empleo y la haga depender del Instituto Canario de Formación y Empleo, porque desde luego otra cosa, parece, efectivamente, que este instituto cada vez carece de más credibilidad, que ni el propio consejero se fía de que allí pueda estar ubicada una agencia de intermediación laboral y, desde luego, a nosotros nos parece que aumenta la transparencia en la gestión y coordina las políticas de intermediación laboral con las políticas de formación y empleo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Para su defensa, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En la intervención del portavoz del Partido Socialista yo no sé si estaba realmente defendiendo su proposición no de ley, puesto que gran parte de ella se ha dirigido a criticar las acciones de la Agencia Canaria de Empleo y ponerla en un contexto diferente de la realidad, habla de intuir y sospechar; pero yo creo que ir por el mundo sospechando, tener una idea conspiratoria de la historia, lo que conduce evidentemente es, yo diría, a la melancolía.

Es decir, nosotros lo que planteamos es... Primero, en todo, hay que conocer que la Agencia Canaria de Empleo es la única agencia de colocación que existe en Canarias, no hay otra, porque los gabinetes de inserción laboral, que también actúan, están financiados por el ICFEM, con lo cual es la Comunidad Autónoma la que está haciendo la totalidad de agencia de empleo. Pero es que, además, nosotros lo que decimos es que –y estoy convencido de que el señor Alcaraz tiene que aceptar nuestra enmienda, porque a lo que tiende es a reforzar la competencia de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales–, que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que potencie el papel que desempeña la Agencia Canaria de Empleo dentro de las competencias de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Yo creo que confunde el señor Alcaraz el que la agencia esté operada técnicamente en el ICID, yo creo que confunde el tema de los equipos informáticos con lo que es la existencia de una, por ejemplo, de red canaria y todas las capacidades que tiene el ICID. Pero es que, además, le voy a leer un documento, que estoy convencido de que ya será definitivo, que es una certificación que hace doña Dolores Cano Ratio, que es la Subdirectora General de Promoción del Empleo, del Instituto Nacional de Empleo, y lo que hace es certificar que la Agencia Canaria de Empleo está autorizada como agencia de colocación, sin ánimo de lucro, desde el 21 del 7 del 97, encontrándose adscrita a la Consejería de Empleo y Acción Social del Gobierno de Canarias, colaborando con el Instituto Nacional de Empleo en la intermediación del mercado laboral. Es decir, yo creo que sobre el tema competencial no haya duda alguna y, como lo que entiendo es que el señor Alcaraz en lo que está interesado realmente es en potenciar su funcionamiento, estoy convencido de que nuestra enmienda, que –vuelvo a insistir–, que lo que dice es que inste al Gobierno para que potencie el papel que desempeña la Agencia Canaria de Empleo dentro de las competencias de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, será aceptada por él y votaremos todos por unanimidad en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: A efectos de pronunciarse el grupo parlamentario sobre la enmienda presentada.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente.

Señor portavoz del Grupo de Coalición Canaria, yo tengo que decirle que hay sospechas infundadas y sospechas fundadas, y desde luego no hemos sido nosotros los que hemos dicho que la Agencia Canaria de Empleo está ubicada allí por el tema del material informático, no hemos sido

nosotros, ha sido el Gobierno, ha sido el Consejo de Empleo quien ha dado esos motivos, quien ha dado públicamente esos motivos, quien en la Comisión los ha expuesto. Y, vuelvo a repetir, si realmente no hay ningún problema administrativo, si –como ustedes dicen– la Agencia Canaria de Empleo depende administrativamente de la Consejería de Empleo, no veo las razones para oponerse a nuestra proposición no de ley, cumple lo que, según ustedes, están diciendo, ¿eh? ¡No lo entiendo! No entiendo por qué hay esa reticencia a que se admita en esta Cámara, por fin de forma definitiva y sin ambigüedades, bajo nuestro punto de vista, que la Agencia Canaria de Empleo dependa de la Consejería de Empleo y esté ubicada en el Instituto Canario de Formación y Empleo. Porque le voy a decir una cosa, nosotros sabemos que depende administrativamente, pero queremos que la ubicación física y queremos que las transferencias de dinero que vayan a la Agencia Canaria de Empleo no se hagan a través del ICID, no se hagan a través del ICID, como se hace en los Presupuestos actualmente. De eso se trata, señor portavoz de Coalición Canaria, se trata de eso; se trata de despejar esa duda de por qué tiene que transferirse dinero a una empresa pública para gestionar una Agencia Canaria de Empleo que depende administrativamente de la Consejería de Empleo y, desde luego, se trata de coordinar las políticas de, como he dicho, de formación, empleo e inserción laboral.

Yo le diría, en respuesta un poco a su enmienda, que nosotros la podemos aceptar como una enmienda de adición. Si al texto que nosotros proponemos le añadimos el que ustedes proponen, efectivamente estaríamos completamente de acuerdo y, por tanto, podríamos –digamos– llegar a ese acuerdo, porque estamos por potenciar la Agencia Canaria de Empleo, pero desde luego ubicada en el ICFEM –como he dicho– y, por tanto, cabe potenciarla una vez que para nosotros esté claro dónde se ubica.

Muchas gracias.

(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, don José Miguel.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Como el señor Alcaraz no se ha limitado a fijar su posición sino que ha hecho argumentos, yo le quisiera recordar que lo fundamental en un organismo de este tipo no es donde están los ordenadores sino la disponibilidad de redes para poder llegar a todos los puestos y es Red Canaria la que tiene la posibilidad, que está en el ICID, de poder llegar a muchísimos puestos y, por lo tanto, es un órgano normalmente descentralizado que permite

estar en contacto con muchísimas instituciones públicas, con muchos centros y, por lo tanto, lo fundamental es el emplazamiento en la red, no el que tenga un ordenador más o menos, que yo creo es su error.

En cuanto al tema de por qué no le vamos a apoyar su *pnl*, porque es que ya está y lo que no puede hacer la Oposición es pretender pues apuntarse tantos diciendo que quiere que el Gobierno haga lo que ya hizo. Por lo tanto, nosotros, nuestra tesis, seguirá siendo la misma: si usted acepta nuestra enmienda, votaremos a favor de la enmienda y, si usted no la acepta, no como adición sino como sustitución, votaremos en contra.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los restantes grupos parlamentarios. No hay petición por parte del Grupo Mixto. Por parte del Grupo Popular, don Fernando Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente. Señorías.

Bueno, el Grupo Popular no va a apoyar la proposición no de ley planteada por el Grupo Socialista; sí estaría dispuesto al planteamiento claro y conciso que ha hecho el portavoz de Coalición Canaria, en el sentido de que efectivamente, no la ubicación como dice el Partido Socialista, sino la adscripción dentro de la estructura y configuración de la Administración laboral, es fundamental y básica y, como ha dicho el consejero en reiteradas ocasiones y también el representante de Coalición Canaria, es obvio que la adscripción de la Agencia Canaria de Empleo está taxativamente prevista y regulada dentro de la Administración pública laboral canaria a través de la Consejería, precisamente, de Empleo de Canarias. Luego, es obvio que, efectivamente, lo que se está planteando aquí ya ha sido solucionado y está solucionado perfectamente por la consejería.

Y, en este sentido, es lo que nosotros... por eso no vamos a apoyar la *pnl* y sí, en cambio, estaríamos dispuestos a que, si se considera la enmienda, pues apoyar la enmienda de Coalición Canaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Se va a proceder a la votación de la *pnl* en los términos propuestos por el Grupo Parlamentario Socialista, toda vez que se ha indicado que no se acepta la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Canaria.

Vamos a proceder a la votación. Bien, Señorías, ¿votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada con 12 votos a favor, 28 en contra y 6 abstenciones.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADQUISICIÓN DE LA CASA-VIVIENDA DE DON MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA, EN TISCAMANITA, TUINEJE (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, se va a proceder a la lectura del texto consensuado de la proposición no de ley anterior, que quedó pendiente del acuerdo de los grupos parlamentarios.

Don Eustaquio Santana tiene la palabra para la lectura de la propuesta.

El señor SANTANA GIL: Señor Presidente. Señorías.

Nos hemos reunido los diputados, de Coalición Canaria José Miguel Barragán, Guillermo Franquis, Luis Mata por el Grupo Mixto y yo como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y hemos llegado a un acuerdo común, que yo específico, sobre el tema de la iniciativa de la proposición no de ley de Manuel Velázquez Cabrera, que queda como expongo:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que agilice su compromiso de adquirir la casa-vivienda de don Manuel Velázquez Cabrera, en Tiscamanita, Tuineje, isla de Fuerteventura, de tal manera que pueda destinarse a actividades de tipo cultural o concernientes a la historia de los cabildos insulares.

Asimismo, se insta al Gobierno de Canarias a que, previos los trámites oportunos de la Ley de Patrimonio, se inicien de forma inmediata, con los actuales dueños del citado inmueble, los trámites precisos para que los objetivos de su adquisición se puedan poner en funcionamiento de cara al próximo Memorial Manuel Velázquez Cabrera".

Termina ahí, que, como saben sus Señorías, se celebra siempre en el mes de noviembre del presente año.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de este texto consensuado de la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre adquisición de la casa-vivienda de don Manuel Velázquez Cabrera.

¿Votos a favor de la iniciativa consensuada por los grupos parlamentarios?, ¿votos a favor de la proposición no de ley? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

(El señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, ocupa un escaño en la sala.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INTEGRACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS REGLADAS DE HOSTELERÍA, TURISMO, AGRICULTURA Y PESCA EN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

El señor PRESIDENTE: A continuación corresponde el debate de la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre integración de las enseñanzas regladas de hostelería, turismo, agricultura y pesca en las enseñanzas de Formación Profesional Reglada dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Para su defensa, tiene la palabra don José Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente. Señorías.

Esta es la segunda proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Socialista presenta en esta Cámara a propósito de la coordinación de las políticas de Formación Profesional tanto en enseñanza reglada como ocupacional.

Creemos que todos podemos coincidir en que se está invirtiendo en Canarias, desde hace bastantes años, se ha hecho un esfuerzo inversor importante en Formación Ocupacional y Reglada, pero también podemos –creo yo– estar de acuerdo en que los esfuerzos no se compadecen con los resultados, en que las políticas, los mecanismos puestos en marcha, el gasto desarrollado no está dando los resultados apetecidos o los está dando de forma claramente insuficiente. Uno, a nuestro juicio, de los mecanismos que está fallando es la coordinación de las políticas de Formación Profesional Reglada y Ocupacional. No puede ser, carece de sentido que haya, interviniendo en temas de Formación Ocupacional, de forma descoordinada en muchas ocasiones, cinco consejerías; no puede ser que no se usen ni las instalaciones, ni los medios, ni el profesorado de unas opciones para otras; no puede ser que haya carencias en la Formación Profesional Reglada, que los alumnos se quejen de no tener medios para hacer las prácticas y que, sin embargo, en otras áreas de la Formación Ocupacional sobren o haya recursos abundantes que no se utilizan de forma suficiente. Creemos que para esta Comunidad, creemos que para el gasto que se desarrolla en estas políticas, para el esfuerzo que se hace resulta, desde luego, desconsolador para la sociedad que, de alguna forma, se despilfarran esfuerzos, no se coordinan las actividades y no se desarrollan, por tanto, los resultados óptimos que podrían, a nuestro juicio, avanzarse con políticas de coordinación.

Como digo, no es la primera vez, desde luego, que presentamos una proposición no de ley en este

sentido, ya fue aprobada otra que pretendía simplemente que la Formación Ocupacional pudiera utilizar la infraestructura de la Formación Profesional Reglada, centros que están abiertos por la tarde, materiales, laboratorios, que se encuentran sin un uso óptimo y que nosotros entendemos que pueden usarse –y así lo aprobó el Parlamento– para la Formación Ocupacional.

Queremos, con esta nueva proposición no de ley, avanzar un paso más, avanzar un paso en la necesaria coordinación de las políticas de Formación Profesional en Canarias. Creemos que el objetivo final debe ser crear una red integrada de Formación Profesional, algo que todavía está muy lejos en Canarias, desgraciadamente, y esa red integrada no tiene que distinguir, tiene que distinguirla en la finalidad, pero no en los medios y en los recursos, entre la Reglada y la Ocupacional. Esa red integrada tendrá que marcar unos objetivos y deberá distinguir, como he dicho, en cuanto a los resultados, por titulaciones, etcétera, entre lo reglado y lo ocupacional, pero en cuanto a recursos y medios no debe hacerlo y lo está haciendo ahora, como trataré de explicar más abundantemente en el desarrollo de la argumentación de esta proposición no de ley.

Miren ustedes, Señorías, en estos momentos hay seis programas de Formación Profesional en Canarias: el programa de Formación Ocupacional, que tiene para el año 99 presupuestados 10.777 millones, 10.777 millones; el programa de Formación Específica, que tiene presupuestados 357 millones; el programa de Formación Profesional Turística, que incluye Reglada y Ocupacional, es decir, donde se meten algunos títulos de Formación Reglada y la Formación Ocupacional, que nada menos que tiene 1.350 millones de pesetas; el programa de Formación Profesional Agraria y Capacitación Agraria, con Reglada y Ocupacional, 556 millones de pesetas; el Programa de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, con 399 millones de pesetas; más luego, el Programa 422 C, Enseñanza Secundaria y técnico-profesional, donde se incluye todo lo que es la enseñanza, digamos, secundaria, la Formación Reglada Profesional está incluida ahí, pero que con un cálculo aproximado podemos decir que esta Comunidad destina del orden de 20.000 millones a la Formación Profesional Reglada. El resultado, la suma, 30.000 millones aproximadamente; 34.000 millones de pesetas en Formación Profesional Ocupacional, Reglada y permanente para el año 99.

¿Y tiene la sociedad la percepción de que este relativo esfuerzo está dando resultados, está sirviendo en términos de formación, inserción laboral y empleo? Yo creo que claramente no, yo creo que claramente no, y no tiene ningún sentido, ninguno, que esta descoor-

dinación real, que este hecho de que incidan, como he dicho, cuatro consejerías en la Formación Profesional, sin coordinación, porque si se me alude al Consejo Canario de Formación Profesional, he de decir –como ya dije en la anterior comparecencia, sobre el tema que tuvimos respecto a la ubicación, al uso de los centros y la infraestructura para la Formación Reglada–, he de decir que, como el mismo señor Batllori reconoció, se reunió brevemente, se reunió una vez, se constituyó, aprobó su reglamento y hasta ahora, y de eso hace pues creo que casi dos años. Por tanto, no es sostenible para esta Comunidad, no tiene sentido para esta Comunidad la dispersión de gastos, la descoordinación, en definitiva, lo que los ciudadanos podrían tildar de derroche en Formación Ocupacional y Reglada, simplemente por el prurito de mantener que dependa de mi consejería que no quiero que nadie intervenga en lo que yo hago, etcétera. Porque, miren ustedes, si hablamos de infraestructura, les voy a leer –también brevemente– algunas de las infraestructuras que tienen algunas consejerías en relación con la Formación Ocupacional. *(Pausa.) (Mientras, el señor diputado busca en su documentación)* Si lo encuentro, bueno, parece que no. Más o menos se lo puedo decir: la Consejería de Turismo dispone –lo sabe muy bien el señor consejero– de dos hoteles-escuela, de varios restaurantes-escuela, tiene el centro de perfeccionamiento en hostelería de Maspalomas, posee además toda una infraestructura ligada a la Formación Ocupacional y a la Formación Reglada, que, desgraciadamente, no se está usando por, por ejemplo, los cursos del ICFEM y no entendemos por qué, o no se está usando por la propia Formación Profesional Reglada de la Consejería de Educación y tampoco entendemos por qué. Si nos referimos a la escuelas de capacitación agraria y a las escuelas dependientes de la Consejería de Agricultura, sabemos que son tres, ubicadas en distintas islas, y, por tanto, también nos tenemos que interrogar sobre si esa infraestructura está siendo utilizada desde un punto de vista óptimo, si las enseñanzas que dice que imparten deberían también estar más coordinadas con la Reglada y cursos de Formación Ocupacional dependientes de la Consejería de Empleo deberían impartirse allí.

Al final, Señorías, la reflexión es la siguiente: creemos que ni desde el punto de vista administrativo, ni desde el punto de vista del gasto, ni desde el punto de vista de la eficacia de las políticas de Formación Profesional se justifica en estos momentos que sigan centros impartiendo Formación Profesional Reglada, impartiendo Formación Profesional Ocupacional dependiendo de varias consejerías

a la vez. Es un contrasentido para quien pretende claramente que el dinero que gasta esta Comunidad, el esfuerzo que hace esta Comunidad en Formación Profesional tenga sus frutos, sirva. Y, por tanto, la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista es clara: creemos que, mediante los mecanismos legales adecuados y en el más breve plazo posible, a ser posible, como digo, a partir del curso próximo, la red dependiente de otras consejerías, en concreto Agricultura, Turismo y Formación Profesional Náutico-Pesquera, pase a depender de la Consejería de Educación, lo que tenga que ver con la enseñanza reglada, y con la Consejería de Empleo, en lo que tenga que ver con Formación Ocupacional y, en definitiva, la sugerencia también de que por favor ya es tarde, porque estamos a final de legislatura, pero que se haga funcionar ese Consejo Canario de Formación Profesional, porque es la vía para que las políticas de formación funcionen, para que la sociedad perciba que tiene sentido el gasto que se está haciendo y para que realmente la Formación Ocupacional y Reglada dé sus frutos en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A esta proposición no de ley no se ha presentado enmienda alguna; por tanto, procede ahora fijar el criterio de los grupos parlamentarios. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Mixto hay petición de palabra? *(Pausa.)* ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular? Tiene la palabra doña Consuelo Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ FALERO *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

Nosotros pensamos que la proposición no de ley nos parece, con todos los respetos, que está mal planteada. Es una pena que no esté el Consejero de Educación, que creo que por ahí van los tiros, porque sí estamos de acuerdo con el portavoz socialista en que la Formación Profesional es una espina que tiene no sólo la educación en general sino la educación canaria en particular, que ahí puede estar –por no decir está– el futuro del trabajo de muchos de nuestro jóvenes y que ésa debe ser la estrella en educación y que en Canarias, desgraciadamente, la Formación Profesional está muy mal y que no es una Formación Profesional de acuerdo, realista con el mundo del trabajo al que luego tienen que acceder nuestros jóvenes. En eso estamos totalmente de acuerdo.

En que debe haber con respecto a estas enseñanzas que plantea, estas enseñanzas regladas o no regladas, que plantea el portavoz del Grupo Socialista de hostelería, turismo, agricultura o pesca, yo en concreto me voy a referir a la de pesca, porque sería muy extenso referirnos a todas. Creemos que, precisamente, pesca, que empezó con sus competencias desde la Junta de Canarias y

empezó con unas competencias propias nada más de la Consejería de Agricultura y que después, poco a poco, fue consiguiendo mayores competencias y la homologación de los títulos, que era algo muy importante. Creemos que Agricultura, las escuelas de capacitación agraria o las agencias que hoy dependen del cabildo, tienen unas singularidades y unas peculiaridades específicas, por ejemplo, las escuelas de capacitación agraria, y están cumpliendo una misión muy importante, que precisamente, por no estar la Formación Profesional, digamos, que depende de la Consejería de Educación, bien, creemos que aquí sí está cumpliendo su objetivo, porque su objetivo –como bien ha dicho el portavoz socialista–, no sólo la formación reglada sino también la no reglada, sería un centro de formación permanente, que desgraciadamente no se da en otro tipo de enseñanza de Formación Profesional. Aquí estos centros están cumpliendo una labor no sólo de enseñanza reglada, con títulos homologados, sino que está dando educación y está dando formación a muchos de nuestros agricultores o ganaderos mayores sin estudios o jóvenes que tampoco los tienen y que, incluso, en este tipo de educación tienen una posibilidad hasta de crear pequeñas empresas. Entonces, creemos que, en ese sentido, las escuelas de capacitación agraria o las escuelas náutico-pesqueras están funcionando bastante bien, sin que por eso pensemos que no se pueden mejorar, pero, con respecto a la integración que dice el portavoz, es que esta integración ya se ha dado. O sea, yo tengo documentación donde, bueno, es evidente que están integrados, estos centros están integrados en la red específica de centros y no en la red pública de centros dependientes de la consejería, pero creemos que, precisamente, ahora mismo esto es positivo, que está cumpliendo un montón de requisitos por los cuales, para no enumerarlos, como son de titulación, programas, diseños curriculares, calendarios, evaluaciones, todos estos datos académicos los cumplen, y es por lo que en octubre del 98 –creo recordar– se ha firmado un convenio con la Consejería de Educación, por el que se hacía que la enseñanza reglada tuviera titulación de ciclos medios y ciclos superiores, o sea, se adaptaba para impartir estos ciclos formativos.

Pero, por otro lado, se ha firmado un acuerdo de colaboración entre ambos consejeros, con un informe positivo de los servicios jurídicos, por el que había un acuerdo entre ambas consejerías de utilizar la infraestructura, el personal, los medios, todo, los dineros, precisamente para evitar este *desvase* que existe en otras titulaciones, en otros estudios, que de verdad no lo hay. O sea, en esto sí existe ese acuerdo de colaboración y yo le podría leer a su Señoría –si quiere, que yo me imagino que él lo tiene también– pues todas... el presente acuerdo de

colaboración, donde hay una serie de cláusulas por las que se optimizan todos los recursos, tanto de la Consejería de Educación como la de Agricultura, para el intercambio de profesores, de instalaciones y de medios, pero sin perder su posibilidad de que pertenezca a la red específica de centros, porque creemos que, junto con otras escuelas de toda España, conservan unos privilegios, privilegios que ahora no podemos perder mientras la Formación Profesional no se regule de otra manera, y que además cumple, incluso, las recomendaciones de la Unión Europea y que existe así en la mayor parte de los países europeos.

Por lo tanto, no es que no nos neguemos a suscribir esta *pnl* sobre la integración, es que en el caso de las escuelas de capacitación esa integración ya está dada. Otra cosa es que se pueda discutir en otra *pnl*, en otro ámbito, el que tendría que haber un plan de Formación Profesional adecuado, en el que incluso se podría plantear, en su momento, un acuerdo para llegar a que la Formación Profesional se contemple de otra manera. En eso no nos cerramos, pero nosotros pensamos que no podemos votar a favor esta integración porque es que ya está dada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don Antonio San Juan.

El señor SAN JUAN HERNÁNDEZ: Señorías. Señor Presidente.

Con brevedad, para fijar la posición de Coalición Canaria en esta iniciativa del Grupo Socialista.

Empezamos diciendo que la rechazamos por innecesaria. La Consejería de Educación tiene plenas competencias en hostelería y turismo, plenas competencias, y las enseñanzas referidas a agricultura y pesca se pueden encuadrar perfectamente en el modelo integrado que persigue el Plan canario de Formación Profesional, actualmente en avanzado estado de elaboración. Todas las competencias, repetimos, en enseñanza de Formación Profesional inicial Reglada de hostelería y turismo las tiene la Consejería de Educación, sin que exista Formación Profesional alguna, dentro del modelo actual de Formación Profesional establecido por la LOGSE, que no estén integradas en Educación. Se están impartiendo actualmente en la Comunidad Autónoma de Canarias ciclos formativos de grado superior y grado medio en materias relacionadas con información y comercialización turística, agencias de viaje, alojamiento, cocina, bares, restaurantes, pastelería, panadería, todas están dentro de Educación, por lo tanto, en turismo y hostelería no hay nada que esté... que no lo comprenda.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la Comunidad Autónoma asumió, cuando asumió las plenas facultades o competencias en educación, se estableció que la Formación Profesional Reglada inicial en agricultura y pesca estuviera adscrita a la Consejería de Agricultura, que lo dice su propio reglamento orgánico, y eso es a nivel de todo el Estado, ya que tradicionalmente estas enseñanzas que se integran por centros de capacitación agraria e institutos marítimo-pesqueros cuentan con algunas ventajas, como es la integración de los otros dos subsistemas, ocupacionales y continuos, la cercanía al sistema productivo e instituciones, e infraestructuras y equipamientos específicos adecuados, aunque también tengan otras cuestiones negativas, ciertas dificultades, por el modelo del profesorado funcionario de los servicios de la Administración no docente. Eso es verdad que también tiene esas dificultades.

En Canarias, sin embargo, se avanza en los últimos años en el ordenamiento académico de la nueva Formación Profesional, que permita ir anticipando estas nuevas enseñanzas y sustituyendo el anterior modelo de Formación Profesional. El ejemplo lo tenemos en el *Decreto 156/96, de 20 de junio, por el que se establece la ordenación general de la enseñanza de la Formación Profesional Específica*. Pero integración no significa necesariamente unificación de competencias, ¡en absoluto!, entendiendo que se avanza en la sustitución del antiguo modelo por el nuevo, incorporando sus características para todos los centros, independientemente de quien administre la formación coordinada, no necesariamente tienen que ser todas a educación. Hay que tener en cuenta que el decreto que acabo de citar anteriormente crea la comisión de coordinación de la Formación Profesional, constituida por representantes de la Consejería de Educación, la de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Para garantizar la integración que permita el desarrollo de una oferta formativa de interés para Canarias, de conformidad con las necesidades del mercado laboral, la utilización compartida de los medios materiales y humanos, la integración de otras enseñanzas de ESO y Bachillerato, donde se imparte la Formación Profesional base, se están negociando y firmando acuerdos entre ambas consejerías en los últimos años, en concreto, las escuelas de capacitación agraria y los centros de educación está ya cerrado el informe ... (*Ininteligible*.) informado y pendiente de la firma, para integralo.

Por consiguiente, por estas consideraciones estimamos que no es necesaria la aprobación de esta iniciativa de proposición no de ley por las razones que hemos ya expuesto.

Nada más.

(*El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, para un brevísimo turno de réplica el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Simplemente contestar brevemente.

Se me podrá discutir el fondo y digamos políticamente o porque no se esté de acuerdo, pero no se podrá decir que ya está hecho, no se puede decir que ya está hecho. Eso no es así. Es decir, claramente, una cosa es que Educación fije los títulos, fije los títulos, y otra cosa es que dependan profesorado, etcétera, de Educación, y ése es el trasfondo de la proposición. Podrán estar en desacuerdo, pero me parece a mí que, desde luego, no se puede decir que ya está hecho, como han pretendido mantener, eso no está hecho. Se podrá estar en desacuerdo, como digo, pero no está hecho. Y, desde luego, lo que tampoco está hecho es que se me diga que ahora se está elaborando el Plan canario de la Formación Profesional, en 1999, a tres meses, cuatro, de las elecciones. Desde luego me parece que un poco tarde hacer ese anuncio porque no deja de ser un anuncio, o que se me diga que en octubre del 98 se firma un convenio, cuando hemos tenido, pues llevan gobernando en la consejería las mismas personas desde 1993. Me parece que no es serio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a votar esta proposición no de ley en los términos propuestos por el Grupo Parlamentario Socialista Canario. ¿Votos a favor de la proposición no de ley sobre integración de enseñanzas regladas de Formación Profesional?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 22 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, Y QUINCE DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA GESTIÓN, USO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS, A TRAVÉS DEL ICFEM, PARA LA FORMACIÓN OCUPACIONAL Y LA FORMACIÓN DE EMPLEO.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, entramos en el punto número 5 del orden del día, que es solicitud de creación de una comisión de investigación, solicitada, firmada por el diputado don José Alcaraz y quince diputados más del Grupo Socialista Canario, sobre la gestión, uso y justificación de las subvenciones destinadas, a través del ICFEM, para la Formación Ocupación y la Formación de Empleo.

Para defender la propuesta de creación de esta comisión de investigación, tiene la palabra don José Alcaráz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente. Señorías.

Acabamos de presentar, acabo de presentar en nombre de mi grupo, la propuesta de que la votación sobre este tema se haga de forma secreta. La votación final se debe producir de forma secreta.

Miren Señorías, les tengo que decir, personalmente, que no me resulta agradable tener que venir aquí a defender la necesidad de una comisión de investigación, que a mi grupo no le resulta o no le parece que se deba llegar hasta este extremo o hasta este final o hasta este propósito, pero que la lógica de los hechos ha hecho absolutamente necesario que lo hagamos y que el principal responsable de esta situación es el Gobierno y es el propio Consejero de Empleo, incapaz de, ante el clamor social, ante la situación creada en los medios, ante las denuncias formuladas, tener la valentía política, dar el paso de abrir puertas, de que esto se oxigene, la sociedad esté informada, los medios de comunicación conozcan la realidad y el Parlamento sepa qué pasa con la gestión del ICFEM. Por tanto, la responsabilidad fundamental de esta petición está en quienes no han querido o no han podido ser transparentes, en quienes, a lo largo de estos últimos años, nos han sometido públicamente a un baile inexplicable de cifras sobre subvenciones no justificadas, a quienes dicen un día que hay tantos expedientes que significan tanto dinero y al otro día, desde la propia consejería, dan una cifra distinta, a quienes hablan de 30 millones sin justificar en Formación Ocupacional pero no remiten los expedientes, no convocan inmediatamente una comisión de trabajo en el Parlamento para explicar qué pasa con esos expedientes, cuál es su situación, a quienes siempre están a la defensiva, como si tuvieran algo que ocultar, en definitiva, a éstos, desde luego, hay que responsabilizar de la petición de comisión de investigación, no a nosotros.

Miren ustedes, creemos que es necesaria esta comisión de investigación para que la propia gestión del ICFEM recupere credibilidad, para que la sociedad pueda volver a creer en que las cosas se están haciendo regular, bien o mal. Porque si se están haciendo mal y se detectan irregularidades habrá que subsanarlas; si se están haciendo regular, habrá que mejorarlas y si se están haciendo bien, no entendemos el propósito que tiene no permitir, no airear, no abrir, no justificar públicamente las cosas. Por tanto, el primer propósito de esta comisión sería ése y el segundo, evidentemente, es que el Parlamento tome el pulso a la sociedad, que el Parlamento responda a lo que la calle, la sociedad está demandando. Desde

luego, yo creo que todas sus Señorías hablan con personas ligadas a la formación, con personas ligadas al fomento del empleo y el clamor, la sensación es casi unánime: las cosas no se están haciendo bien, las cosas van por mal camino, los cursos no tienen la utilidad, la eficacia y los resultados que podrían tener. Pero es más, si ustedes se fijan, nos hemos pasado media legislatura discutiendo la gestión del propio ICFEM sobre las subvenciones, no los resultados de la formación, que es lo que debería preocuparnos, y el fracaso más estruendoso de esta consejería reside en eso; reside en que se discute más de su gestión, de cómo gestiona las subvenciones, de si se justifican o no, que los resultados de la Formación Ocupacional en Canarias, que debería ser la preocupación esencial de este Parlamento, que debería ser el propósito esencial de este Parlamento. Y esa paradoja obedece, esa situación disparatada obedece, no a ningún propósito malvado de la oposición política, porque *la caja de los truenos*—hay que decirlo aquí— la han destapado, alimentado fundamentalmente el Gobierno y la Consejería de Empleo y, si no, recordemos. El anterior Director General del ICFEM publica en prensa una relación de empresas cuyos expedientes están sin justificar. Resultado: cesa, es cesado—mejor dicho, sería más correcto decirlo así—. El resultado no es que se justifica qué está pasando, que se dan explicaciones públicas; ¡no, no, no!, el resultado es que quien denuncia eso es cesado.

La Audiencia de Cuentas remite un informe donde claramente deja en entredicho la fórmula y el control de la gestión de las subvenciones. No sabemos cuál ha sido el resultado, nadie justifica nada ante esta Cámara, nadie dice nada. El propio Director General del ICFEM, el propio consejero, a lo largo de este último año han ido dando cada uno por su lado cifras contradictorias, cifras contrapuestas sobre volumen, número, estado, situación de los expedientes de subvenciones de Formación Ocupacional, fomento del empleo y economía social.

Señorías, hay, que yo sepa, a día de hoy tres denuncias presentadas ante la Fiscalía anticorrupción.

Y, desde luego, ante esta situación, el consejero no puede decir “no conozco irregularidades, no sé irregularidades, a quien no pague se le perseguirá”. Mire, es que no se está poniendo en cuestión solamente a los que no pagan, se está poniendo en cuestión su gestión también, y parece que usted no se da por aludido.

Nos encontramos—y digo que no nos gusta— ante un enorme descrédito de la Formación Ocupacional en Canarias, ante una imagen social negativa y debemos hacer un esfuerzo por recuperarla, y la comisión de investigación no sirve para alentar eso, sino puede ayudar a despejar dudas. Desde

luego, en todo caso, admitiéndola, votándola favorablemente, los grupos políticos nos comprometemos a que se airee ante la sociedad, a que haya transparencia en la gestión, a que quede claro ante la sociedad canaria qué es lo que está pasando con la gestión de las subvenciones del ICFEM. Lo contrario, me parece a mí que va a alimentar ese clima, esa sensación de descrédito de la que he hablado.

Un rápido repaso a los boletines oficiales de la Comunidad Autónoma, a los anuncios de la Consejería de Empleo, nos lleva a que en una cuantificación, digamos, ligera—porque hay expedientes donde no se indica cuál es el volumen real de la subvención concedida— hay, como mínimo, del orden de ochocientos y pico millones, en subvenciones, fundamentalmente en fomento de empleo y economía social, que se encuentran en trámite de justificación, en trámite de devolución en muchos casos. Digo, en un rápido repaso. Pero la obstinación del consejero en no dar cifras sino en lanzar de vez en cuando globos o sopladeras parece sorprendente. Es decir, se habla de que el Fondo Social Europeo sólo ha detectado 200 millones, digamos, que tienen dudas sobre su justificación. Afortunadamente, el consejero me ha remitido—nos ha remitido al Grupo Parlamentario Socialista— la auditoría del Fondo Social Europeo y desde luego, señor consejero, aparte de que eso es explícito, efectivamente, algunas dudas, muchas más dudas—y usted lo sabe—, plantea la auditoría sobre la gestión del ICFEM en la formación y en el fomento del empleo en los fondos transferidos por el Fondo Social Europeo. Bastantes más dudas que, si quieren, tengo oportunidad de leerle aquí.

La idea, por tanto, de que la Formación Ocupacional se está retroalimentando, de que los cursos están sólo sirviendo para justificar a las empresas u organizaciones que los hacen; la idea de que se imparten cursos para pasar el rato; la idea de que los resultados en términos de inserción profesional y empleabilidad y empleo—contrato de trabajo— de las personas que pasan por los cursos de Formación Ocupacional no están siendo las adecuadas, esa idea social es la que hay que intentar superar y, desde luego, nosotros no queremos que se instale en la sociedad, queremos despejar las dudas, y por eso planteamos, hemos planteado anteriormente una comisión de estudio y hoy planteamos la comisión de investigación.

El señor consejero tuvo la oportunidad, el Gobierno, los grupos que le apoyan, tuvieron la oportunidad de implicar a esta Cámara en los temas de Formación Ocupacional, fomento del empleo y economía social con la creación de aquella comisión de estudio. Perdieron esa oportunidad; dijeron *no* a la implicación de los grupos parlamentarios en esa tarea, al propósito positivo del Grupo

Socialista (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*) y de otros grupos para contribuir a mejorar la Formación Ocupacional y el fomento del empleo en Canarias. Hoy espero que no pierdan la oportunidad de que la sociedad conozca qué está pasando con la gestión de los fondos, las subvenciones del ICFEM, cuál es la situación de los expedientes, haga frente, por tanto, a la labor fundamental de un Parlamento, que es ser transparente hacia la sociedad, hacerse eco de los problemas sociales y dar respuestas positivas. Nosotros entendemos que la comisión de investigación no debe verse en sentido negativo, debe contribuir a despejar dudas, debe contribuir a que si hay responsabilidades se conozcan; si no las hay, también.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Alcaraz.

Para un turno en contra, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Mi intervención va a ser breve.

Yo he oído al señor Alcaraz repetir hoy, una vez más, una serie de afirmaciones que ha hecho en múltiples intervenciones que ha tenido el señor consejero, tanto en el Pleno como en Comisión –parece que tiene un disco rayado que lo repite reiteradamente–, y sinceramente no creo que haya dado ninguna razón que pueda hacer válida su solicitud de creación de Comisión de investigación.

En primer lugar, porque estamos hablando de algo que efectivamente él ya ha dicho, se ha discutido mucho, aquí se ha informado plenamente de todas las actividades, y además es un organismo que está nada menos, no solamente fiscalizado por el Interventor, sino que está bajo el control de la Audiencia de Cuentas de Canarias, del Tribunal de Cuentas de España o del Reino de España y del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Europea y ha pasado por múltiples inspecciones. Usted sabe perfectamente que es el Parlamento, a través de la Audiencia de Cuentas, el que tiene acceso a todo tipo de información y, por lo tanto, yo solamente veo en esto un intento político de erosionar la imagen del Gobierno, porque, entre otras cosas, usted sabe que una comisión de investigación, si se aprobara, que desde luego vamos a votar en contra, tampoco en los tres meses que llega hubiera llegado a ninguna conclusión y, por lo tanto, es un aspecto puramente político. Pero es que para determinar y para no utilizar más argumentos, le voy a leer algo que está en el *Canarias 7* del lunes 18 de enero, son unas declaraciones de un compañero suyo,

llamado don Salvador García Carrillo –supongo que usted le conoce–. Dice lo siguiente: “los empresarios dedicados a este campo –o sea, se refiere a la justificación de las ayudas del Instituto Canario de Formación y Empleo, ICFEM–, insisto, los empresarios dedicados a este campo estamos sometidos a mayor número de controles que las otras entidades que reciben subvenciones del Gobierno de Canarias, como ayuntamientos, fundaciones, sindicatos y asociaciones empresariales. El 98% de la formación está más que justificada si se realizan en centros homologados, porque no te dan nuevas subvenciones si no tienes todo justificado”. Dice: “A pesar de que las críticas más feroces –dice el periodista– al ICFEM vienen de los socialistas –señala textualmente–, algunas veces critican con razón, pero otras con desconocimiento real de los temas”. Dice desconocer la labor parlamentaria del diputado del PSOE encargado de este asunto, José Alcaraz, pero le pide –ojala oiga usted lo que dice su compañero– que empiece a distinguir entre la formación que imparten los centros colaboradores en la utilización de fondos ... (*Ininteligible.*) que hacen otras entidades. En algunos casos García Carrillo admite que se puede mejorar el sistema, ¡y ahí sí estaríamos de acuerdo!, porque usted dice “es una lástima que aquí estemos discutiendo de cómo se hace y no los éxitos o fracasos del programa. Centrémonos en eso. Pero termina: “en cualquier caso, ... (*Ininteligible.*) el sistema y estamos en constante diálogo para lograrlo, aunque no puede olvidar cierto dolor –señor Alcaraz–, no puede olvidar cierto dolor, porque –cito textualmente– se hace demagogia con un tema tan serio y delicado como la Formación no Reglada”.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

Para fijar posición los restantes grupos. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor García Ramos.

El señor GARCÍA RAMOS (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que los argumentos esgrimidos hoy por el señor Alcaraz en la tribuna de oradores, ni mucho menos, son un disco rayado. Lo que sí es verdad es que son los mismos argumentos que esgrimió cuando solicitó una comisión de estudio, que este Grupo Mixto, los nacionalistas del Grupo Mixto, votamos favorablemente.

Yo creo que el ICFEM hoy en la sociedad canaria, aparte de las afirmaciones del señor García Carrillo –que nos ha leído tan atropelladamente don José Miguel González–, el Instituto Canario de Formación y Empleo hoy en la sociedad canaria es el corazón de las tinieblas: la opacidad es

total; hay una mala imagen en ese organismo del Gobierno; hay que explicarle a la sociedad –y ésta es una Cámara donde la sociedad está representada, la soberanía de la sociedad canaria–, hay que explicarle a la sociedad qué es lo que está ocurriendo, sin presuponer además que puede estar ocurriendo nada malo, pero evidentemente, como aquí está representada la sociedad canaria, creemos que uno de los cometidos de esta Cámara, para que esta Cámara se implique más en lo que es la actualidad del debate de esa misma sociedad, es que los diputados de esta Cámara conformemos una comisión de investigación y que se nos den todas las explicaciones pertinentes al respecto con relación a esos fondos (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

Nosotros tenemos una idea también con respecto a lo que han sido los directores del Instituto Canario de Formación y Empleo. Yo creo que ahí se ha dado, quizá, el mayor grado de clientelismo político y que los responsables de ese instituto no han estado a la altura de las circunstancias ni de lo que puede ser la administración de los fondos que tenían a su disposición, que, si no me equivoco, son 140.000 millones en unos cinco años. Debemos explicarle a la sociedad que ese corazón de las tinieblas puede tener luces y yo creo que es necesario no perder la ocasión de que en esta Cámara se conforme una comisión de investigación y nos pongamos a trabajar para que se nos den las explicaciones pertinentes y así tranquilizar a esa sociedad, que además está intentando paliar uno de los déficit sociales más importantes, como es el desempleo.

Por lo tanto, quiero dejar simplemente claro que el Grupo Mixto, los nacionalistas del Grupo Mixto, vamos a votar a favor de la constitución o de la conformación de esa comisión de investigación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver. El Grupo Popular siempre y tradicionalmente ha estado por que la transparencia en el funcionamiento de las instituciones públicas alcance el mayor grado de desarrollo y alcance el mayor grado de concreción. El Grupo Popular también ha estimado que el esfuerzo que están efectuando las administraciones públicas debe conseguir y debe alcanzar los objetivos que tienen consignados. El Grupo Popular también ha entendido, y entiende, que evidentemente las iniciativas que se pueden plantear en la Cámara son iniciativas que deben cumplir el fin y la eficacia para los cuales están reglamentariamente

previstas. Y en ese sentido entendemos que, en primer lugar, el planteamiento de una comisión de investigación, en los términos planteados por el diputado portavoz del Grupo Socialista, sobre la base de una serie de intuiciones, sobre la base de una serie de consideraciones, sin aportar ningún elemento que pueda decir, tanto sea estadística como no sea estadística, dice que hay baile de números, en su propia intervención también los bailó, pero que, sin ningún tipo de indicación acerca de la gravedad del problema, pues, desde luego no nos convence para nada. Pero vamos hacia adelante.

La propia situación del desempleo en Canarias yo creo que nos conduce a una consideración importante y contraria. Ahora mismo Canarias está alcanzando, y los datos que se han publicado recientemente, ha alcanzado, o ha señalado que la tasa de ocupación ha sido la más alta de la historia reciente; que en los niveles de creación de empleo estamos siendo por encima, o no por encima de la media... estamos por encima de la media nacional, en el que las denuncias que se han podido haber producido por algunas organizaciones sindicales, las propias organizaciones sindicales han efectuado contradicciones acerca de esas supuestas denuncias. Con lo cual lo que nos entendemos es, o lo que entendemos es que se están consiguiendo unos resultados históricos, que se están consiguiendo unos resultados tremendamente favorables, con lo cual no es que se haya disuelto el problema; yo, en la contestación al discurso del debate del estado de la Región, tuve la oportunidad de decirle al Presidente del Gobierno autónomo que desde luego lo que estaba claro es que desde el momento en que tengamos un desempleo tendremos un problema social, no un problema social en el sentido de falta de responsabilidad por parte de los dirigentes y por parte de las administraciones, sino un problema que hay que atajar, porque esa situación de desempleo es lo que motiva el comportamiento de la propia Comunidad Autónoma.

Y en ese sentido, y en ese sentido, desde luego lo que entiendo es –y lo que entiende el grupo parlamentario, después además de un debate intenso interno acerca de la oportunidad o no de apoyar esta comisión de investigación–, lo que sí hemos tenido tremendamente claro es que si las cifras que estamos teniendo son unas cifras favorables, que si la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales nos ha efectuado la invitación y nos ha dicho que está a disposición de todo el Parlamento, no del Grupo Popular sino a disposición del Parlamento, de efectuar la máxima comunicación, la máxima comunicación, tanto de expedientes como admisión de sugerencias en esta materia, lo que entendemos es, planteada al final de legislatura esa comisión de investigación, casi

lo que más me plantea es que es una acción preparatoria de una campaña electoral, en la que, desde luego, no es que beneficie o afecte a una formación política, que es la solicitante, pero que en cualquier caso, pero que en cualquier caso, eso es un planteamiento estrictamente electoral, en el que el Partido Popular por lo que apuesta es por el trabajo diario y por lo que apuesta es por el trabajo continuo.

Que en el Instituto de Formación y Empleo hayan de introducirse mejoras, que en el Instituto de Formación y Empleo haya de ser más sensible, o no más sensible, sino que debe de aumentar su capacidad de respuesta en tanto en cuanto todavía exista un desempleado, eso este grupo, el Grupo Popular, lo tiene perfectamente claro que debe ser así; pero ni los antecedentes que se han puesto desde esta tribuna, ni el momento ni oportunidad que se está planteando, creando un problema de alarma, que yo lo cierto es que veo que sí es problemático, que sí es grave, pero el camino que se está avanzando, a los resultados con lo que estábamos viendo, es un resultado correcto. ¿Que hay que mejorarlos? Por supuesto que sí, pero, desde luego, lo que entendemos es que plantear, a final de legislatura, esa comisión de investigación desde luego nuestro grupo no la va a apoyar.

Muchísimas gracias.

(El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, el señor Alcaraz tiene la palabra, porque supongo que se considerará contradicho.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Mire, señor portavoz de Coalición Canaria, las declaraciones del señor García Carrillo son hechas personalmente, y nosotros le propondríamos una cosa: la primera persona que convocaríamos a la comisión de investigación, muy gustosamente, sería al señor García Carrillo, no tendríamos ningún inconveniente. Voten a favor de la comisión de investigación y tendrán la presencia, para que se explique, del señor García Carrillo.

Otra cuestión de usted: la transparencia. Le puedo decir todas las peticiones de justificación de expedientes que tengo aquí, que las he traído, a la Consejería de Empleo, que tienen prórroga porque la Consejería de Empleo ha incumplido los trámites previstos en el Reglamento del Parlamento. Lleva meses sin remitir a este diputado y a este grupo expedientes solicitados desde octubre y desde noviembre: eso no es transparencia.

En cuanto a los datos, pues podríamos aportar, pero esperamos a que la comisión de investigación se constituya, como espero que sea.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, concluido el debate de esta solicitud de creación de la comisión de investigación, se va a proceder a la votación, que, tal y como ha sido solicitado y en los términos reglamentarios, se va a producir votación secreta por papeletas. Por tanto, se van a ir llamando a sus Señorías para que depositen la papeleta que tienen ustedes a su disposición, tienen papeletas en blanco donde deberán consignar el *sí* o el *no* o dejarla en blanco o poner *abstención*. En todo caso, vamos a proceder ya a la votación.

(La señora Secretaria primera, Oramas González-Mora lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)

Señorías, la votación es la siguiente: 23 votos a favor de la creación de la comisión de investigación, 30 votos en contra y 1 en blanco.

En consecuencia, queda rechazada la petición de solicitud de creación de la comisión de investigación.

Había en principio previsto hacer una comparecencia, parece que hay una solicitud del Grupo Parlamentario Socialista de alterar el orden de la comparecencia.

(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Existe un compromiso por el señor Vicepresidente y Consejero de Turismo para esta tarde, y por lo tanto no podemos acceder al cambio porque es que él no va a poder estar presente después, y por lo tanto la comparecencia que se le solicita a él, no es por ganas de incordiar, pero es que es imposible.

El señor PRESIDENTE: Señorías, no habiendo unanimidad no se puede proceder a la alteración del orden del día. En consecuencia... *(El señor Brito Soto solicita la palabra.)* Sí, señor Brito.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

En ese caso, nosotros solicitaríamos que esta primera comparecencia vaya al Pleno del día 26.

El señor PRESIDENTE: Ha habido ya otro punto de orden del día para el día 26. Había habido el compromiso, como recuerda su Señoría, de que el día 26 sea un Pleno que dure solamente por la mañana, pero, en todo caso, cuando concluya esta comparecencia –vamos, la que corresponda–, convocaré a los portavoces para determinar el orden del día final del día 26. En todo caso..., significa que en

principio el Grupo Socialista solicita la retirada de la relativa al transporte de viajeros y mercancías por carretera, la retirada o el aplazamiento.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): No la retirada sino el aplazamiento a la próxima sesión plenaria, no la retirada (*El señor González Hernández solicita la palabra.*).

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Como ya expuse en la Junta de Portavoces, incluso para el día 26 hay una serie de solicitudes de comparecencia del Consejero de Turismo, Vicepresidente del Gobierno, y dijimos que íbamos a agilizar, incluso cambiamos el turno para que pudiera estar en las primeras horas de la mañana. El acumular temas de la propia consejería para ese día nos va a hacer inviable la presentación. Yo creo que debíamos... Además no veo razón ninguna, no es... yo no veo que sea tan tarde, la una y veinte, que... y está el señor consejero disponible a hacer la presentación. Luego, no veo razón ninguna, porque es que eso acumularía más temas para el día 26, con las dificultades que ya están señaladas por la necesidad de estar el consejero en la FITUR. El otro día, en la Junta de Portavoces, habíamos acordado cambiar incluso el orden del día para acumular a principios de la mañana los temas, luego llevar más temas allá es hacer todavía más difícil la próxima sesión del día 26 (*El señor Brito Soto solicita la palabra.*).

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, sí.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Que se produzca el debate ahora, que se produzca el debate ahora, sí. Sí, sí, sí.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA DE JUNIO DE 1997, RELATIVA A DECRETOS REGULADORES DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS POR CARRETERA.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pues, en ese caso, vamos a debatir la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre cumplimiento de la Resolución parlamentaria de junio de 1997, relativa a Decretos reguladores del ejercicio de la actividad de transporte de viajeros y mercancías por carretera.

Para informar en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Turismo y Transportes.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen): Señor Presidente. Señorías.
Comparezco...

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen): Comparezco a petición del Grupo Socialista, y con mucho gusto realizo una exposición pormenorizada de lo que interesa al respecto, comenzando por decir que en noviembre del 97 se publicó en el *Boletín Oficial del Parlamento* una resolución por la que se instaba al Gobierno de Canarias a que, con audiencia de los cabildos insulares y de los sectores afectados, se modificara, de forma adecuada a la realidad insular de Canarias y a las necesidades del sector, el Decreto 154, de 1995, de 9 de junio, que no fue aprobado por el Gobierno precisamente a propuesta de quien se encuentra ahora en el uso de la palabra –como en alguna ocasión se ha dicho en distintos medios de comunicación social y públicamente–, porque fue una cuestión tratada y aprobada por el Gobierno precedente, por el que se establecen los requisitos de capacidad económica para el ejercicio de la actividad de transporte público de viajeros y mercancías por carretera, evaluando los requisitos actuales de mínimos de tonelaje o de viajeros, así como la transmisión de la titularidad de las autorizaciones.

En el mes de julio del mismo año, a nivel estatal, se dictan dos órdenes ministeriales. Una, sobre las autorizaciones de transporte de mercancías por carretera y sobre autorizaciones de transporte discrecional de viajeros, en las cuales se establecen unos requisitos de capacidad económica para el acceso a la profesión de transportista, distintos y menos gravosos que los establecidos en nuestro decreto.

En base a la citada resolución del Parlamento y al panorama legislativo estatal, la Consejería de Turismo y Transportes, a través de su Dirección General de Transportes, en el mes de diciembre se dirige a todas las organizaciones empresariales representativas del sector del transporte público de Canarias y a los cabildos para que aportaran sugerencias sobre los mínimos que debían exigirse como capacidad económica sin enviar texto previo.

En enero de 1998 se elabora un primer documento de trabajo en el que se quiere refundir el Decreto 154 del 95, de 9 de junio –al que antes me refería–, y el Decreto 158 del 96, de 14 de julio, relativo al otorgamiento de autorizaciones; ya que en la resolución aprobada por el Parlamento se recoge modificar la transmisión de la titularidad de las mismas.

Se mantienen distintas reuniones entre los técnicos de la Dirección General de Transportes y los de los cabildos insulares el 14 de enero, el 10 de febrero, el 1 de abril y el 14 de abril, consensuándose un primer borrador de decreto, que refunde el Decreto 154 del 95 –que es el que había sido aprobado por el Gobierno precedente a instancia del responsable del departamento– y el Decreto 158 del 96, de otorgamiento de autorizaciones, en donde se mantiene el número de plazas para viajeros y se recoge para los de mercancías dos vehículos con una antigüedad de seis años, el cual en dicho mes de abril se traslada a todas las organizaciones empresariales representativas del sector del transporte en Canarias para que presentaran sugerencias al mismo. Bueno es destacar aquí que, en esto como en tantas cosas que ocurre tan frecuentemente en nuestra peculiar comunidad, no todos los cabildos insulares se encontraban de acuerdo al respecto ni tampoco todas las organizaciones empresariales. Había criterios discrepantes en la isla de allá y en la isla de aquí, como en tantas ocasiones. Discrepancias que incluso caen en el seno de más de una fuerza política, y no me refiero precisamente a Coalición Canaria ni a sus fuerzas integrantes, también se ponían de manifiesto.

El 5 de mayo de 1998 la Dirección General de Transportes se reunió con las organizaciones profesionales representativas del sector del transporte discrecional de viajeros, las cuales manifestaron su opinión unánime de que no se modificara la normativa actual y que se esperara a la presentación del *Libro Blanco del Transporte* –en aquellos días en fase de finalización– y a la elaboración de una ley canaria del transporte.

El 6 de mayo de 1998 la Dirección General de Transportes se reúne con las organizaciones profesionales representativas del sector de transporte público de mercancías en vehículos pesados, en donde no se llega a ningún acuerdo. Existiendo tres posturas. Primero, los que querían esperar al *Libro Blanco* y a la ley canaria de transportes y, en todo caso, exigir una antigüedad de dos años a los vehículos y un mínimo de 54 toneladas métricas. Segundo, los que pedían que sólo se exigiera un vehículo y sin límite de antigüedad. De cara al futuro eso nos preocupaba extraordinariamente precisamente porque nosotros queríamos actuar acorde con la normativa europea, que trataba de evitar además la obsolescencia en su conjunto, en el seno de la Unión, obsolescencia que nosotros queremos evitar en el archipiélago canario procurando una flota moderna, eficaz y con prestigio, acorde con los tiempos actuales. Y tercero, los que pedían dos vehículos y una antigüedad de seis años. Por supuesto, que existía la gran preocupación, a propósito de la posible importación de vehículos usados con una

antigüedad superior, y sabemos –porque en esta tierra todo se termina sabiendo– que había un sector importante de importadores de vehículos que deseaban que hubiese una *manga ancha*, para poder importar de Europa –a bajo precio, naturalmente–, vehículos desfasados y con una antigüedad notable –todo hay que decirlo, y en esta Cámara, por supuesto–.

Y se llega al acuerdo de que sólo regule el decreto la capacidad económica y la transmisión de la titularidad de las autorizaciones.

En mayo de 1998 se elabora un proyecto de decreto referido únicamente a esas dos cuestiones, el cual se remitió a los consejeros del área de transporte de los siete cabildos insulares. Se mantienen reuniones con ellos el 27 de mayo y el 2 de junio del 98, donde se solicitan, por parte de aquéllos, que se mantenga el primer proyecto de decreto, y se amplíen los supuestos de transmisión de la titularidad de autorizaciones.

Nuevamente, el 16 y 17 de junio la Dirección General de Transportes, que tiene una paciencia bíblica y una constancia impresionante en el ejercicio de sus funciones, de las cuales este consejero se encuentra verdaderamente orgulloso por contar a un hombre de la categoría, de la capacidad, de la paciencia, de la tenacidad y laboriosidad de don Dalmacio Benítez, como ustedes pueden ir viendo a lo largo de toda mi intervención. Y recuerdo que, nuevamente, el 16 y 17 de junio la Dirección General de Transportes se reúne nuevamente con las organizaciones profesionales más representativas del sector del transporte discrecional de viajeros y mercancías, respectivamente, donde se mantienen las posturas iniciales por parte de los interlocutores de la Administración.

La Dirección General de Transportes inicia el trámite de audiencia del proyecto de decreto que tenía elaborado y el de información pública. Con las alegaciones formuladas al mismo, los técnicos de la Dirección General de Transportes, a los cuales tengo que unir, obviamente, a la gratitud que he expresado al director general, porque han realizado una conducta también laboriosa y ejemplar con el máximo sacrificio; pues bien, los técnicos de la Dirección General de Transportes y de los cabildos insulares mantienen distintas reuniones el 22 de septiembre y el 16 de noviembre. A la vez, se realizan las jornadas informativas del *Libro Blanco del Transporte* los días 23, 24 y 25 de noviembre.

En la del día 24, dedicada al transporte terrestre, que se celebra en Las Palmas de Gran Canaria –la del transporte marítimo tuvo lugar en Santa Cruz de Tenerife, y las jornadas correspondientes al transporte aéreo, en la isla de Lanzarote; en todas estuvimos presentes, obviamente–. Pues bien, en la atinente al transporte terrestre se vuelve a plantear la necesidad de elaborar una ley canaria de transportes que sirva como marco general para un posterior

desarrollo, y que atienda a nuestras peculiaridades insulares, tan distintas de las del territorio peninsular y comunitario.

El día 26 de noviembre de 1998, el pasado 26 de noviembre, el Director General de Transportes se reúne con la Federación de Transportistas de Mercancías de Tenerife y la Unión de Pequeños Transportistas de Tenerife, que tenían anunciados distintos días de huelga. Hubo una negativa a celebrarse la reunión en Las Palmas de Gran Canaria, donde se encuentra la sede de la consejería, y por lo tanto de la dirección general; no obstante lo cual, ante la dura situación que se encontraba, y para que en ningún momento pudiese nadie entender que había el menor deseo por parte de la Administración de poner dificultades al diálogo, se trasladó el director general a Santa Cruz de Tenerife, no sin quejas por la otra parte, obviamente, y se celebra la reunión correspondiente aquí, accediendo a tal pretensión.

Pues bien, el día 26 de noviembre último el director general se reúne aquí y se reúne, como antes decía, con la Federación de Transportistas de Mercancías de Tenerife y la Unión de Pequeños Transportistas de Tenerife, que tenían anunciados distintos días de huelga. Solicitan se publique el proyecto de decreto que tenía elaborado la Dirección General de Transportes donde se exigen, como capacidad económica para los transportistas de mercancías, dos vehículos, pero que dicha exigencia sólo se establezca a los que a partir de la entrada en vigor del mismo quieran acceder al mercado de transporte incorporándose al mismo, sin perjudicar, por lo tanto, los derechos que a lo largo de años habían venido acumulando quienes se encontraban en el ejercicio de la actividad.

Y se establece también, por supuesto, desde el primer momento, la conformidad en la transmisión de la licencia, en que evidentemente esa transmisión se puede verificar incluso a quienes no estén ejerciendo la actividad, bien por supuesto en supuestos de transmisión *mortis causa* o al cónyuge en el supuesto de separación, que eran exigencias que consideramos razonables desde el primer momento. Y aparte de esta exigencia de la capacidad económica para los nuevos transportistas de mercancías y de los dos vehículos, que dicha exigencia sólo se establezca, repito, a los que a partir de la entrada en vigor del decreto quieran acceder por primera vez al mercado del transporte.

Pero hay que tener en cuenta que existían organizaciones profesionales que eran contrarias a que se establecieran tales requisitos de capacidad económica, y en el ánimo de esta consejería –y de la dirección general, por supuesto– estaba alcanzar un acuerdo unánime por parte de todas, establecer unos requisitos mínimos que respondieran realmente a las necesidades de todo el sector del

transporte. Y así, el día 16 de diciembre, y en el ánimo permanente de diálogo que ha existido por parte de la consejería y de su dirección general al respecto, se convocó una nueva reunión con el sector de mercancías, reunión donde se seguían manteniendo posturas opuestas, lo que provocó una siguiente reunión el día 29 del mismo mes. El día 29 de diciembre se trasladó al efecto a Santa Cruz de Tenerife el Director General de Transportes, que estuvo permanentemente en contacto conmigo con motivo de estas conversaciones, en las cuales estuvieron también en fases de las mismas presentes los representantes de los sectores empresariales, de esta isla sobre todo, que se encontraban hondamente preocupados ante el hecho de la huelga, de los problemas existentes, y que coincidiera precisamente durante esta etapa navideña tan importante. De ahí que el director general, en ningún momento, pusiera el menor obstáculo para trasladarse a esta isla en esas fechas y aquí celebrar la reunión correspondiente.

Pues bien, ahí se llegó al único acuerdo de establecer una prórroga al plazo de cuatro años establecido en el decreto del 95. Nosotros siempre habíamos mantenido, incluso, la posibilidad de prorrogar el decreto del 95 y la transitoria correspondiente, sin que entrase en vigor su normativa –que se encontraba, por cierto sector, duro, y por otro, razonable– siempre y cuando no hubiese un consenso y un acuerdo entre las partes. Ése fue un compromiso que yo expresé al reunirme con los representantes del sector, en la única sesión que mantuve con los mismos, que fue la única que me pidieron a mí al respecto, y a la cual accedí en cuestión de minutos para reunirme con ellos unas horas después. Tal ha sido el talante, y tal ha sido la voluntad de diálogo de la consejería, en muy pocas veces, en muy pocas ocasiones, y a lo mejor en ninguna, rebasada en la paciencia y en el deseo de conseguir una solución, como ha producido en este caso en la historia de la autonomía de Canarias, porque realmente la tarea, la repetición de reuniones, el trabajo de la dirección general, etcétera, me parece que es digno de reconocerse aquí.

Pues bien, se consideró por todos los reunidos que de forma inmediata se prosiguieran las reuniones con todas las representaciones interesadas para profundizar en la búsqueda de un acuerdo respecto a las condiciones económicas que supusiese un acercamiento de posturas que permitiera a la consejería continuar con el trámite, quedando en continuar las reuniones en la primera quincena de enero. Sin embargo, el sector del transporte en Tenerife promovió la huelga general, de todos conocida, el día 30 en que quedó paralizada prácticamente la isla. Esto motivó una nueva reunión, una reunión urgente de la Dirección General de Transportes nuevamente en

Santa Cruz de Tenerife a las nueve horas del día 31 de diciembre, con la presencia de los representantes del sector de camiones de Tenerife y representantes de la Confederación Provincial de Empresarios de Tenerife, dando lugar a la firma de un documento que permitió desconvocar la huelga para proseguir la reunión el día 7 de enero.

Tras la resolución del conflicto, se convocó efectivamente, de acuerdo con el compromiso asumido, la reunión para el día 7 de enero, en donde por fin se consiguió que entre todas las organizaciones empresariales representativas de Canarias del sector del transporte público de mercancías se llegase a un acuerdo unánime en cuanto a los ya citados requisitos de capacidad económica, acuerdo éste que, por parte de la consejería, se ha trasladado a los cabildos insulares en una reunión que tuvo lugar ayer y tras la cual hemos quedado en continuar los trámites necesarios de toda disposición de carácter general, informe de los Servicios Jurídicos, Comisión de secretarios generales técnicos y aprobación posterior por el Consejo de Gobierno. No nos hemos retrasado ni un segundo, acorde con la voluntad explicitada de buscar el entendimiento máximo y de procurar del sector, sobre el cual nosotros no tenemos capacidad de disposición en orden al ejercicio de su libertad, que se propiciara un entendimiento entre todo el sector en todas las islas.

Por conclusión, desde que el Parlamento publicó la resolución que instaba a la modificación normativa, la consejería es obvio que ha venido trabajando en la materia y ha venido elaborando la misma. El retraso en su tramitación parlamentaria no fue otro sino el alcanzar por parte de los sectores implicados un acuerdo unánime que garantizara el cumplimiento de la misma y que respondiera, como con todo acierto se estableció en su momento en esta Cámara, y que se respondiera a las peculiaridades de las islas, que entre otras peculiaridades y amén de las peculiaridades geográficas en cuanto se deriva de las mismas y del talante de quienes vivimos en unas o en otras islas, en este caso se ponía de manifiesto las discrepancias existentes en el seno de la sociedad canaria.

Nada más y muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del grupo solicitante de la comparecencia tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Señor consejero, en este supuesto que estamos planteando en esta comparecencia que se está viendo en la mañana de hoy o en la tarde ya de hoy, es evidente que usted ha venido a decir aquí un rosario de actuaciones, pero que demuestran claramente que su consejería trabaja a un paso

muy lento, trabaja a impulso, y a impulsos fundamentalmente de la Oposición y a impulso fundamentalmente y principalmente del sector del transporte porque a iniciativa de la consejería poco, poco se ha hecho.

Mire, cuando el Parlamento adoptó la resolución en junio del 97, ahí se planteaba una situación ya muy difícil para el sector del transporte de mercancías y de viajeros en Canarias que venía arrastrándose desde el año 95, que si bien usted no fue el autor del decreto, sí es verdad que usted entró en el Gobierno en los días siguientes a la aprobación de ese decreto y que usted lo mantuvo del 95 al 97 con el posicionamiento en contra de muchos sectores del transporte público de mercancías, sobre todo en Canarias, y con el posicionamiento incluso de las Administraciones que gestionan las tarjetas de transporte, que son los cabildos insulares. Y ahí, en junio del 97, este Parlamento adoptó una resolución que le decía que modificara, modificara los requisitos de capacitación económica en materia de transporte y que adaptara la realidad a las transferencias que se pudieran hacer y que se venían haciendo en el resto del Estado ya que aquí había mayores requisitos que los que se venían estableciendo en el Estado y en la Unión Europea. Pero es que además, y usted lo reconoce, esto se aprueba en junio del 97, ya conocíamos, y ustedes lo conocían, que el ministerio estaba tramitando unos borradores de decretos –de órdenes ministeriales, perdón–, por las cuales se iba a modificar en todo el territorio del Estado, en todo el territorio peninsular se iban a modificar los requisitos de las autorizaciones en tarjetas de transportes tanto de mercancías como de viajeros. Y usted sabe también, y sabía en aquel momento, que esos requisitos, esa filosofía iba por un camino de exigir, de menos exigencias que las que teníamos en Canarias, y muy lejos de la realidad que planteaba el Decreto 154/95, de capacitación económica.

En resumen, señor consejero, en junio del 97 muchos sectores empresariales de Canarias estaban muy preocupados porque seguía vigente una disposición, primero, que a todo el que quería acceder al mercado le exigía 54 toneladas en mercancías si tenía camiones rígidos, o 104 toneladas si tenía algún camión mixto. Y eso era imposible acceder al mercado una nueva empresa, y ustedes daban muchas autorizaciones o muchas personas aprobaban los exámenes muy duros, por cierto, para tener la capacitación profesional en materia de transporte, obtenían esos exámenes y ninguno era capaz de acceder al mercado porque necesitaban una inversión cercana a los 70, 80 millones de pesetas que era realmente imposible, que hacía imposible acceder al mercado.

Mire, recordar, recordar muy someramente de qué estamos hablando, de qué estamos hablando;

¿estamos refiriéndonos a cuatro empresas?, no, nos estamos refiriendo a muchísimas empresas. Prácticamente todo el sector de mercancías está en manos de los pequeños transportistas, está en manos de los que no cumplen el decreto del 95. Mire, en Gran Canaria el 91% de las empresas no cumplen el requisito de capacitación económica, el 1% de las empresas, en Tenerife el 70%, en Fuerteventura el 84%, en Lanzarote el 79%, en La Palma el 91%, en La Gomera el 72% y en El Hierro el 69%. Es decir, la inmensa mayoría, isla por isla de la Comunidad Autónoma, no cumple con el requisito de capacitación económica: estamos hablando de que tengan como mínimo tres o más camiones de alto tonelaje. Y este problema que se estaba planteando en junio del 97 se sigue planteando en la realidad de hoy, y cuando lo planteábamos allí y cuando el Grupo Socialista trajo la proposición no de ley no fue porque hubiéramos detectado el problema en aquel momento, no; el problema estaba detectado desde el año 95, las asociaciones empresariales habían instado a la consejería a que iniciara los trámites para modificar aquel decreto y ustedes habían hecho oídos sordos a ese planteamiento.

Y fue a petición del Grupo Socialista, y tuvimos que traer una proposición no de ley a este Parlamento a su debate y a la aprobación por consenso, y por unanimidad de este Parlamento en que esta Cámara tomó la decisión de que era necesario modificar esa situación que se venía planteando en el sector.

Pero sepa usted que también, porque lo sabe evidentemente y lo ha manifestado, que el período transitorio se vencía, se vence en junio del año 99, en junio del presente año, y nosotros lo planteamos..., en junio del 97, ya se planteó la iniciativa en los meses anteriores, pero se vio en junio del 97 en el Pleno, y quedaban dos años, quedaban dos años para ver y para resolver el problema que se venía planteando. Y los empresarios, ese gran porcentaje de empresarios en Canarias querían, evidentemente, saber cuanto antes que si iban a tener que comprar tres camiones de alto tonelaje o tenían que vender sus empresas o tenían que cerrar sus empresas e irse para casa o actuar ilegalmente en el mercado. Y esa necesidad de poder planificar su actuación empresarial era tan evidente en junio del 97, que hacía urgente, hacía urgente la necesidad de proceder a la modificación. Pasa el verano del 97, se producen las órdenes ministeriales del Gobierno central que modifican sustancialmente los requisitos que se venían aplicando en el resto del Estado y que están a años luz de los que se vienen aplicando en la Comunidad Autónoma a fecha de hoy. Y ustedes desde julio del 97 que se publican las órdenes ministeriales a fecha de hoy han sido incapaces de producir un decreto que adaptara la realidad canaria a la posición de este Parlamento, que adaptara la normativa canaria a lo que pedía el sector, y que

adaptara la normativa canaria, como mínimo, que no nos pusiera en desventaja con la normativa existente en el resto del territorio nacional.

Recordarle, señor consejero, porque no lo ha hecho hoy, que en enero del 98, cuando ya habíamos pasado seis meses, y se sabía que usted no había hecho absolutamente nada, se le pidió la comparencia en este Parlamento. Y usted compareció en la Comisión de Turismo y Transportes y dijo que, bueno, que había iniciado los contactos con los sectores empresariales, y que a partir de aquel momento ya había oído a los sectores empresariales, y que a partir de aquel momento sólo le restaba el consenso con los cabildos insulares para proceder a la publicación del decreto. Y, por lo que usted manifestó en la Comisión, era evidente que la consejería iba a ponerse las pilas a partir de enero e iba a trabajar para que el decreto estuviera en abril, marzo-abril del año 98, como mucho mayo del 98. Sin embargo, señor consejero, pasa todo el año 98 (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Usted ha dicho que ha habido muchísimas reuniones, es verdad, todas las reuniones que usted ha dicho aquí es cierto que se han celebrado; yo lo sé porque, entre otras, yo he participado en muchas de ellas, pero también sé que no ha habido impulso político por parte de usted, no ha habido impulso por parte de la consejería a efectos de querer sacar esto de una vez. Porque dice "el consenso, el consenso", mire a información pública salió el proyecto de decreto que fue consensuado con los cabildos y que provocó una reunión de la FECAI el 1 de junio del 98; y el 2 de junio, en una reunión de negociación de transferencia del decreto entre la consejería y los cabildos insulares, se acordó el proyecto consensuado, y el 2 de junio se llegó al consenso total en todo el proyecto, en todo el proyecto, la consejería lo saca a información pública y, mire, ninguna asociación empresarial plantea lo que usted dijo ahora. Plantea que, bueno, que era necesario el de los dos vehículos, que ya estaba en el proyecto de decreto, pero, sobre todo, exigían que se publicara, se publicara; lo que pasa es que quizás es la única decisión del Gobierno —que yo sepa— que intenta sacar una decisión por unanimidad de todas las personas que va a afectar, y es evidente, señor consejero, que su Gobierno en esta legislatura no ha adoptado ni una sola decisión —ni una sola decisión— que para adoptarla previamente haya exigido el consenso de todas las personas a quien va a afectar esa norma, ¡ninguno! Se oye al sector, se saca a información pública, se oye a las Administraciones responsables y cuando existe el consenso suficiente —no unanimidad—, cuando existe el consenso suficiente, se sacan los proyectos, porque los problemas existen y los problemas que existían en el 95 se agravan en el 97, se agravan en el 98, y hoy estamos a 20 de enero del 99 y no están solucionados, no están solucionados.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Voy concluyendo, señor Presidente.

En resumen, señor consejero, la pregunta, en el momento actual, es ¿qué va a hacer usted a partir de ahora?, ¿cuándo se va a publicar el decreto? Porque la huelga, la huelga que se genera en el sector, hay que dejar también claro en esta Cámara que es responsabilidad, es responsabilidad de su consejería, de su ineficacia y de su incompetencia. Porque si la consejería hubiera sido diligente y más competente, es evidente que la huelga y los paros que se produjeron, las manifestaciones que se produjeron en la isla de Tenerife no se hubieran producido, y los daños económicos importantes para Canarias no se hubieran producido. Es decir, que este decreto ya tiene un coste económico muy importante para el sector empresarial de Canarias.

En definitiva, señor consejero, quisiera que me contestara, en el momento actual, para cuándo va a sacar el decreto. Ya tiene todos los consensos habidos y por haber –acuerdo unánime de este Parlamento, acuerdo de las asociaciones empresariales, acuerdo de los cabildos...-. ¿Cuándo va a sacar el decreto? Porque, a fecha de hoy, con un informe de los Servicios Jurídicos, un informe del Consejo Consultivo, de secretarios generales técnicos y aprobación del Gobierno, eso se puede hacer, si quiere usted y si existe voluntad política del Gobierno, se puede hacer en el plazo de aproximadamente 30 o 40 días naturales –30 o 40 días naturales-. Por lo tanto, estamos hablando ¿tendremos a finales de febrero el decreto aprobado por el Gobierno y mandado al *Boletín Oficial de Canarias*?, ¿lo tendremos o vamos a esperar a que sea el próximo gobierno quien saque el decreto? Mucho nos tememos, en función de la respuesta, que usted no esté por la labor de sacar el decreto antes del mes de marzo del presente año.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia: por parte del Grupo Mixto no hay petición de palabra; por parte del Grupo Popular no hay petición de palabra; por parte del Grupo de Coalición Canaria el señor Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías, de nuevo.

A pesar de la huelga que hubo en Tenerife, los argumentos esgrimidos por parte de los que han pedido la comparecencia vienen a ser los mismos, reiterativos ya de los que se han planteado cada vez que traemos este tema del transporte a esta Cámara.

Yo creo que hay un paso importante, y es lo que ha comentado el señor Vicepresidente y Consejero de Turismo y Transportes: que en estos temas intervienen no solamente distintos sectores del transporte en Canarias, que tienen una visión distinta de cómo debería regularse este decreto, sino que también los cabildos con competencia en materia de transporte, cuando estamos hablando de estos temas, no siempre hay sintonía, y una realidad, y una realidad que existe también es que dependiendo de quien gobierne, ¿eh? –y no es baladí lo que ha dicho el Vicepresidente en este sentido–, incluso miembros de las mismas fuerzas políticas en distintas islas con capacidad de gobierno tienen opiniones distintas de cómo debe resolverse esta cuestión, porque también la realidad de cada isla, en cuanto al transporte de mercancías por carretera, tiene significaciones distintas. Parece ser que se está consiguiendo ese consenso, ¿eh?, en vista de los acuerdos fundamentalmente provocados a raíz de la huelga de Tenerife, parece ser que el tema va encaminándose y que va por buen camino, y que el decreto o el proyecto de decreto puede, efectivamente, salir publicado en... yo creo que efectivamente antes de febrero, viendo un poco cómo van las cosas, en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Por lo tanto, yo no sé si usted, que tiene también como yo las actas de la reunión del acuerdo del sector de mercancías en Tenerife y el acuerdo o el preacuerdo entre las patronales de transporte de Tenerife, la Confederación Provincial de Empresarios y la Unión de Pequeños Transportistas y la propia Dirección General de Transportes del Gobierno de Canarias –me imagino que los tendrá igual que yo–, sabrá que hay unos compromisos, muy concretos, donde la consejería también ha dado ya su visto bueno, y eso es lo que hay que trasladar efectivamente al *Boletín Oficial de Canarias* en ese nuevo proyecto de decreto.

En estas cosas podemos actuar como Gobierno y decir simplemente “señores, nosotros pensamos blanco y si el sector piensa gris y el sector de Tenerife piensa verde y el otro piensa colorado, pues, se aguantan: éste es el Gobierno y saca este decreto y ya está”; pero después lo tendríamos a usted aquí diciendo que por qué no hemos consensuado este decreto; es usted el primero que vendría aquí, incluso como en su labor profesional de técnico del Cabildo de La Gomera, pues también diría que por qué no se ha consensuado con los cabildos, que tienen mucho que decir en estos temas.

Cuando precisamente en esta fase de intentar el máximo consenso, que a lo mejor no se llega a la unanimidad, pero el máximo consenso posible entre los sectores y que los cabildos no tengan objeciones al acuerdo que se llegue con el sector empresarial, pues estamos en esa fase, en la de

intentar consensuar, y el consenso no tiene plazos, no se puede pedir el consenso, dice "o hay consenso en 15 días o no lo hay": el consenso no tiene plazo. Y si en vez de que tarde tres meses, tarda seis meses, pero el decreto que sale es un decreto que abarque o que satisfaga al mayor número posible de empresarios del sector, pues, ¡bienvenidos sean esos tres meses más de espera!, ¡bienvenidos sean! Y eso es lo que tiene que contemplar usted. El sector no preferiría esta cuestión, preferiría que estos acuerdos que están alcanzando salgan en el decreto, que hubiéramos tenido el decreto en el mes de junio o en el mes de septiembre y que no hubiera reflejado tal y como ellos querían.

Yo creo que al final lo que importa es eso: que el consenso provoca que el sector esté tranquilo, que crea que tiene un buen marco de actuación jurídica para desarrollar el sector del transporte en Canarias; y eso es lo importante, se hayan tardado 15 días más o se tarden 15 días menos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a las observaciones o planteamientos hechos por los grupos intervinientes tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen): Muchas gracias, señor Presidente.

Es algo triste que en la vida parlamentaria nos encontremos, en muchas, muchas ocasiones, con una falta mínima, no sé si generosidad es el vocablo o la expresión, pues para entender que la Oposición no es necesariamente, no implica necesariamente el no por el que no, la agresión permanente y el no entender que en muchas ocasiones las cosas se han podido hacer bien y se ha podido, incluso, trabajar con un gran entusiasmo.

Yo hace unos momentos decía que en muy pocas ocasiones en esta Comunidad Autónoma es posible que para sacar adelante una cuestión, para resolver un conflicto, para cumplir un mandato de esta Cámara, un director general se haya reunido, y ayer fue la número 20 de las reuniones reunidas desde que aquí se planteó la iniciativa correspondiente por parte del Grupo Socialista. Esto ha puesto de manifiesto que una iniciativa de este tipo no *ha caído en saco roto*, ni en el vacío, ni tiene la respuesta del menor desprecio, sino todo lo contrario: que hemos querido dar solución a una cuestión que está planteada en nuestra variopinta sociedad, que no estaba planteada unánimemente y que, evidentemente, era preciso corregir.

Ha dicho el señor representante del Grupo Socialista que había un posicionamiento en contra de la normativa existente por parte de sectores.

¡Sí señor!, y había un posicionamiento en favor por parte de otros sectores, y había discrepancias entre el sector de Gran Canaria y el sector de Tenerife, y había discrepancias en los sectores de unas y otras islas, y había discrepancias en los cabildos insulares. Y usted mismo ha reconocido –no reconociéndolo, pero lo ha reconocido– que a diversas reuniones usted mismo asistió también. Entonces, esto pone de manifiesto que las reuniones se produjeron, que hubo un talante de procurar un consenso y que a mí, lógicamente, me tiene que entristecer que se nos niegue en ocasiones el pan y la sal, cuando, cuando no se produce esa negativa, lo que hace es engrandecernos a quienes reconocemos que desde la parte adversa pues precisamente se ha hecho algo positivo.

Yo estoy verdaderamente satisfecho del trabajo realizado por la consejería, estoy satisfecho de que se haya podido consensuar una cuestión tan difícil como ésta, y yo le tengo que recordar al señor Cruz que en su partido había discrepancias y en su partido en la isla de Gran Canaria había discrepancias también, y las discrepancias son legítimas. Las discrepancias indican puntos de vista divergentes y no implican necesariamente rupturas internas ni problemas de este tipo, sino lógicas discrepancias en una sociedad donde el pluralismo de las ideas no queda excluido por el mero hecho de pertenencia a la misma fuerza política. Y cuando aquí se produjo su intervención hace un año y pico, pues nada más llegar a la isla de Gran Canaria compañeros suyos del partido se dirigieron a mí para decir "eso no es lo que piensa el partido". Y el Partido Socialista no se ha posicionado al respecto. Yo, por delicadeza, no hablo ahora de los nombres, pero me lo han dicho –por delicadeza no hablo de los nombres–, y me parece que es una delicadeza elemental. Entonces, bueno, yo eso lo he entendido y, sin embargo, esta es la primera vez en que lo digo porque usted me ha obligado a decirlo.

En su momento hubo sectores que hablaban también de que era preciso tener culminado el *Libro Blanco*, otros decían que había que esperar a la ley del transporte canario, ley que, por cierto, está absolutamente terminada, si bien no cabe duda de que a estas alturas de la legislatura decaería y si se presenta va a decaer, es obvio pero se ha cumplido ese compromiso.

En cualquier caso, yo creo que no se debe mostrar aquí una especie de tristeza por el éxito, sino una satisfacción por que el conflicto no se haya prolongado y el conflicto se haya terminado. Creo que de esa satisfacción debemos todos de participar, al margen de nuestras discrepancias políticas e ideológicas, pero evidentemente tenemos que participar de ello.

En noviembre del 97, es decir, hace un año y un poquito, se publicó en el Boletín Oficial de

este Parlamento la resolución por la que se instaba al Gobierno de Canarias a realizar la actividad que siguió. Antes me he tomado la molestia, mientras intervenía el señor Cruz, en tomar nota de las fechas que yo di aquí. Yo contra mi costumbre, incluso, pues he procedido a una lectura rigurosa de mi intervención, porque había muchas, muchas fechas y no quería cometer un error. He ido computando, he ido contando luego y son 20 las ocasiones en que desde noviembre del 97, en que se produce este acuerdo, se reúne el director general con los cabildos y con los sectores representantes, sin contar que el señor Presidente del Gobierno también recibió a la representación del sector, al igual que minutos después de pedirla y durante un largo, no sé si hora y media o dos horas o cosa así, aparte de otras conversaciones telefónicas, también el Consejero de Transportes que se encuentra ahora en el uso de la palabra mantuvo esa reunión. Y en aquella reunión, en aquella sesión, en aquel acuerdo –mejor dicho– del Parlamento de Canarias se instaba al Gobierno a que, con audiencia de los cabildos insulares y de los sectores afectados, se modificara de forma adecuada a la realidad insular de Canarias y a las necesidades del sector el decreto del 95 que se había producido antes de tomar posesión yo, y por el que se restablecían los requisitos de capacidad económica para el ejercicio de la actividad del transporte público de viajeros y mercancías por carretera, etcétera, etcétera, etcétera... Entonces, si el mandato del Parlamento es que se produzca esa reforma con audiencia de quienes, no están de acuerdo, sino en absoluto desacuerdo, me parece que esa audiencia no debe agotarse como mero trámite formal para después decir “la consejería llega a este acuerdo y allá los que no estén conformes con el mismo”. ¡No! Por el contrario, hemos procurado, en un esfuerzo adicional, que políticamente nos sentíamos obligados pero que no había una obligación legal que nos lo impusiera, a procurar el consenso entre las fuerzas políticas y entre las fuerzas sociales y las fuerzas económicas presentes en todo esto. Es decir, que me parece que no se puede quejar nadie de que no haya habido en este caso ni interés ni actividad: todo lo contrario.

Me pregunta el señor representante del Grupo Socialista que para cuándo el decreto. Me da la impresión, y él que es abogado no sé si lo recordará de la universidad, que se decía quienes no podían ser, en el Código Civil, quienes no podían ser testigos para los testamentos, quienes no ven ni oyen ni entienden; a mí me da la impresión de que usted no va a poder ser testigo en ningún testamento, porque yo no sé si usted ve bien, pero luego ni oye ni entiende, porque yo he dicho con toda claridad que el proyecto de decreto está ya elaborado; que el decreto o proyecto se ha sometido

al dictamen de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma; que ahora tiene que pasar por la Comisión de secretarios generales técnicos, que es un trámite obligado; que lo vamos a hacer sin demora y que después se llevará, sin demora también, al Consejo de Gobierno para su aprobación. Por lo tanto, formalmente ahora parece que no existen problemas para que en las próximas fechas esté aprobado. Yo no sé lo que podrá ocurrir con los Servicios Jurídicos, con los secretarios generales técnicos o cualquier pega que pueda surgir en el camino, que trataremos de superar y que trataremos de superar para hacer honor a nuestro compromiso, porque reconozcanos usted que por lo menos imbéciles no somos y lo que trataremos, por supuesto, es no quedar mal con los sectores con los cuales, después de una larga actividad y paciente actividad, hemos llegado a un consenso importante.

Yo tengo en la mano en este momento el decreto famoso del 95 y en este decreto se establecía una disposición transitoria, a la cual he aludido durante mi intervención anterior, y que yo decía que estábamos dispuestos a prorrogar hasta tanto ese consenso se materializara o se consiguiera. La disposición transitoria decía en su primer apartado: “las empresas que vinieran desarrollando la actividad de transporte público de viajeros o de mercancías por carretera con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto –antes del 95– sin cumplir los requisitos establecidos en los apartados b) y c) del artículo 3.1 –que son precisamente los establecidos en cuanto al capital, en cuanto al número mínimo de vehículos, etcétera, etcétera, instalaciones suficientes, etcétera, etcétera...– tendrán un plazo de cuatro años para adaptarse a lo en ello preceptuado, debiéndose, en todo caso, optar en dicho espacio de tiempo por una serie de alternativas que aquí se establecen”. Se da un plazo de cuatro años, usted mismo recordaba que esto vence en el próximo junio, y yo recordaba también mi compromiso con el sector cuando les dije si no hay consenso, se prorrogará el decreto y la disposición transitoria –la cual mencioné– del decreto del 95 para que no entre en vigor hasta tanto se consiga el consenso. Mayor dosis de buena voluntad es imposible.

Evidentemente, yo ahora no tengo aquí una bola de cristal para poder decir qué es lo que espera a la tramitación de un decreto, que deseo que sea con toda rapidez; lo que sí le digo es que ese decreto, que está integrado por 17 artículos –tengo en este momento el borrador en la mano–, está elaborado, seguirá los trámites correspondientes, y, señor diputado, duerma usted tranquilo, que en La Gomera, además, se duerme muy bien, y lo sé yo por experiencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno de intervención del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor consejero.

Mire, yo duermo tranquilo siempre o generalmente siempre, pero lo que está claro es que en esta Comunidad Autónoma quienes no duermen tranquilos con usted en la consejería son los transportistas, y es la realidad. Es decir, quienes no duermen tranquilos por este problema son los transportistas, porque llevan desde el 95, desde el 97, intentando que usted se ocupe algo del transporte terrestre y hasta la fecha se ocupa muy, muy poco de los problemas de los transportistas por carretera en Canarias.

Se dice que, ¡hombre!, se ha tardado porque en busca del consenso, y en busca del consenso el consenso no tiene plazos. Pero, señores de los grupos que apoyan al Gobierno, señores consejeros, el consenso debe tener plazos porque los problemas sí tienen plazo, los problemas tienen plazo, y tiene que darse soluciones, no alegando que vamos a un consenso y, como uno de los que van a consensuar no quiere, estamos *sine die* esperando a que llegue un consenso, y así tengo el escudo para decir que no adopto decisiones. ¡Porque para eso está el Gobierno!, el Gobierno está para adoptar decisiones, con el máximo consenso, procurando el consenso, pero no *sine die*, no esperando, esperando, esperando y, si hay que esperar tres meses, si hay que esperar un año y medio, como se ha esperado, pues se sigue esperando un año y medio y, si hay que esperar seis meses más, seis meses más, y mientras tanto el sector, pues, sin poder expansionarse, sin saber nada sobre su futuro... En definitiva, causando unos problemas importantes al sector, un sector económico estratégico en esta Comunidad Autónoma, y tan importante que se vio cuando la huelga, el cierre patronal, que hay que decir que... ¿Al final por qué este impulso se ha producido y se está en esta situación actual? Porque no sólo es que este Parlamento lo solicitó, no sólo, sino porque el sector fue a la huelga, y fue a la huelga por la incapacidad de la consejería, porque la consejería sabía que el sector quería que se publicara el decreto. Y el consenso, ese consenso, tanto que señalan, que dicen que los cabildos no estamos de acuerdo, que no estaban de acuerdo, señor consejero, consta en acta, y a usted le consta, que el 2 de junio, el 2 de junio del año 98, la FECAI –que son todos los cabildos– por unanimidad consensuó con la Dirección General de Transportes el decreto, y el proyecto de decreto estaba, al 2 de junio, consensuado con los cabildos, con las administraciones de las islas, que son los responsables de la gestión en materia de transporte. Por lo tanto, no se alegre de que hay

una diferencia entre las administraciones, no se eche balones fuera, la responsabilidad ha sido de la consejería, no de ninguna otra Administración, los cabildos han estado en consenso e impulsando que esto saliera para adelante. Porque los problemas no sólo son la capacitación económica, los problemas son muchos y difíciles y quienes tienen que resolver las solicitudes de los ciudadanos cuando van a la Administración correspondiente y decirles que no tienen derecho a una tarjeta de transporte, o denegársela, o multar por no cumplir la normativa, que sí cumplirían si estaría en la del Estado, son los cabildos, y quienes están ejecutando y quienes están haciendo todos los días las decisiones y adoptando decisiones son los cabildos, por culpa muchas veces, en contra de su voluntad y por culpa de que la consejería no hace su trabajo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Mire, desde junio del 98 hasta la fecha actual la modificación del decreto no son sino dos puntitos, dos puntitos, y no afecta... el 89% está consensuado y en aquel momento estaba consensuado con todos los sectores; lo que pasa es que usted quiere la unanimidad, no de los sectores sino de todas las personas que están en los sectores. Y ahí recuerdo que antes decía “no, es que pedían la reunión y como la reunión la pedían en Tenerife y la sede está en Gran Canaria...”. Ya sabemos que la sede de la consejería está en Gran Canaria, ¡hombre!, pero yo pensaba que esos gastos de los directores generales y de la consejería, de jefes de servicio caminando entre las islas todos los días era porque pretendía que la Administración autonómica se adecuara a la realidad canaria y acercarse a los ciudadanos. Si un montón de asociaciones empresariales y un montón del sector del transporte le piden una reunión, que a lo mejor son 15 o 20 personas para reunirse con sólo una o dos personas de la consejería, tienen que ir a Gran Canaria porque allí está la sede y es mucho esfuerzo que la consejería venga a la isla de Tenerife, me parece un despropósito por parte del Gobierno.

Dice que el Partido Socialista tiene discrepancias. Mire, el Partido Socialista, en este caso, no ha tenido ninguna discrepancia, ninguna discrepancia, cosa que ustedes sí han hecho. El Partido Socialista se ha pronunciado en este Parlamento reiteradamente sobre esta posición y se ha expresado por su grupo parlamentario y la Comisión Ejecutiva Regional del partido. Por lo tanto, que algún afiliado al partido, uno, dos, tres, diez, los que sean –porque por suerte para nosotros tenemos muchos afiliados al partido–, estén en contra, pues, bueno, me parece bien, pero la posición del partido la expresa el Grupo Parlamentario Socialista y la ha expresado reiteradamente y consta en los antecedentes en esta Cámara y consta en los

Diarios de Sesiones. No hemos expresado ninguna posición contradictoria con este tema; es más, lo hemos impulsado porque si no somos nosotros los que lo traemos a este Parlamento, si esperamos por la consejería, en ese afán de retrasar, retrasar, retrasar, es evidente que no se hubiera pasado estos cuatro años sin hacer absolutamente nada en materia de transporte terrestre.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Concluyo –señor Presidente–, diciéndole que... usted ha dicho que siempre se reúne con el sector. Mire, me consta, me consta que alguna asociación empresarial de la isla de Tenerife le ha pedido a usted reunirse con usted, no para este tema concreto, sino reunirse para tratar temas de transportes por tres veces y están esperando a fecha de hoy que les dé cita, que les dé cita, no les ha convocado, y ahí están las asociaciones empresariales, no les ha convocado usted y se lo han pedido por tres veces que los reciba, y usted no los ha recibido, cosa que sí hizo el Presidente del Gobierno. Por cierto, ¿cuándo lo hizo?, cuando se promulgó la huelga, cuando estaba ya el paro y la manifestación de transportistas con miles de camiones en las calles de Santa Cruz, el día 18 de diciembre se reúne usted con el comité de huelga, pero no con el sector y para resolver ya un problema que estaba planteado por su ineficacia.

En definitiva, señor consejero, usted dice que nosotros o que yo personalmente no sirvo para testigo de testamento porque “ni oye ni entiende”. A lo mejor para testigo de testamento no, pero, mire, lo que sí le puedo decir es que usted no sirve como testigo del transporte ni para resolver los problemas del transporte, porque los transportistas están convencidos de que usted ni los oye ni los entiende.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para concluir esta comparecencia, tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Olarte Cullen) (Desde su escaño): Muy brevemente, señor Presidente. Señorías.

Bueno, la intervención de quien me ha precedido en el uso de la palabra acredita y se podría titular como “las mil y una razones determinantes de la necesidad de un consenso”, y la necesidad de un consenso es algo muy similar a la necesidad de la unanimidad, el consenso por mayoría no se entiende muy bien, yo por lo menos no lo entiendo. Los sectores en este tema estaban divididos, han cedido y todos nos debemos encontrar satisfe-

chos de ello. Da la impresión de que el hecho de que la huelga se haya superado produce pena a alguien, a mí me produce una gran satisfacción; me produce una gran satisfacción y lo que sí espero ahora impaciente es que el compromiso de poderse publicar ya el decreto en cuestión lo pueda hacer realidad muy pronto.

Pero aquí hay algo también muy elemental para recordar, no es que nosotros *sine die* produjésemos una situación de dificultad y en perjuicio del sector. ¡No!, yo he dicho en más de una ocasión y esta es la tercera, que lo digo hoy, y, evidentemente, Dios no me ha debido dar a mí las facultades de la facilidad o de..., no ya de expresión sino de comprensión por parte de mis interlocutores, he dicho ya que a lo largo de todo este camino tan difícil nosotros asumimos el compromiso –y así se lo dije al sector en la reunión correspondiente– de que no entraría en vigor la fecha establecida en la disposición transitoria mientras no se consiguiese el consenso. ¿Qué implicaba ello? Que si no había consenso, se prorrogaría indefinidamente y *sine die* la situación en que se encontraban los transportistas y que para ellos, desde luego, era la mejor, la anterior a 1995. Creo que esto está bien claro, esto acredita una buena fe y el hecho de que usted diga no para mí lo único que me implica es que yo estoy diciendo sí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, Señorías, ha concluido esta comparecencia, vamos a suspender el Pleno hasta esta tarde a las cinco de la tarde.

Por favor, ¿los portavoces se pueden acercar un momento? (*Los señores portavoces atienden la solicitud de la Presidencia.*) (Pausa.)

Se ha levantado la sesión hasta las cinco de la tarde. Gracias.

(*Se suspende la sesión a las catorce horas y veinte minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y trece minutos.*)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Para tramitar el punto número 2 del apartado 6 del orden del día de hoy, de comparecencias, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre las campañas publicitarias, para expresar el criterio del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, don Víctor Díaz.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Buenas tardes, señor Presidente. Señorías.

Es habitual manifestar que se comparece en nombre del Gobierno para dar respuesta o a instancia, en esta ocasión, del Grupo Parlamentario Socialista en relación con el motivo de su solicitud, pero ciertamente, al analizar el escrito de solicitud, difícilmente voy a poder dar respuesta adecuada a lo que solicita, por lo que pido de antemano disculpas, porque es difícil informar las razones del derroche injustificado que están produciendo las campañas publicitarias del Gobierno. Sin duda, éste es un foro en el que la palabra constituye un elemento sustancial, la posibilidad de comunicarnos entre los representantes de los ciudadanos y ciudadanas de Canarias, pero creo que es demasiado pedir intentar que demos razones sobre algo que, desde nuestro punto de vista, no existe, el derroche, y no está injustificada, sino al contrario, justificada, la acción de comunicación del Gobierno con los ciudadanos y ciudadanas de Canarias. Por eso ya daré razones de por qué el Gobierno de Canarias cumple con la obligación de informar a los ciudadanos en las islas y yo creo que básicamente, en razón de la comunicación, hay cuatro.

En primer lugar, el derecho de los ciudadanos a recibir información. Es un derecho consagrado constitucionalmente, se refleja de alguna forma en nuestro Estatuto de Autonomía y, por lo tanto, es una poderosa razón para que los gobiernos programemos, se diseñen y se desarrollen instrumentos de comunicación.

En segundo lugar, porque es una obligación de los poderes públicos facilitar a los ciudadanos, transmitir a los ciudadanos, dar cuenta a los ciudadanos de lo que se hace, a dónde van sus recursos económicos, en qué se emplean, cuál es el resultado y además, fundamentalmente, para posibilitar que la acción del Gobierno, las consecuencias de la acción del Gobierno, las normas que se derivan de la actuación del Gobierno, lleguen a los ciudadanos y puedan ser el adecuado uso de ellas.

En tercer lugar, la tercera razón para una comunicación, creo que responde a que es una de las formas para cumplir objetivos, en ocasiones la única forma para cumplir determinados objetivos. Si pensamos que puede ser un objetivo del Gobierno y la sociedad canaria prevenir el SIDA, si pensamos que una obligación y un objetivo del Gobierno de Canarias es incidir en la disminución del índice del consumo de alcohol o del tabaco, por ejemplo, pues qué duda cabe que el medio más eficaz es el desarrollo de un plan, de una campaña de comunicación del Gobierno sobre estas materias.

Por último, hay otra cuarta razón, me parece a mí poderosa, para justificar que el Gobierno se co-

munique y utilice estos instrumentos con los ciudadanos, que es, precisamente, pues que da cumplimiento a lo aprobado por este Parlamento. De una parte, en la propia Ley del Presupuesto, en la que se indican taxativamente y con perfecta identificación las partidas que se autorizan para que el Gobierno desarrolle instrumentos de comunicación con los ciudadanos, aprobados por este Parlamento. Mal gobierno sería el que no ejecutara el mandato de este Parlamento en la previsión presupuestaria, y es en ocasiones objeto de críticas sobre el grado y el volumen de ejecución presupuestaria. Es una obligación, por lo tanto, del Gobierno dar cumplimiento a la ley, tiene un soporte presupuestario conocido por el Parlamento y, por lo tanto, creo que este núcleo básico se me antoja que puede constituir razones, razones de por qué el Gobierno de Canarias, razones de por qué cualquier gobierno tiene que desarrollar instrumentos de comunicación.

Pero, yendo a los fundamentos de estas razones, al motivo de la comunicación, habría que decir que el Gobierno de Canarias ha desarrollado, junto con el instrumento de comunicación directa, a través de entrevistas, de declaraciones, de notas de prensa en los medios de comunicación, a través también de la información institucional en sentido estricto y también a través de las campañas de comunicación publicitaria, ha incidido en los siguientes instrumentos de comunicación.

En primer lugar, la campaña institucional del Gobierno. Creo que es poderosa la razón para que el Gobierno de Canarias pusiera en marcha, con motivo de la aprobación de un nuevo Estatuto de Autonomía en el que se reconoce a Canarias como una nacionalidad, donde se amplían las competencias de nuestra Comunidad Autónoma, donde se consolidan instituciones de nuestro autogobierno, donde, además, cumpliendo, pasado el cumplimiento de los 15 años de nuestro Estatuto de Autonomía, que el Gobierno de Canarias pusiera en marcha una campaña institucional en la que transmitir a los ciudadanos este hecho constitutivo tan importante y al mismo tiempo posibilitara un mayor acercamiento de los ciudadanos y ciudadanas de Canarias al conocimiento de sus instituciones básicas, de las instituciones del autogobierno de Canarias, de la expresión, del reconocimiento por fin de Canarias en un texto legal como una nacionalidad.

A partir de ahí, de ese propio reconocimiento, de esa campaña de comunicación institucional, los instrumentos de comunicación, las razones de por qué el Gobierno pone en marcha campañas publicitarias, han estado orientadas hacia nuestra gente. El empleo, la educación, la salud, la vivienda, los jóvenes y los menores han sido el objeto fundamental de los instrumentos de comunicación del Gobierno. Promover

e incentivar la Formación Profesional; impulsar y promover la capacidad emprendedora de nuestros hombres y mujeres; la movilidad laboral; informar sobre las subvenciones que el Gobierno convoca, no sólo a través del *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*, no sólo a través de una simple nota de prensa, sino también a través de una campaña selectiva con la información precisa, constituye una obligación y un derecho de los ciudadanos; conocer los retos en materia de educación, saber el estado de la educación en Canarias, cuál es el reto y la tarea colectiva que tenemos los ciudadanos de Canarias que afrontar, no es una tarea del Gobierno, el Gobierno no lo puede hacer solo, el mejor Gobierno no puede afrontar solo el reto de la educación en Canarias, porque es una tarea colectiva en la que, además de los alumnos y los profesores y de la comunidad educativa, padres y madres y el conjunto de la sociedad deben conocerla y estar implicados en ella; promover hábitos saludables –campañas orientadas al consumo responsable, la prevención del consumo del tabaco, la educación en primeros auxilios–, incluso aspectos que promueven la solidaridad –campañas en promoción de la hemodonación–, son también un eje o han sido elementos de campañas de comunicación publicitaria del Gobierno; la vivienda, que duda cabe que los ciudadanos tienen el derecho a conocer las ayudas del Gobierno en materia de vivienda en nuestra Comunidad Autónoma; el derecho de los ciudadanos a conocerlos entre nosotros y a conocer las propias islas. A eso responde una campaña que yo calificaría de cuasi institucional, promovida por la Consejería de Turismo, con el lema de *Canario, conoce tu paraíso*. Conocernos entre las islas, viajar entre las islas, tener esa cercanía entre los ciudadanos, no hay que olvidar que aquí ya ha habido una línea de ocio entre las personas mayores que ha sido la del Estado, la del INSERSO, que es mayores de Tenerife, mayores de cualquier isla, trasladarlos al Levante español, a cualquier punto de la geografía continental y, sin embargo, somos las islas todavía, entre nosotros, grandes desconocidas. Proteger nuestro territorio yo creo que constituye un elemento básico y esencial, un elemento común al sentido de todos los ciudadanos de Canarias, y ahí responde una campaña de protección del territorio, de protección medioambiental; y, por último, después de la institucional, del empleo, de la educación, de la salud, de la vivienda, de los jóvenes, promoviendo actitudes responsables en relación con la prevención del embarazo, con la educación de la sexualidad, con la prevención del SIDA, contra la violencia o los comportamientos violentos y la campaña promocional en relación con la captación de familias en

disposición de acoger a menores en nuestra Comunidad Autónoma, en sus propios hogares –el de las familias-canguro–, además de la campaña institucional, digo, y de este núcleo fundamental que está dirigido a la atención hacia las personas y a los problemas, que entendemos que preocupan más a los ciudadanos y ciudadanas de Canarias, nos hemos centrado en una campaña orientada a la ordenación del territorio –como decía antes–, donde estamos y vivimos los canarios; y, por último, una campaña tan instrumental como la de captar los recursos económicos necesarios para hacer que todas estas políticas se puedan llevar a realidad, la campaña promovida por la Consejería de Economía y Hacienda sobre el tesoro canario.

Esas son las razones por las que el Gobierno, las motivaciones que han provocado que el Gobierno desarrolle campañas de comunicación con los ciudadanos y creemos que son justificadas y que los medios utilizados son, primero, los dispuestos presupuestariamente y, en segundo lugar –si se me permite una opinión personal–, incluso escasos en lo que es el cumplimiento de la obligación del Gobierno de Canarias de informar a los ciudadanos para que puedan acceder a las ayudas y subvenciones para que compartan con el conjunto de todos nosotros ese cambio de actitud y de hábitos que nos conduzcan pues a comportamientos que nos permitan mayor felicidad, mayor desarrollo.

Lo puede hacer este Gobierno, porque este Gobierno ha hecho lo que acabo de comentar: ha promovido el empleo, ha actuado en el ámbito de la educación, de la salud, con importantes inversiones, ha desarrollado el Plan de Vivienda, con el mayor número de actuaciones en la historia legislativa de nuestra Comunidad Autónoma, ha tomado iniciativas de protección de nuestro territorio, ha promovido el conocimiento del desplazamiento de los canarios entre las islas y ha captado recursos económicos que han hecho posible el desarrollo de esas políticas sin que en nuestro Presupuesto resultara desequilibrado y, por el contrario, pudiéramos cumplir el objetivo que el Presidente nos había fijado de convergencia en Europa. Creo que son poderosas razones y creo que lo podemos hacer porque este Gobierno ha alcanzado estos objetivos.

Y, por último, habría que hablar del coste. Y esto ha costado, constituye... –sentado desde nuestro punto de vista que es una obligación y un derecho, que hay fundamento para hacerlo y que hay razones, que este Gobierno ha realizado estas actuaciones y por lo tanto lo puede comunicar a los ciudadanos, si no difícilmente lo podríamos hacer o sería una campaña de mero maquillaje–, ¿cuál ha sido el coste? Pues el coste ha sido, Señorías, el 0'09% del Presupuesto de la

Comunidad Autónoma para 1998: el 0'09%. Me ponía a hacer números y seguramente estaré equivocado, pero era como nueve perras chicas –sé que estamos en el mundo del euro, ¿no?–, como nueve perras chicas por cada peseta. Seguramente estoy equivocado porque ya me están diciendo que no (*Antes los gestos del señor González Hernández desde su escaño.*), o sea, que me corregirán y harán ustedes el cálculo. Creo que el coste económico de las campañas promovidas por el Gobierno en el año 98 es ciertamente escaso, pero tanto que yo sería crítico con ello mismo. Creo que los ciudadanos tienen derecho a tener más y mejor información en relación con las actuaciones del Gobierno.

Y creo que con ello habremos alcanzado o hemos dado un paso más en un objetivo esencial, y es que los ciudadanos estén más informados, conozcan mejor las instituciones, hayan podido acceder a las subvenciones, conociendo sus derechos y, efectivamente, hayamos promovido hábitos o comportamientos que están en la línea de los objetivos que el Gobierno y su Presidente han expuesto con reiteración ante este Parlamento.

Creo con ello haber podido dar razones de unas campañas de comunicación del Gobierno de Canarias y con ello haber dado satisfacción a la iniciativa del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para manifestar el criterio del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Emilio Fresco.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.)

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Cuando el Consejero de Trabajo intervenía, me asaltaban dos reflexiones: una era, mira qué tiene mérito este hombre, miren qué tiene mérito este hombre; y la segunda es qué razón teníamos cuando decíamos "razones injustificadas". Porque, claro, señor consejero, usted tiene un mérito terrible, un mérito terrible. Subirse aquí a decir lo que ha dicho de las campañas publicitarias del Gobierno, mire, hace falta estar haciendo méritos pero vamos, vamos... ¡usted toda la vida consejero! Porque, claro, hace falta hacer un esfuerzo importante, porque mire, señor consejero, no hace dos meses usted comparecía en una comisión haciendo méritos, porque la petición de comparecencia era para el señor Presidente, y le pedíamos precisamente que compareciera por una campaña institucional. Una campaña institucional que trataba de temas que podían ser discutibles y que podían incluso dar imagen de campaña institucional. *El orgullo de ser canario; Canarias*

eres tú; Canarias, nacionalidad atlántica pues eran elementos que podían prestarse, pues mire, a ese discurso, incluso nacionalista, pero no nacionalista, porque efectivamente eso lo hemos asumido todos los grupos políticos: el Partido Popular, nosotros. Pues mire, somos canarios, sí señor; *Canarias, nacionalidad atlántica*, pues mire, con el esfuerzo de todos se ha introducido en el Estatuto lo de nacionalidad, pues muy bien, perfecto. Creíamos que no era necesario una campaña institucional para decir eso, sencillamente lo éramos y ya está, pero, bueno, usted vino, nos explicó y dijo lo mismo –el derecho a la información, etcétera, etcétera...– y nos parecía, mire, dentro de la discusión, en desacuerdo, pero, mire, tenía ciertos visos de poder tener justificación. Ya le dijimos en aquella ocasión que nos parecía un derroche, que Canarias tenía otras prioridades, que no eran esas campañas institucionales, que en el fondo yo estoy convencido de que el pueblo canario es un pueblo maduro, mire, pobre, pobre pero honrado. O sea, pobre pero con sentimientos, que vibra en el sentido de su canariedad, pero por sí mismo, no tiene usted que estarle diciendo que se tiene que sentir orgulloso, se siente de por sí, el canario es modesto pero es orgulloso. Pero, claro, de eso que era discutible –y ya lo discutimos en su momento– no es lo que en este momento es el centro de la comparecencia. Porque, claro, mire, yo tenía la esperanza de que después de aquella comparecencia el Gobierno, pues, atemperaría un poco esos ímpetus, esos ímpetus publicitarios, pero, mire, *mi gozo en un pozo*, porque a esa campaña institucional discutible ha dado paso a un verdadero huracán publicitario, una verdadera campaña pero de acoso y persecución de los ciudadanos, para meterle por los ojos una campaña publicitaria pero de la gestión del Gobierno, de la gestión del Gobierno. A tres, cuatro meses de unas elecciones, de la gestión del Gobierno. Miren, algo, ya digo, un verdadero huracán publicitario: si los ciudadanos entraban en *la Uno* y huían despavoridos al ver al señor Mendoza; corrían para *La Dos* y se encontraban con terror a don Víctor Díaz; y cuando ya corrían hacia *la Tres* se encontraban las torres inexistentes del plan de telecomunicaciones de don Lorenzo Suárez, y, miren, y ya, cuando ya cansados, las manos cansadas y el mando del televisor destrozado de hacer *zapping*, entraban en *Canal Plus*, que es codificado, pensado que allí era un remanso de paz, se encontraba a don Antonio Castro, que en eso de hablar en clave sabe bastante. Al final, un verdadero acoso al que se ha sometido a los ciudadanos, con dinero público, para vender una gestión inexistente, porque, señor Presidente, usted sabe que su Gobierno no tiene gestión sería conocida, no tiene gestión sería conocida, la fabrican con dinero público,

lo que los ciudadanos no perciben ustedes quieren vendérselo artificialmente, construirla, vendérsela artificialmente, metiéndola en las casas, y evidentemente, señor Presidente, señor consejero, eso es lo que usted no nos ha explicado.

Porque, mire, que los partidos políticos en una situación próxima a las elecciones quieran vender su gestión, la gestión del Gobierno que sustenta, nos parece lógico, nosotros como partido político haremos lo contrario, pero que desde el Gobierno se utilice el dinero público para vender una gestión que están obligados a defender en este Parlamento o a comunicarla a los ciudadanos a través de los medios de comunicación, pero gastarse parte del dinero que tiene que ir a los problemas de los canarios en vender su gestión partidaria me parece que es una inmoralidad. Porque eso no es información, ese no es el derecho a la información de los ciudadanos, porque eso que usted dice los ciudadanos lo tienen que percibir, tienen que sentirlo, pero día a día a lo largo de los cuatro años, y eso es lo que los ciudadanos no perciben y ustedes están fabricando artificialmente. Porque por esa regla de tres, señor consejero, si ustedes tienen derecho a decir los éxitos del Gobierno, la Oposición tendría también el derecho de contar con los mismos medios para decir que ustedes son una desgracia para Canarias. No lo vamos a hacer, lo haremos con nuestros propios medios, pero es evidente que ustedes no pueden utilizar los dineros públicos para campañas publicitarias partidarias, y eso es lo que ustedes han hecho.

Sus pobres argumentos, señor consejero, son evidentes. Díganos cuánto se ha gastado por consejerías, porque ya no es una campaña institucional, es una campaña de la gestión del Gobierno, una por una todas las consejerías. Han sido dos meses de persecución a los ciudadanos que ha durado dos meses: díganos por consejerías cuánto se ha gastado. No me diga el 0'09, porque eso, multiplicado por alrededor de 500.000 millones, pues da 45 millones y, teniendo en cuenta que cuando usted compareció reconocía que lo que había hecho la Presidencia del Gobierno estaba alrededor de 500, pues es evidente que eso no se lo cree nadie. Usted tiene mérito, pero hágame el favor, déme la información, dénos la información: cuánto ha costado, consejería por consejería, toda esa campaña publicitaria.

En relación con las cuatro razones que usted daba, mire, el derecho a la información nos parece muy bien, pero a una información fidedigna, veraz. Nadie está en contra de la información, nos parece muy bien. Incluso usted habla de lo que le conviene, una campaña de prevención del SIDA, pero alguien puede decir que no. Pero, mire, ¿y qué me dice usted de la campaña de la Consejería de Sanidad donde ya tiene la desvergüenza de decir "lo que hemos hecho en cuatro años para ustedes"? ¿o el aluvión de *mailing* que sale de la Consejería de Sanidad, Servicio Canario de Salud, firmado por

don Román Rodríguez, o las tarjetas a los medios de comunicación con poco menos que con su biografía y su gestión, pagada con dinero público? ¿Eso también tenemos que soportarlo los canarios? Mire, bastante hemos hecho con soportarlos a ustedes durante cuatro años.

Ante esta situación, señor consejero, mi grupo parlamentario, los socialistas canarios, tenemos que dejar bien claro cuál es nuestra opinión, qué es lo que creemos de su gestión, señor Presidente. Creemos que ha sido una gestión que no ha estado a la altura de las circunstancias, no ha estado a la altura de las circunstancias. Yo sé que a usted le hace gracia y tiene risa, precisamente porque como le queda poco puede reírse, pero lo cierto, señor Presidente, es que usted deja un Gobierno y deja una región con 90.000 personas que viven con menos de 21.000 pesetas, en la pobreza severa; deja 20.000 personas que viven con menos de 12.800, en la extrema pobreza; 392.000 que viven con menos de 42.800 pesetas. En resumen, medio millón de canarios que viven con necesidades y que pasan hambre. Ése es su logro, señor Presidente, usted va a dejar un Gobierno con un tercio de los canarios en mala situación. Por eso, ante una situación como ésta, ante una situación donde los canarios necesitan de vivienda, necesitan de servicios sociales, necesitan de empleo y necesitan de mil cosas, ustedes se gastan cientos de millones en campañas publicitarias con vistas a las próximas elecciones.

Señor consejero, yo le valoro su esfuerzo, sinceramente, le valoro su esfuerzo, pero no nos convence. Dénos la información de verdad, dénos cuánto ha costado, ya no nos dé las razones, porque las razones usted sabe que son injustificables, pero al menos díganos cuánto nos está costando a los canarios la campaña de Coalición Canaria y del Partido Popular.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fresco.

Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia por cinco minutos, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor García Ramos.

El señor GARCÍA RAMOS: Señor Presidente. Señorías.

Le voy a decir, señor Presidente, que no deje ir a comer a sus consejeros fuera cuando haya Pleno, porque el índice de estupideces que suelen decir en estado normal después de una comida fuera parece que se convierte ya en lo que yo creo que es, sinceramente, una falta de respeto a la inteligencia de sus Señorías.

Lo suyo no son razones, señor Consejero de Empleo, yo no he oído en esta tribuna mayores despropósitos. Yo no voy a decir que usted es un estúpido, porque ese no es mi estilo de insultar a

la gente, pero sí puedo decirle otra vez –y lo repito– que no he oído aquí en esta tribuna mayor cúmulo de estupideces en ninguna de las comparecencias, ni de Señorías ni de miembros del Gobierno. Usted no se ha preparado esta comparecencia, a mí me da la impresión de que usted tiene, pues, cara de suplente. Alguien debió haber estado encargado de esta comparecencia y no se la ha preparado. Pero, evidentemente, nosotros, que ni siquiera íbamos a intervenir, ante su exposición, en la que teóricamente usted dice que invoca cuatro razones, que son puras sinrazones, no hay ni una razón; es decir, el derecho a la información, la Constitución, la forma para cumplir objetivos, que si el SIDA... ¿Quién tiene el SIDA aquí?, lo tendrá algún miembro del Gobierno: ¿qué campaña sobre el SIDA han hecho ustedes? Que si el cumplimiento de lo aprobado por el Parlamento: ¿quién le dijo en este Parlamento a los señores del Gobierno que hicieran las campañas que han hecho?, pero ¿dónde está el mandato? ¿Y a qué viene ese cripticismo con el 0'09, que nos va a hacer ahora hacer cuentas? ¿Se han gastado 600 millones de pesetas! ¡No sean caraduras!, ¡no institucionalicen más el *caradurismo* en esta Cámara, porque ya esta bien! Ése es el dinero de los canarios. Y, además, ¿qué áreas dicen ustedes que publicitan? ¿El empleo? Explique los 8.500 millones de pesetas que no ha explicado, explique, porque, además, las cifras, no se baja de 100.000 canarios en ese sentido. ¿Qué va a explicarnos, la educación, que el consejero no ha dialogado en 15 meses con 9.000 profesores y que los están desmoralizando profesionalmente, que no les han pagado a 600 interinos, que han aprobado una pseudo-homologación universitaria que no existe en los Presupuestos? ¿Qué van a explicar, la vivienda, que hay 3.000 viviendas sin agua y 5.000 sin luz? ¿Qué van a explicar? Los jóvenes, ¿qué ofrecen ustedes a la juventud? ¡No nos insulte, señor consejero! Quizás, de todas las campañas publicitarias que han podido hacer, yo creo que una tiene una razón de ser: *Canarias eres tú*. Yo creo que es una campaña dirigida al señor Presidente del Gobierno, al señor Vicepresidente, al señor Bonis, al señor Mato y al señor Vígara. Eso lo entiendo, porque evidentemente cuando uno no es canario, hay que recordarle que puede ser canario, pero para ser canario hay que ser una persona más seria de lo que usted ha sido en esta tribuna hoy.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Ramos.

¿Por el Grupo Popular? (*Pausa.*) No interviene. ¿Coalición Canaria? (*Pausa.*) No interviene. Bueno.

Otra vez el consejero para responder a las preguntas y sugerencias formuladas por los grupos.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Yo creo, Señorías, que a alguien sí se le ha indigestado la comida y ha comido fuera de su casa. Yo hoy he comido en casa de mi madre, estoy seguro de que no he tenido ninguna indigestión.

El señor portavoz del Grupo Socialista, que es un experimentado parlamentario, o lo hace intencionadamente o ha cometido el error propio de otro compañero portavoz en asuntos de –a ver si encuentro las notas– de empleo, y es pedir una cosa, después venir y echar un discurso y decir que había pedido otra y que el Gobierno le dé lo que no ha pedido. Si usted quiere saber los importes por consejerías en campañas de publicidad del Gobierno, ¡pídalo, hombre!, eso se escribe, dice: déme el Gobierno importe por consejerías... Lo que no puede hacer es que usted pide que comparezca para informar las razones de, ya calificando la actuación del Gobierno, y ahora decir o aparentar que se sorprende de que no le den una información que usted no ha pedido. Usted de esto sabe, lleva un montón de años, es un experto diputado, pida lo que quiere y el Gobierno responderá a lo que usted pida. Lo que no puede es pedir una cosa y pretender que le contesten otra distinta. Y usted ha pedido las razones y las razones son las que le he dado, indicándole cuáles han sido los motivos de las campañas. Usted puede escoger de ellas alguna y decir, mire usted, ésta es una campaña partidaria que debe eliminar, y yo se lo aceptaría en el debate; me gustaría oír sus razones de qué campaña es la que tendría que quitar, cuál es la que no se tendría que realizar. Porque yo he explicado que es que se han realizado campañas: institucional, en relación con el Estatuto de Autonomía, de promoción de la formación, de promoción de emprendedores, de movilidad laboral, de información de subvenciones de fomento del empleo y del Plan Integral de Empleo, de hábitos saludables y comportamientos solidarios, en materia de tabaco, de primeros auxilios, de hábitos de vida saludable... Estoy diciéndoles las campañas que se han hecho, yo no sé si están hablando de otra cosa o yo he omitido alguna. Se han realizado campañas sobre el III Plan de Vivienda, sobre la promoción del derecho de los canarios a la vivienda –de lo realizado– y del derecho de los ciudadanos a solicitar ayudas en materia de vivienda; se ha realizado la campaña de Navidad; la del Día de Canarias; la campaña de prevención del territorio; del tesoro canario; y está previsto –y ya tuvo una comparecencia el Consejero de Educación– sobre la situación de la educación en Canarias; en materia de juventud, sobre violencia juvenil, sexualidad, SIDA –yo no sé quién tiene SIDA, pero me merecen todos los respetos y me parece una falta de respeto a las

personas que sufren esta situación que de esta tribuna, para al hilo del calor de la tarde y del café y el puro calentar ambiente, hacer una intervención que me ha parecido sinceramente despreciativa sobre las personas que padecen esa terrible enfermedad—, sobre el SIDA, sobre la prevención de los embarazos, sobre sexualidad juvenil; sobre la promoción de familias-canguro... Esas son campañas realizadas por el Gobierno y esa es la relación que tengo y el importe, los motivos, las razones.

Creo que difícilmente se puede imputar a estas campañas ninguna motivación de carácter partidario, de balance del Gobierno ni de, por supuesto, intencionalidad política partidaria.

Dice usted, se ha dedicado a ello un rato y yo se lo agradezco, que dedique un rato a mi persona: ¡qué méritos!, usted debería estar toda la vida de consejero. No me quiera tan mal, ¡hombre!, toda la vida tampoco es para eso, ni yo lo pretendo ni lo deseo, toda la vida no. Pero observo, porque se le escapa, que cuando se habla de *El orgullo de ser canario*, de *Canarias eres tú*, le duele, le salta una chispa y después dice "somos todos", lo corrige sobre la marcha, le ocurrió ya en la Comisión, pero, bueno, así son las cosas y debemos aceptarlo, y desde luego yo creo, naturalmente, que usted es canario y que tiene todo el derecho a sentirse orgulloso de ello.

Creo que, a pesar de lo que se ha dicho en este foro, que yo creo que cuando alguien lo reflexione serenamente le dará vergüenza, el fundamento de la democracia es la información y, por lo tanto, poco es, desde mi punto de vista, que este Gobierno informe a los ciudadanos sobre sus derechos, sobre las acciones realizadas y sobre las posibilidades que tienen para consolidar progreso, avance, en la vida individual y colectiva.

Que yo sepa —la verdad es que no veo todas las campañas y, por lo tanto, puedo cometer ahí algún error—, ningún consejero ha salido a enseñar su rostro en ninguna campaña. Desde luego yo no y creo que el señor Mendoza tampoco. Sí conozco de su partido, señor Fresco, quienes han hecho campaña con el dinero de los ciudadanos sacando unas extraordinarias fotografías de alcaldes y presidente del cabildo a cuenta de un hermanamiento. Eso sí lo conozco y de verdad que sí me parece una desvergüenza, porque eso sí es emplear dinero público al amparo de un hermanamiento para promocionarse al parecer políticamente, pero del Gobierno no conozco ninguna, es posible que sí, en cuyo caso, si no tuviera fundamento y ... (*Ininteligible.*), no me parecería razonable y justificado. Y desde luego, desde luego, esa actuación de aparecer en los medios de comunicación con el dinero público, campaña institucional de publicidad pagada, sí me parece en un cierto grado de inmoralidad, que

yo, desde luego, ni es el foro aquí para calificarlo y ponernos de moralistas, pero sin duda a mí me parece reprobable.

Usted dice: es una desgracia tener a este Gobierno. Yo le tengo que aceptar y respetar esa afirmación. Yo creo que, por el contrario, bien podría la Oposición centrarse un poco más en los temas más fundamentales y más importantes que afectan a Canarias (*Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

Y, por último, usted hace balance y, claro, quiere plantear aquí en relación con este tema un debate sobre la situación, el estado de Canarias en la legislatura y, desde luego, no es eso lo que se me ha encomendado en estos momentos ni el motivo de la comparecencia, pero, ¡hombre!, no olvide usted que el Presidente Hermoso, cuando tomó posesión en el año 93, arrancó con un 28% de desempleo en las islas y estamos por debajo, 17 y algo, por debajo del 18 —10 puntos menos—; y que, a pesar de la campaña en la que insisten algunos miembros de su grupo, los datos y las cifras, afortunadamente para todos —no para el Gobierno—, fundamentalmente para los desempleados, realmente estamos en unas tasas que en la historia de Canarias no las conocíamos. Y que este Gobierno es el que ha elaborado un Plan de integración social contra la pobreza y la exclusión, ¡éste!, ningún Gobierno presidido por teóricos de la izquierda, éste es el único Gobierno que ha elaborado un plan disponiendo de recursos económicos para combatir la pobreza en nuestras islas y para producir la integración social: éste Gobierno; y este Gobierno, ninguno de éstos de teóricos progresistas de carné, desarrolló y elaboró el Plan general de servicios sociales, después de más de 10 años de aprobada la Ley de Servicios Sociales. Y, desde luego, puestos a hacer balance, me parece a mí, me parece a mí, que si le tuviéramos que hacer el balance de lo que supuso su actuación en el Estado para Canarias, donde nos negaron el pan y la sal, incluido el Plan Integral de Empleo de Canarias, qué duda cabe que saldrían, en todo caso, mal parados.

Usted habla de la campaña de Coalición Canaria. Yo se lo agradezco, que nos permite intervenir en estos foros hablando de nuevo de Coalición Canaria y de las campañas de Coalición Canaria, pero de esos datos le tiene usted que preguntar al Presidente de Coalición Canaria, que es don Paulino Rivero, y él le podrá dar los datos del importe de las campañas de Coalición Canaria. Si usted me dice qué *spot* o qué campaña cree usted que hay que suprimir y cuál considera que constituye un elemento de campaña partidaria, yo le garantizo que eso será motivo de reflexión por parte del Gobierno, pero, desde luego, lo que no puede —me parece a mí— es simplemente cuestionar con calificativos, porque no ha hecho otra cosa, cuestionar con calificativos, calificar actuaciones sin aportar absolutamente nada,

que es la práctica que, al parecer, se consolida por parte de su grupo una y otra vez.

Yo –sí el Presidente del Gobierno... seguramente me lo reprochará después, incluso yo me estoy arrepintiéndome casi antes de decirlo–, si tuviéramos que afinar con un sentido crítico en relación con las campañas, de campañas partidarias con dinero público –y digo esto siendo consciente de que naturalmente el Presidente tiene siempre, además le corresponde por derecho, mi cargo a su disposición–, creo que sí existe una campaña electoral con dinero público. Creo que la campaña electoral partidaria es la que se trae usted aquí, perdón, no es usted –no se preocupe, no le voy a hablar del Ayuntamiento de Santa Cruz, que sé que cuando le nombran eso se pone nerviosísimo y le tiemblan las piernas–, no, no, perdón, me refiero a la campaña del Partido Socialista que, repitiendo solicitudes de comparecencia de los consejeros en Comisión con el mismo tema y después en el Pleno con los mismos temas, para explicar lo mismo, lo que está haciendo es intentar convertir una gran mentira en una verdad. Esa creo yo que es campaña que despilfarrará el dinero público, el dinero público de este Parlamento trayéndonos aquí una y otra vez para el mismo tema y el tiempo y la paciencia de los diputados. Se insiste una y otra vez con los mismos objetos de comparecencia, en relación con los mismos temas, en lo que naturalmente está usted en su derecho, pero creo que eso sinceramente sí forma parte de una campaña de su grupo.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, comparecencias e iniciativas que, en todo caso, están calificadas por las mesas correspondientes y admitidas a trámite oportunamente, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que, mire, señor consejero, yo voy a intentar no apasionarme, porque yo creo que usted, que es eminentemente una persona que la vida parlamentaria no la entiende, porque en esto último que usted cuestione la necesidad o no de iniciativas parlamentarias que han sido, como acaba de decir el Presidente, calificadas por la Mesa y que tienen una tramitación normal, me hace pensar que usted se identifica más con el general Pavía, que veía o propugnaba la disolución del Parlamento, antes que entrar en la propia vida parlamentaria. Y usted lo que yo creo es que debía ser, ¡hombre!, más tolerante desde el punto de vista de la crítica de los demás. No se ponga usted nervioso, no desvíe usted los tiros yendo o personalmente o contra mi grupo parlamentario para escudarse en no darnos los datos que le hemos pedido: las razones de una

campaña, no la institucional, señor consejero, que en ésta, para explicar ésta ya usted compareció en Comisión, ya le dije lo que me parecía la campaña institucional; la que le estamos pidiendo en este momento es la campaña partidaria que han desatado ustedes en los últimos dos meses. Que, mire, una campaña no tiene nada que ver con una divulgación partidaria. Nosotros estamos de acuerdo que sean necesarias campañas informativas, pero una cosa son campañas informativas y otra cosa son *spots* publicitarios. A ver si usted, a ver si me entiende, a ver si me entiende. Campaña y *spot* publicitario son cosas distintas, son cosas distintas. A ver, ¿se lo repito?, porque claro muchas veces hay que ser pedagógico y, claro, muchas veces pues, claro, se puede estar mucho tiempo siendo consejero y no entender las cosas. Yo se lo repito las veces que usted me diga, yo en eso soy muy pedagógico.

Yo le he pedido, en resumen, todo lo que signifique, lo relacionado con estas campañas publicitarias, no campañas informativas, porque estamos hablando de cosas distintas. Una cosa son los *spots* publicitarios, que ustedes han lanzado en los últimos meses divulgando una gestión inexistente y dígame uno por uno los temas. Usted me habla de la vivienda, usted dice que nunca se ha hecho tanta vivienda, y yo le digo –porque tengo derecho a decirlo y para algo estoy en el Parlamento de Canarias y tengo derecho a decirlo– que hoy, en este momento, el Plan de Viviendas es un enigma, porque el consejero no ha sabido decir cuántas viviendas se han hecho en relación con cada uno de los programas, y yo tengo derecho a decirlo, y el consejero tendrá derecho a demostrarme lo contrario cuando me lo demuestre; lo que digo es que está utilizando dinero público para decir una cosa que nosotros no podemos utilizar, y eso no es igualdad a la hora de presentarnos ante los ciudadanos. Esa es la diferencia entre una campaña de información y una campaña política de una gestión inexistente. ¿Me entendió?, porque, como usted está metido en las cosas del empleo y esas cosas, que, por cierto, también lo hace bastante mal, pues entonces a ver si nos entendemos.

Pero cuando ya se queda sin argumentos usted empieza a *escorar el tiro* y lo primero se convierte en psicólogo, ya no es abogado, ahora usted es psicólogo, incluso los tonos con los que yo hablo usted los interpreta diciendo o dando a entender que yo –y por reflejo mi propio grupo parlamentario– tiene ciertas reservas en relación con cuestiones como el orgullo de ser canario. Mire, señor consejero, he sido criado y ensolerado en Santa Cruz de Tenerife; chicharrero, hijo de alguien que tenía un puesto en el mercado y nieto de un señor que trabajaba en el fiolato. Por tanto, a mí usted no me da ninguna clase de canariedad, ¿me entiende?, no me la da usted, y yo no dudo de la suya, y yo no dudo de la suya. Por tanto, el retintín lo tiene usted. Y yo le pido lo siguiente, señor consejero, que haga realidad lo de

Canarias eres tú y todos los canarios somos iguales, porque la xenofobia que se desprende de toda la política que usted toca nos lleva, precisamente, a pensar todo lo contrario. Todos los canarios somos iguales y canario eres tú y el orgullo de ser canario, ¡sí señor!, y yo no dudo de su canariedad, pero no dude usted de la de los demás.

Lo que hacen los socialistas es peor. Esa cantinela ya la tenemos cansada, estamos ya cansados. Mire, señor consejero, nosotros dejamos de gobernar –a ver si me entiende, porque, ¡claro!, también la historia es buena que la sepa–, nosotros dejamos de gobernar en 1987 y gobernamos en una laguna intermedia que iba desde julio del 91 a abril del 93 con el señor Hermoso de Vicepresidente. Llevamos doce años fuera del Gobierno excepto 18 o 20 meses: ¿de qué nos acusa usted, si los que gobernaban eran ustedes, en los últimos diez años? ¿Que ha traído un Plan de lucha contra la pobreza después de estar cuatro años o diez años gobernando a último de legislatura para que lo aplique otro? Señor consejero, no me hable de plan y de lucha contra la pobreza, usted ha traído ahora al final de esta legislatura un plan que sabe que no va a aplicar, al menos en esta legislatura. Bienvenido sea el plan, nosotros se lo valoramos, pero también no lo ponga como un mérito, porque, evidentemente, también nosotros le podríamos decir por qué no lo trajo al principio de la legislatura para aplicarlo durante dos o tres ejercicios presupuestarios. Porque me temo que ese plan es igual que todos los planes del Gobierno.

Por tanto, no gire usted el tiro, céntrese en el tema. Yo sé que es poco defendible y por eso, además, le valoro que usted esté intentando justificar esto, pero no desvíe el tiro, porque, mire, es feo. Usted es un hombre ponderado, es un hombre ecuánime, que no es bueno que se vaya por esos derroteros.

Finalmente, no es una gran mentira y usted lo sabe. Usted dice que nosotros hemos venido aquí reiteradamente a hablar de lo mismo para terminar haciendo de una mentira verdad. Señor consejero, mire, quien hace verdad las cosas es quien no facilita la información necesaria para poder difuminar las sospechas que se ciernen sobre este Gobierno y sobre amplios espectros de la gestión de este Gobierno. Ustedes se niegan a toda transparencia, incluso, relacionado con su propia gestión en la Consejería de Empleo, y mire que se lo digo sin ánimo de molestarlo, porque ya bastante molestia tendrá usted con soportar la realidad. Pero, mire, nosotros no tenemos ningún interés en repetir las cosas para que se haga verdad la mentira y por eso lo que le pido a usted, una vez más, es que nos dé las razones concisas y precisas para poder difuminar los nubarrones, las nubes, las sospechas que pudieran existir, porque al final quien hace realidad las cosas es, precisamente, su retranca a darnos la información.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para concluir el debate de esta comparecencia, tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Gracias, Presidente.

Señor Fresco, yo le agradezco su tono pedagógico y su intento de explicación de que eran unas campañas, ¿cómo dijo?, que una cosa son las campañas y otra cosa son los *spots*, campañas y *spots*, decía usted que son dos cosas distintas. ¡Claro!, yo le hubiera agradecido que para facilitar esa tan singular y originaria clasificación de las campañas informativas y de los *spots* nos hubiera dado un índice para poder clasificar, porque, ¡claro!, es que resulta complejo intentar responderle a usted cuando no sabe preguntar. Porque, mire, usted dice: “comparezca el Gobierno...” –fíjese usted lo que usted dice por escrito y pide para comparecer y después lo que habla aquí–; usted dice que “comparezca el Gobierno para informar sobre las razones del derroche injustificable” –ya usted ha expresado su opinión de la actuación del Gobierno– “que se están produciendo” –algún miembro de esta Cámara a lo mejor le puede incluso asesorar en la redacción–, “que se están produciendo las campañas publicitarias” –literal– “del Gobierno de Canarias”. Usted comprenderá que con esto me resulte un poco complejo, primero, saber qué entiende usted por las campañas publicitarias. Bueno, entonces yo entiendo, razones, creo que son los fundamentos de la razón de una campaña de comunicación, de la comunicación del Gobierno con los ciudadanos; segundo, los motivos de esas razones, sobre qué temas el Gobierno de Canarias ha lanzado campañas específicas de publicidad, puesto que la comunicación del Gobierno se produce por medios periodísticos, pues de prensa, por campañas institucionales y por campañas publicitarias, y entiendo que se está refiriendo a las campañas publicitarias. De eso es de lo que le he hablado, de las campañas publicitarias del Gobierno. Ya es deducir, de lo que usted pregunta ya es deducir. ¡Claro!, encima además decir, es que yo lo que quería es que usted me dijera cuántas pesetas eran; bueno, yo le digo el 0'09 de los Presupuestos. ¿Qué es eso? –del año 98–. Pues no llegan a los 500 millones de pesetas, 498 millones de pesetas, pero está en los Presupuestos, usted lo sabe, está identificado lo que es publicidad y propaganda, específicamente, y se saben los movimientos. Es decir, no es algo nuevo y desconocido para los miembros de esta Cámara si quieren hacer su trabajo, lo sabe. Y además dice, no, es que yo lo que quería es que me lo dijera por consejerías. ¡Hombre, por Dios!, ya es pretender interpretarlo demasiado.

Usted se puede poner todo lo pedagógico que quiera, pero yo le recomiendo que esa pedagogía

la aplique cuando confecciona la solicitud y, entonces, pues creo que le podremos responder con mayor precisión a lo que usted, no sé si al calor de cuando sube aquí, pues intenta ir improvisando, ir planteando cuestiones nuevas. Pero no porque el Gobierno no tenga... el Gobierno sólo tiene, en relación con el importe de lo que gasta, algo muy claro, y es que ha sido debatido en esta Cámara, en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma está aprobado, conocido por todos y además con la posibilidad de haberlo enmendado. No sé de lo que estamos hablando. Además con la posibilidad de haber enmendado y haber dicho, mire usted, ni un duro para campañas de publicidad, y presentar enmiendas una tras otra. Yo recuerdo el último debate –no sé, sigo más cerca los Presupuestos de la consejería de la que soy titular–, pues sobre ese tema no se presentaron enmiendas, que yo recuerde. Entonces, claro, es que no se puede vivir esa situación, a ese desdoblamiento de personalidad, un día toca una cosa y otro día toca otra. Por lo menos, me parece a mí que es recomendable que hagamos el esfuerzo de que no se produzca esa situación.

Luego, el Gobierno responde, con transparencia, la primera, la de los Presupuestos; se sabe dónde está el dinero, está consignado e identificado lo que es publicidad y propaganda, lo sabe su Señoría y su grupo y toda la Cámara, lo sabe. Segundo, en relación con las razones, creo que las he explicado y he intentado explicar, pero le puedo volver... Hay campaña institucional del Gobierno en relación con el Estatuto de Autonomía de Canarias y sus instituciones, una campaña; la de Navidad y la del Día de Canarias; *Canario, conoce tu paraíso*; el Plan de Vivienda; el tesoro; la prevención del territorio; la campaña sobre el tesoro canario para la captación de los recursos de la deuda pública canaria; la de Educación, Cultura y Deportes, en los términos que fue informada por el propio consejero en una comisión; están las de formación, las de movilidad laboral y la de emprendedores de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales; violencia juvenil, atención a la sexualidad, embarazos no deseados; Día Mundial del SIDA; menores, en relación con la captación de familias-canguros; y en el ámbito de la Sanidad y el Consumo, hábitos de vida saludable, consumo responsable de medicamentos, prevención del consumo del tabaco, promoción de hemodonación y educación de primeros auxilios. No sé si eso es lo que usted quería, pero estas son las campañas publicitarias del Gobierno en medios de comunicación, especialmente en televisión, en relación con estas materias. No ha dicho ni una que le parezca que hay que suprimir, pero sí hace una intervención hablando de la campaña de Coalición Canaria, pero yo estoy hablando de esto, ¿eh?, dígame usted, de éstas,

si hay alguna... Ya le avisé de antemano, a lo mejor he omitido alguna, no me ha llegado la información precisa o yo no he sido capaz de transcribirla adecuadamente, porque lo he trabajado y he omitido alguna, pero mire usted, estas son las campañas... lo que yo he entendido que usted preguntaba, la verdad que la interpretación era compleja, las razones de las campañas y he entendido campañas publicitarias, éstas; y esto son 498 millones de pesetas, 498.920.000, que es ese 0'09% de los Presupuestos del año 98 en relación con esta actuación del Gobierno.

Yo creo, porque he intentado escudriñar y profundizar en esas razones, que, por supuesto, por supuesto, y creo que se lo dije antes, no discuto su condición de canario, de ninguna manera, creo que se lo afirmé antes y de eso no debe tener ninguna duda por mi parte –y además poco le tendría que importar a usted que yo la tuviera, porque en cualquier caso lo es–; tiene usted derecho a decir lo que considera sobre la gestión del Gobierno y máximo en este foro, tampoco se lo cuestiono en modo alguno; permítame que yo también pueda tener el derecho a decir que usted cuando habla –es la impresión subjetiva– de *el canario eres tú*, le da un vuelco, no lo puede evitar, me parece a mí, y después, inmediatamente, retoma el asunto. Le ocurrió en Comisión y le ocurre ahora. Cuando se hablaba de *Canarias, nacionalidad atlántica*, qué duda cabe, y usted, su grupo apoyó la reforma del Estatuto también en este extremo, pero cuando lo dice, mi percepción, siendo usted canario, es que le da un retortijón de tripa, le da un retortijón de tripa. Pero, bueno, eso es como usted, seguramente, dice “el derroche injustificado de los fondos del Gobierno, ¿verdad?; o sea, la libertad será para todos, no para unos solos y para el otro tal, porque usted del derroche no ha dicho nada, si hay algo infundado es su calificación, porque no ha dado ni un dato, ni ha expresado ningún... (*Ininteligible.*), ni ha dicho qué campaña hay que quitar, cuál es la que considera usted no adecuada. No ha dicho nada, un discurso, pero no ha dicho nada ni ha aportado ningún dato en relación con este tema. Tiene usted naturalmente ese derecho y, desde luego, sí le reclamo para mí otro.

Creo que de mis afirmaciones no se puede deducir que yo pretenda la supresión de este Parlamento. ¡No!, lo que yo he dicho es que –y es mi percepción también, usted habla del derroche injustificado–, yo le digo que creo que su grupo tiene una campaña montada en relación con una expresión que es el derroche del Gobierno, porque en el debate de... y que a golpe de solicitud de comparecencia, a la que tiene derecho –y ya sé que está calificada por la Mesa, incluso con esta petición y todo, ¿eh?, en estos términos, la Mesa lo calificó y se ha tramitado y por eso naturalmente comparece el Gobierno, que respon-

de a este Parlamento-, y la misma, en término similar, el Consejero de Educación, yo, que sepa, creo que algún otro consejero, en comisiones, ahora en Pleno, y digo, me huele –eso sí– a una campaña del Partido Socialista en relación con este tema, una y otra vez, haciendo perder dinero público, el de todos los que estamos aquí, los sueldos, con este debate, sí, sí, sí, con este debate, que es repetido y reiterado de una y otras comisiones sin aportar ningún elemento nuevo y, desde luego, como le decía antes, de la paciencia.

En cualquier caso, sí le manifiesto una cuestión. Yo he intentado que alguien me aportara alguna información en relación con estos temas y hay un libro, dice –casi todo lo que sé de publicidad–, al parecer de un publicista de larga trayectoria, y dice, dice: La única condición que en mi opinión debe reunir cualquier acción publicitaria realizada por un Gobierno es la de encajar en una diáfana línea de servicio a la comunidad. Creo que los motivos por los que hemos hecho campaña son de servicio a la comunidad, esos son los motivos. Dice: el ciudadano está dispuesto a comprender cualquier campaña que pretenda estimular hábitos positivos o recomendaciones o informaciones puntuales sobre hechos puntuales del que él o una parte de la sociedad van a salir beneficiados, pero políticamente es lógico que a muchos les moleste y rechacen las campañas. Ese tipo de miopía, muy próxima a la ceguera, puede acabar en un sublime tortazo –dice este experto ... (*Ininteligible.*) en materias de comunicación–. Yo creo que eso es lo que ocurre.

Nada más, Señorías, muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS ANTE EL TEMPORAL QUE AZOTÓ LAS ISLAS EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL AÑO.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN AL TEMPORAL QUE HA AZOTADO LAS ISLAS, ASÍ COMO MEDIDAS A ADOPTAR PARA SOLVENTAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL MISMO.

El señor PRESIDENTE: Señorías, concluido el debate de esta comparecencia, vamos a pasar a las dos siguientes comparecencias, que está acordado que se tramiten acumuladamente. Se refieren al mismo tema, han sido solicitadas por grupos distintos y, por tanto, habrá una acumulación y me indican también del Grupo Parlamentario Mixto que a su vez el uso de la palabra del grupo será dividido entre dos portavoces.

Tiene, en primer lugar, la palabra, como en toda comparecencia, el Gobierno y en este caso representado por el señor Consejero de Economía y

Hacienda, quien informará sobre ambas comparecencias; luego los portavoces de los grupos solicitantes tendrán el turno que se fija en el Reglamento y un segundo turno también como se fija en el Reglamento y los demás grupos su fijación de posición ordinaria.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Muchas gracias, Presidente. Señorías.

El temporal que se produjo en las islas entre el 5 y el 10 de enero fundamentalmente de este año y el Gobierno se reunió el 12 de enero por la mañana, convocado por su Presidente desde el sábado anterior, ante la magnitud del temporal, y el Gobierno tomó el acuerdo el día 12 de enero, repito, por el que se creaba la Comisión interdepartamental para la adopción de medidas paliativas y reparadoras de los daños ocasionados por el temporal acaecido en la Comunidad Autónoma de Canarias en enero del 99. El dispositivo de ese decreto, que es el Decreto 1 del año actual, en su objeto, artículo 1, se crea una Comisión interdepartamental de carácter temporal, como es lógico, tiene una finalidad muy concreta, con el fin de programar (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*), establecer y ejecutar las medidas que se consideren oportunas para paliar los daños ocasionados por el temporal. Artículo 2, las competencias de la comisión, evaluar los daños, proponer a las administraciones públicas competentes la adopción de las medidas que se consideren oportunas para reparar los daños ocasionados y realizar las actuaciones que se consideren necesarias para llevar a efecto tales medidas. Son, por tanto, tres las competencias de dicha comisión. La misma se reunió por primera vez, con carácter urgente, por la tarde del mismo día 12 y para hacerla operativa se nombró, por orden de este consejero, que fue nombrado Presidente de la Comisión, dado el carácter económico fundamentalmente de las actuaciones que al final se iban a tomar, se reunió, digo, ese mismo día por la tarde, con el nombramiento de un coordinador general, José María Senante, y además con unos coordinadores por áreas de actuación, que son el Viceconsejero de Administración pública, don Tomás Van de Walle, el Viceconsejero de Infraestructuras, don Gregorio Guadalupe, el Director General de Estructuras Agrarias, don Carlos Ascanio, el Director del Servicio de Estudios y Documentación de Economía y Hacienda, don Jesús Álvarez, el Jefe del Servicio de Protección Civil, don Fernando Clavijo, y además asistieron otros altos cargos del Gobierno en calidad de asesores. Dicha reunión, dicha comisión se ha reunido además, desde el punto de vista técnico, en tres ocasiones más bajo la presidencia de don José María Senante.

Se han visitado, como ustedes conocen, primero por el Presidente del Gobierno en pleno temporal y con el Ministro de Administraciones Públicas varias islas y también los consejeros sectoriales han hecho visitas dentro de sus áreas de actuación y el consejero que les habla, como Presidente de esta Comisión, también ha visitado todas las islas afectadas por el temporal. Nos hemos reunido con la práctica totalidad de los presidentes de cabildos, con muchos alcaldes y con un gran número de presidentes de cooperativas, fundamentalmente agrarias.

Esto para explicarles a sus Señorías lo hecho hasta este momento, que probablemente tenga un hito importante mañana en el Consejo de Gobierno, en el que en un punto fuera del orden del día irá a discusión "medidas urgentes a adoptar". Es decir, que si mañana el Consejo de Gobierno lo estima oportuno, pues ya serán adoptadas algunas medidas concretas y medidas urgentes por parte del Gobierno de Canarias para paliar los efectos del temporal.

Tengo que decir también que se han mantenido, aparte de la coordinación que se tuvo con el Ministro de Administraciones Públicas por parte del Presidente *in situ*, se han mantenido algunas conversaciones telefónicas con el ministerio y está previsto que el día 4 del próximo mes el nombrado por el Consejo de Ministros coordinador para la situación de emergencia de Canarias, el Subsecretario del Ministerio del Interior, Leopoldo Calvo Sotelo, pues pueda visitar las islas para mantener también una reunión en la que propongamos algunas actuaciones urgentes por parte del Gobierno español.

Bien, un poco hasta aquí lo que son algunos de los hitos, para que sus Señorías entiendan que hemos estado trabajando también a contrarreloj, no en vano hoy es día 20 y el temporal prácticamente pues estuvo hasta el día 10 azotando con mucha intensidad, y pasar a explicarles a sus Señorías la evaluación que hasta este momento tenemos en el Gobierno sobre los daños producidos.

Tengo que decirles a ustedes también que debemos tener en cuenta que la evaluación cada vez es menos provisional, pero sigue siendo en algunos aspectos provisional. ¿Por qué?, porque para que fuera definitiva habría que hacer peritajes independientes en algunos temas y habría que recibir toda la información de cabildos y ayuntamientos que, aunque hemos recibido, por supuesto, de todos los cabildos, pues incluso los mismos cabildos están actualizando información. Por ejemplo, hoy por la mañana el Cabildo de Gran Canaria mandó información complementaria que no teníamos y a última hora de la mañana, del mediodía, a las tres, mandó nueva información complementaria. En cualquier caso, las cifras están cada vez mucho más ajustadas y lógicamente, pues dentro de un rango

de variación que pueda existir en función de diversas variables, pues podemos informar a sus Señorías de lo siguiente.

En este momento la evaluación, como saben, del Consejo de Gobierno del 12 del 1, que ya hicimos una primera evaluación, fue de 29.000 millones de pesetas aproximadamente, la misma se basaba en los informes sectoriales de las consejerías, que de forma más o menos apresurada habían hecho una evaluación de las mismas. La evaluación hasta el 20 del 1 estima las cifras en bienes de titularidad estatal, fundamentalmente puertos del Estado, 5.000 millones; lo que son valoraciones que ha hecho la Comunidad Autónoma, no ya en bienes de la Comunidad Autónoma, sino en bienes privados, fundamentalmente agrícolas, 20.500. Por lo tanto, estamos hablando de 25.500 millones de pesetas. Y luego hay un rango, entre lo que nos han pasado cabildos y ayuntamientos de diversas obras, que puede estar entre 7.500 millones más o 14.000 millones más, ahí es donde hay una diferencia importante.

Sus Señorías se preguntarán que a qué obedece esa diferencia. La diferencia obedece a diversas razones. Primero, la heterogeneidad en las formas de evaluación. Todavía no hemos tenido una reunión técnica en la que podamos haber homogeneizado los criterios de valoración de daños con los siete cabildos y mucho menos con los ayuntamientos. Está prevista la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera en Las Palmas de Gran Canaria para el viernes por la mañana, en la que su punto número 1 del orden del día es precisamente esta cuestión: homogeneizar los criterios de valoración.

Pudiera darse, no lo hemos detectado lógicamente, pero no desdeñamos que algunos daños hayan sido reiterados pensando que no lo están. Puede haber una sobrevaloración en algunas cifras, es decir, hay una evaluación de los costes de reparación que en algunos casos puede haber una cierta inflación de los mismos o una sobrevaloración de los mismos.

Hemos detectado también que en los datos que nos han enviado cabildos y ayuntamientos, en los informes, son informes muy variados, de informes muy extensos con peritos hasta informes menos extensos o menos precisos. Hay valoraciones de daños cuya reposición se podría entender que corresponde a las labores ordinarias de conservar y mantener el patrimonio propio, por ejemplo, en limpieza de carreteras o en reposición de mobiliario urbano, arbolado, etcétera, que están valorados como temas que en una discusión más precisa pudiera darse el caso que deben entenderse que son los normales de cuando suceden temporales a lo mejor de menor intensidad que éstos, pero que siempre pues hay desprendimientos de carreteras o hay una labor de limpieza, etcétera, muy superior a la normal, y que eso debe atenderse con los

presupuestos ordinarios y no cargarse a los efectos propios del temporal y a medidas reparadoras del temporal todas esas cantidades.

En otros casos en los informes no se aportan exclusivamente las obras de reparación de los daños producidos, sino que se presentan obras nuevas, en el sentido de obra nueva, que supone mejorar y ampliar, en algunos casos de manera muy significativa, la infraestructura que estaba antes del temporal. Por ejemplo, el caso más paradigmático de los que hemos visto por su dimensión es en Puerto Santiago, en La Gomera, en Playa Santiago en La Gomera –perdón, don Erasmo–, pues la estimación del Gobierno, que ya será una de las medidas claras declarar de emergencia la contratación de esas obras, pues la valoración del Gobierno es reparar, reponer lo que estaba; sin embargo, tanto el ayuntamiento como el cabildo insular, el informe de daños que pasa y la petición que pasa es pues prácticamente más de cuatro veces superior a la del Gobierno y cuando uno observa cuál es la razón de esa enorme diferencia entre la evaluación de los servicios del Gobierno y la del ayuntamiento o el cabildo es que el cabildo pretende hacer un contradique exterior, que ahora no está. Es decir, que, bueno, una cosa es que eso sea necesario o no, que sea planteable o no o que sea la mejor opción o no, pero en principio lo que está claro es que eso no forma parte de los daños propios del temporal.

Entonces, quiero con esto decir que las cifras tienen esa diferencia o ese rango, provocado por todas estas razones que estoy incluyendo aquí, entre las que está también el que, como digo, incluso las corporaciones locales están haciendo evaluaciones de última hora en este momento. Me consta que han estado, incluso, el domingo revisando diferentes zonas.

En puertos del Estado, por desglosarle las cifras que les di antes, en puertos del Estado, como saben, los de Santa Cruz de Tenerife la evaluación son 3.600 millones y en Las Palmas de Gran Canaria son 1.000. Hay también en turismo alrededor de 400 millones de pesetas, que son básicamente los del parador de El Hierro, que, como saben ustedes, pues tuvo unos desperfectos de muchísima consideración. En la Comunidad Autónoma ha aumentado, entre la evaluación del día 12 y la de hoy, ha aumentado la evaluación de los daños en agricultura. En este momento en agricultura, además yo creo que es de los sectores que tenían mucha más dificultad de evaluación, pero donde, sin embargo, el trabajo ha sido, quizás, más rápido y más homogéneo, pues en este momento lo que son daños en explotaciones, vamos a decir en cultivos, son 15.117 millones de pesetas y lo que son daños en infraestructuras, básicamente estructuras de invernaderos, son 2.570 millones. Es decir, que los daños en agricultura, después de la evaluación más precisa hecha en estos días, asciende

a 17.587 millones. En pesca y acuicultura está en torno a los 1.200 millones. Curiosamente los daños aquí más elevados son en acuicultura, donde las empresas han sufrido no sólo pérdidas de la producción que tenían, sino además también roturas de consideración en las estructuras industriales que tenían en mar abierto. En obras públicas, como saben ustedes, ya hay, vamos, el Gobierno ha decidido declarar y el Consejero de Obras Públicas de emergencia tres obras. Aparte de la que me referí antes en La Gomera, también está previsto el declarar la del puerto de Candelaria, que también ha sufrido daños y desperfectos, como obra de emergencia; el Cabildo de El Hierro declaró de emergencia la carretera que da acceso al parador y ya está trabajando en ella. Tal es así que cuando yo tuve la oportunidad de visitar El Hierro el viernes pasado, a las seis de la tarde se abría la carretera al paso de al menos un vehículo ligero, porque estaba bloqueada la misma y no se podía pasar de ninguna manera. Por tanto, el Cabildo de El Hierro ya actuó rápidamente en ese sentido. También hemos tenido en educación, en infraestructura educativa de la propia comunidad, desperfectos diversos por valor en torno a los 800 millones de pesetas. En industria y comercio, en torno a los 183. Como saben, básicamente es en la isla de La Palma, en Santa Cruz de La Palma, donde se han producido los mayores problemas por las inundaciones del mar, y el Consejero de Industria y Comercio estuvo el sábado en la isla y evaluando *in situ* con los servicios de la consejería los daños, y están los daños perfectamente evaluados, uno a uno por los diferentes establecimientos y está el informe completado.

Entonces, básicamente, digo, estos son los daños, que pueden oscilar, por consiguiente, entre los 33.000 y los 39.000 millones en esa banda.

Creo también –y esto lo tendrá que ver el Gobierno– que de las primeras impresiones de la Comisión nos parece muy importante que entre todos trabajemos en, al menos, en incrementar la cultura del seguro en las islas. Hemos analizado, a través de los informes de agricultura, cuál es la situación de los cultivos asegurados en Canarias y nos encontramos con una situación, que yo no conocía, y que es, bueno, que de alguna manera es curiosa, y es que desde el año 82, donde se empieza la política por parte del ministerio y del Gobierno para incrementar los seguros de las explotaciones agrarias, siempre ha sido mayor el pago por desperfectos que las primas que se han pagado. O sea, bueno, hay tres años en que esto no ha ocurrido, pero en el resto de años sí, y la media de todos esos años hasta la fecha siempre ha sido de esta manera. Sin embargo, aún el porcentaje de cultivos asegurados sigue siendo muy bajo, algo superior en plátanos y un poquito más bajo en tomates, pero, en cualquier caso, sigue siendo el total regional asegurado el 29'9% en plátanos y el 17'5% en tomates, siempre en

porcentaje sobre la producción total asegurada: 29 y 17%. Digo este dato porque, lógicamente, cuando hablamos de daños, los mismos no tienen que ser reparados todos ni por la Administración del Estado, ni por la Administración autonómica, cabildos y ayuntamientos, hay una parte importante, que son los propios seguros privados los que tienen que reparar dichos daños, pero para que nos hagamos una idea, en agricultura estamos hablando de una cobertura relativamente pequeña, porque en el resto de cultivos, que también han sido afectados en menor dimensión, pues ocurre todavía peor, están muchísimo menos asegurados que en el caso del plátano, que lidera el porcentaje de seguro, y en el caso del tomate. Obviamente las razones para no asegurar son variadas, desde el coste del propio seguro, evidentemente, donde hay una ayuda importante por parte de la Administración central para coadyuvar a pagar las cuotas de seguro, hay una ayuda también del Gobierno autónomo, como conocen sus Señorías, también para ayudar a esas primas. Hay algunos casos de que, aunque ya este año está resuelto, por ejemplo, el tema del siroco en tomate, es decir, un riesgo claro en Canarias, sobre todo en la otra provincia, es los desperfectos que suele ocasionar el siroco, y no estaban cubiertos, no se podían cubrir por los seguros hasta este año.

Por tanto, digo que uno de los temas, de las enseñanzas que hay que sacar de este asunto es que la cultura del seguro debe incrementarse en Canarias y que para hacerlo no basta sólo con lo que se viene haciendo hasta ahora, que es, en muchos casos, pagar más del 50% del coste de la prima, que es una cifra nada desdeñable, probablemente se puede intensificar esa ayuda, y sobre todo y, lo más importante –y en esto está trabajando el Consejero de Agricultura y todo su equipo–, de lo que se trata es de hacer seguros únicos por producto, un seguro único para el plátano, un seguro único para el tomate o... en fin, para toda Canarias, con lo cual el incentivo a estar asegurado va a ser mucho mayor, porque el coste también de la prima va a ser muy inferior, y además podremos cubrir todas las causas habituales de riesgo en Canarias. Creemos que esa es la mejor manera de dormir tranquilos ante posibles eventualidades más o menos parecidas a la presente; de otra manera siempre estaremos lamentando desgraciadamente hechos como los que nos han sucedido.

Por dar la información a sus Señorías del grueso de agricultura, que es el sector claramente más afectado en términos cuantitativos, en tomates son 5.600 millones la evaluación; en plátanos 7.300; aguacate, cítricos, piña, 510; flores ornamentales 1.550; y luego en infraestructuras, en explotaciones, en infraestructura –como dije antes– de explotaciones 2.470. Por tanto, en cantidad, como era

previsible, el plátano es el más afectado y el tomate es el segundo más afectado. Aquí las evaluaciones se han hecho, en el caso de la infraestructura se ha supuesto cuánto cuesta reponer, por decir algo, el invernadero que se cayó o la tela que se rompió. Y, en segundo lugar, cuando ha sido de fruta, valorada la misma a precio de mercado, incluida la subvención que se recibe por parte de la Unión Europea. Es decir, se ha calculado la producción a precio medio de mercado del año pasado, perdón, del año 97.

Bien, también hay un segundo punto de reflexión para las personas que hemos estado trabajando en este tema y es que creemos que el propio Plan de infraestructuras que sus Señorías tienen en su poder y que tendrán ocasión de discutir en este Parlamento, supongo en fechas recientes, ya da algunas de las claves de lo que yo voy a plantear ahora aquí. Y es que en materia de puertos el porcentaje de roturas graves producidas en las instalaciones portuarias de las islas es enormemente considerable en los últimos años; o sea, los datos de..., hay un análisis del año 94, me parece, un informe del año 94 en el que el porcentaje de infraestructura portuaria dañada de forma grave o muy grave supera el 40%, en distintos hitos a lo largo de..., son construcciones de después del año 70. Por tanto, bueno, ése parece un dato a tener en cuenta, el PDI lo apunta claramente y, por consiguiente, nos parece que es una cosa que los responsables de infraestructuras no deberían echar en saco roto y, por supuesto, este Parlamento tendrá ocasión de hablar suficientemente del mismo.

Y, luego, también querría destacar en esta intervención que la coordinación puede y debe mejorar, aunque la evaluación que el Gobierno hizo de la actuación de los servicios, no ya del Gobierno sino los servicios –Protección Civil en este caso de los municipios, el Estado en sus servicios, nosotros en los nuestros– fue altamente positiva, y la mejor prueba es que ante un temporal muy complicado, que tengo que decir que el temporal, cuando se mide variable a variable, no parece tan importante como fue; es decir, cuando se mide la velocidad del viento o se mide sólo la altura de ola o la cantidad de lluvia, ¿no?, por decir tres elementos, porque son críticos en estos casos, aparentemente ha habido muchos, es decir, hemos hecho una serie histórica, por ejemplo, desde el año 80 y hay muchos días en los que el viento ha soplado más fuerte que en esta ocasión, pero mucho, y que ha llovido muchísimo más que en esta ocasión, ¡pero muchísimos días, no 10 o 12 sino muchísimos días! La explicación que dan los técnicos es que fue la conjunción de olas altas y con mucha intensidad de ola, con ráfagas de viento sin duda muy fuertes, lluvia muy fuerte y, sobre todo, la dirección del viento la que provocó, pues, unos daños que evidentemente no son, afortunadamente,

por otra parte, los habituales y los normales sino que han sido, como hemos visto aquí de la evaluación, daños de una gran importancia, pero la conjunción de todos esos elementos y la dirección del viento fue la que parece ser, a juicio de los meteorólogos y de los especialistas, la que ha provocado los fuertes daños.

Y decía que la coordinación que, a nuestro juicio, funcionó de manera adecuada puede mejorarse y en particular entendemos que efectivamente hay una resolución del Parlamento de abril –la tengo, pero debe ser en el banco, pero la recordarán ustedes mejor que yo–, una resolución de abril de este año en la que el propio Parlamento insta al Gobierno para que los servicios de urgencia, de emergencia y de Protección Civil se coordinen bajo una misma línea de mando dentro del Gobierno. Creemos que ése es un tema, lo hemos analizado y lo hemos estudiado, y pensamos que es una medida de tipo organizativo que probablemente mejoraría la coordinación.

Tengo que decir, por otra parte, que cuando uno hace un análisis histórico muy reciente, en concreto de este Gobierno, de los medios de urgencia y de emergencia, pues, creemos que hay, por ejemplo, dos hitos muy claros en sentido enormemente positivo, que es el de los medios de Protección Civil para lucha contra incendio donde ha habido, pues, un incremento de los medios humanos y sobre todo materiales muy significativos, sobre todo con el tema de medios aéreos. Y también ha habido una... con la creación del Servicio 112, pues, ha habido también un paso cuantitativo y cualitativo brutal en la coordinación de los servicios de emergencia y de urgencia de esta Comunidad Autónoma. A pesar de esos dos grandes hitos y esos dos grandes pasos adelante, pues, se necesitan más y yo creo que en eso la resolución de este Parlamento nos marca al Gobierno una línea útil a seguir.

Señorías, por último, y termino con esto –si ustedes, pues, lógicamente quieren más información después la puedo dar–; en relación con las medidas..., bueno, mañana el Gobierno las tendrá que, tendrá que analizarlas. Supongo –y suponemos los cinco miembros del Gobierno y de la Comisión– que tomaremos algunas medidas concretas; en materia de lo que son obras de la Comunidad Autónoma, es declararlas de emergencia, encargar proyecto y obra de manera inmediata, esto es muy claro. Segundo, pretendemos que el Estado, y nos dirigiremos al Gobierno del Estado para que si no lo ha hecho, –no tenemos constancia de ello–, haga lo mismo en lo que son las obras de titularidad estatal, que haga exactamente lo mismo. En tercer lugar, en lo que es materia agrícola creemos que podemos tomar mañana decisiones claras para subvencionar los créditos que pidan los agricultores para reparación de daños no sólo de infraestructuras sino también de gastos de funcionamiento, y el Gobier-

no lo subvenciona para que sean a tipo de interés cero, es decir, que no tengan coste para el agricultor, y ello durante –en principio hemos propuesto la Comisión, ya mañana el Gobierno decidirá– un periodo de tres años.

Y luego también queremos tomar algunas medidas o algunos acuerdos en el Gobierno en materia de seguros para propiciar lo que decía antes, de que el porcentaje de seguros en las islas se eleve de manera muy considerable de ese 29% o 17 en tomates, en que está actualmente, a unas cifras que al menos nos hagan a la mayoría dormir bastante tranquilo ante las eventualidades del tiempo.

Básicamente, ésos son los acuerdos que vamos a llevar mañana, que es difícil que el Gobierno, entiendo yo, pueda tomar acuerdos más precisos aunque, pues, probablemente habrá algunos acuerdos en el futuro sobre subvenciones directas de renta, pero que se necesita una mejor evaluación de daños y una mejor articulación de las propias medidas.

Pensamos también que, lógicamente, en las medidas agrícolas vamos a tener en cuenta y a diferenciar aquellos titulares de explotaciones agrícolas que han sufrido daños y cuya renta principal es la agrícola de aquellos agricultores que han recibido daños pero cuya renta principal no es la agrícola. Creo que ese tipo de situaciones un poco, vamos a decir, humanas pues también deberá tenerlas el Gobierno en cuenta, pero probablemente es muy rápido para articular todo ese tipo de medidas mañana, pero que en esa línea tengan en cuenta sus Señorías que estamos trabajando.

Yo, por mi parte, creo que si hay alguna información complementaria, con sumo gusto la daré después.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por el Grupo Socialista solicitante de la primera comparecencia para consumir un tiempo de 10 minutos tiene la palabra el señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Cada vez que mi grupo parlamentario ha pedido comparecencias en relación con temas similares a éste, que, por desgracia, han sido unos cuantos en esta legislatura, creo que nuestra posición ha sido prudente y constructiva, y en esta ocasión en los aspectos que consideramos que deba serlo, pues, también lo vamos a seguir siendo, porque creemos que desde el punto de vista, ya digo, del planteamiento de fenómenos de estas características, pues, ¡hombre!, no es lógico que se utilicen como coyuntura política para algo que no sea hacer una reflexión sobre las labores de la Administración y las labores que puedan depender de otros organismos que no

dependan de la Administración de la Comunidad Autónoma.

(El señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, abandona su lugar en la Mesa, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.)

Decía que, por desgracia, en esta legislatura ya son cuatro los eventos relacionados con el medio ambiente que han obligado a traer y a debatir temas de estas características en este Parlamento. Por recordar, el incendio en la isla de Tenerife, el incendio en La Palma, el derrame de crudo en el sur de la isla de Tenerife y ahora en esta ocasión.

Yo creo que el señor consejero nos ha hecho... Yo, mire, distinguiría tres momentos de este evento natural. Por un lado, antes y durante, y posteriormente dos cuestiones: la labor de evaluación de los daños y las medidas a tomar. El señor consejero nos ha hablado de después del evento y ha tocado muy de puntillas las cuestiones relacionadas con las obligaciones de la propia Administración autonómica y sus actuaciones antes y durante el fenómeno que hemos vivido en los primeros días del mes de enero. Siguiendo su mismo orden, la evaluación que hasta este momento conocíamos era hasta cierto punto contradictoria, un baile de cifras –yo creo que el señor consejero en esta ocasión las ha afinado bastante– dentro de la variabilidad que puede tener en función de cómo se van de alguna manera precisando con mayor rigurosidad los daños ocasionados. Yo creo que nos ha dado bastante información en relación, ya digo, entre 33 y 39.000 millones de pesetas, globalmente, desglosado por sectores, etcétera, etcétera. Desde ese punto de vista, mire, mi grupo parlamentario se da por satisfecho y le instamos a que siga afinándolo, precisamente porque es un detalle –un detalle, no–, es cuestión clave para poder acometer el siguiente paso.

El siguiente paso yo creo que también el Gobierno ha cumplido desde el punto de vista de montar las estructuras, yo diría las mínimas necesarias, yo no sé si el Gobierno con la información de que dispone, pues, esa Comisión y las Subcomisiones y el nombramiento de los viceconsejeros y tal, si esa es la estructura mínima necesaria, pero es su responsabilidad hacerlo. Y desde ese punto de vista, creo que también el Gobierno en cuestión de 10 días, pues, ha tenido los reflejos suficientes para articular inmediatamente ese tipo de medidas, ese tipo de estructura para afrontarlas.

En relación con las medidas, a mí me gustaría pedirle algunas aclaraciones. En primer lugar, de todos estos gastos, pues, se supone que unas administraciones o al menos lo debe pensar el Gobierno, que unas administraciones deben hacer frente a alguna serie de gastos y otras administraciones a otra serie de gastos. Desde ese punto de vista, sí nos gustaría saber qué conversaciones,

qué compromiso o qué planteamientos piensa plantear el Gobierno de Canarias ante otras administraciones, precisamente para saber cuál es su aportación. Después la negociación, los planteamientos, llevarán a lo que el Gobierno de Canarias quiere o bien menos, más, pero ¡vamos!, cuál es su planteamiento inicial y si ya ha hecho algún tipo de sondeo en relación con las aportaciones de otras administraciones.

También una reflexión, sobre todo, en torno al sector agrícola. En este momento lo más importante, a nuestro juicio, es el tiempo. El tiempo es necesario precisamente para que las temporadas..., el tiempo es apremiante, el tiempo se va, la temporada se consume y es necesario que los pequeños, sobre todo los pequeños agricultores, porque los mayores todavía podrían esperar un poco para recibir las ayudas, pero es evidente que los pequeños agricultores necesitan las ayudas con perentoriedad precisamente para poder poner sus tierras inmediatamente en funcionamiento, en cultivo nuevamente. Por eso, si está haciendo algún distinguo, precisamente para hacer llegar las ayudas a quien más lo necesita.

También nos gustaría que las medidas que nos ha dicho el consejero después, en dos partes, si fuera posible, también avanzarnos la cuantía que tienen prevista en relación con la cobertura económica financiera de esas ayudas.

En resumen, yo creo que los aspectos posteriores, posteriores al evento, pues, nos serena y creemos que están bien encauzados. Nos preocupan más, Señorías, las reacciones y los planteamientos que se hayan podido hacer precisamente en el momento del fenómeno. Yo sé que eso no le corresponde a usted, eso le corresponde a la Consejería de Política Territorial. Y ése es un aspecto donde –permítanme que les diga– la prudencia y la ponderación no puede estar reñida con la realidad. Y nosotros, que estamos dispuestos a hacer valoraciones prudentes, también tenemos que decirle que en esa, en esa parte, que es el durante el fenómeno, el antes y el durante el fenómeno, el Gobierno no ha estado a la altura de las circunstancias. Tanto no ha estado a la altura de las circunstancias, que en algunos momentos ni siquiera ha mantenido la forma, ante los medios de comunicación, y la proyección que se ha hecho hacia la población no ha sido todo lo que era deseable en función de las responsabilidades que se detentan. Que se hable de que no se alertó a la población para no asustarla; que no se haya comunicado a los cabildos y ayuntamientos; que el señor Hermoso públicamente diga en los medios de comunicación que le va a pedir responsabilidades o explicaciones a la consejera; la consejera, hasta cierto punto, desautoriza a su propio viceconsejero. Y les digo una cosa, mi grupo parlamentario no va a pedir dimisiones, no va a pedir dimisiones y menos a

estas alturas; mostraremos nuestra preocupación, pero evidentemente no vamos a pedir dimisiones, tendría que ser una propia reacción del Gobierno de las reflexiones de si realmente se ha actuado bien o mal.

Pero sí me extraña, Señorías, que en ningún momento se ha hecho alusión a las previsiones del Gobierno para este tipo de evento. Mire, en concreto, el Consejo de Gobierno del 12 de noviembre de 1997 aprueba el PLATECA, Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias. Lleva dos años aprobado por el Gobierno, y era precisamente el documento que nos especifica claramente qué es lo que hay que hacer en estas ocasiones. Y, señor consejero, nada de lo que se ha dicho, nada de lo que se ha hecho, responde a lo que está en este plan. Ha sido una falta de reflejos importante, que no se lo puede permitir un Gobierno que tiene en sus manos la responsabilidad de cuidar de la seguridad de las personas y las cosas que viven y que estamos en Canarias. No es lógico que teniendo un plan aprobado desde hace dos años no se haya aplicado absolutamente nada.

Mire: fases y situaciones. En concreto se plantean fases de seguimiento, de preemergencia, de emergencia, y hay concretamente una, preemergencia, predicción del fenómeno o condiciones propicias para que se desencadene, o la emergencia en sus distintas facetas; prealerta, alerta, alerta máxima, actuación progresiva, alarma... No se declaró nada. Pero, mire, ni antes de producirse, teniendo las previsiones del servicio meteorológico, ni antes de... teniendo los informes, no se declaró ninguna de las fases ni de las situaciones que establece este plan, ni durante, porque incluso, fíjense, hasta durante hay una situación, que es la fase de emergencia, actuación progresiva, dice que se declara cuando la actualización del fenómeno se considere inminente o se está produciendo. Y ni siquiera cuando se estaba produciendo ustedes declararon la fase de emergencia en la situación de actuación progresiva y activaron el plan. No lo activaron, y efectivamente no lo activaron y en consecuencia no pudieron, pues, no notificaron a los organismos previstos en los esquemas de activación. No lo hicieron. Y, miren, tanto no lo hicieron que aparecen, mire, el señor responsable de Protección Civil de Santa Cruz dice: "nuestra Protección Civil recibió las previsiones meteorológicas de ese día el día 8 de enero, cuando ya había pasado todo". Los alcaldes del sureste de Gran Canaria niegan que Política Territorial les avisara. El señor Macías, Presidente del Cabildo de Gran Canaria, afirma que el Gobierno canario no informó al cabildo de la magnitud del temporal. Don Luis Suárez Trenor, presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife: "no fuimos informados".

Ante todo esto, señora consejera, señor consejero, es evidente que no se tomaron las medidas que estaban contenidas en el propio plan. Y miren si tanto no se tomaron que hasta en las medidas de protección hay una que dice, aviso a la población; y dice textualmente: "La información a la población afectada es uno de los puntos más importantes en una emergencia. La ausencia de información y la falta de consigna y directrices de actuación a la población conlleva el riesgo de provocar pánico, desorganización y, en general, comportamientos o actuaciones negativas". ¿Cómo un viceconsejero puede decir lo que dijo sabiendo que precisamente el plan que está obligado a ejecutar dice todo lo contrario? ¿Qué sucede, señora consejera? Que este plan ustedes lo aprobaron y lo metieron en una gaveta, porque, si no fuera así, no tiene sentido. No se declaró ningún tipo ni antes ni durante; después, a partir del día 8 a las nueve de la mañana, los ayuntamientos, que hemos visto todos los fax, de entrada, a las nueve de la mañana del día 8 empezaron a recibir los partes meteorológicos y a partir de ahí pues se produjo una catarsis de información o, incluso, una coordinación que antes no se había producido.

Por tanto, señora consejera, estamos en una situación donde, teniendo un plan elaborado, ustedes lo han metido en una gaveta y han expuesto a la población de Canarias a una situación de desorganización y de falta de auxilio, precisamente... entre otras cosas lo ha dicho su propio viceconsejero. Y lo que dice el plan es todo lo contrario. Si el encargado de aplicarlo, desarrollarlo dice lo que dice, pues evidentemente qué vamos a pensar.

Y, mire, no vamos a pedir dimisiones, porque nuestra preocupación en este momento es en manos de quién vamos a estar seis meses más, no precisamente el que dimita o no dimita, porque eso puede interpretarse desde el punto de vista político incorrectamente. Pero lo cierto, señora consejera, es que no han estado ustedes a la altura de las circunstancias en lo que se refiere a la fase de actuación, de reflejos que tiene que tener precisamente el Gobierno para actuar en defensa de los canarios. Ya también digo que las otras fases me parece que están bien encauzadas, animamos al Gobierno a que lo haga y sepa que cuenta con nuestro apoyo precisamente para poder seguir las pasando adelante.

En relación con los planes, es evidente que este Gobierno aprueba planes y después no los cumple, ahí lo vemos con el Plan de industrialización, el Plan de comercio, etcétera, etcétera; pero esos son planes que si no se cumplen se denuncian políticamente, pero en éste están afectadas las personas y las cosas, y éste sí es verdad, señora consejera, que es una verdadera irresponsabilidad el que se haya actuado de la manera que se ha hecho.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor Fresco.

En nombre del segundo grupo solicitante de la comparecencia, por espacio de cinco minutos, tiene la palabra el señor Medina Calero.

El señor MEDINA CALERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La verdad es que es un poco lamentable subir a esta tribuna para constatar la realidad de las cosas que pasan en Canarias y cómo pasan asuntos de tanta trascendencia, como es la protección civil.

Yo no quiero levantar aquí el tono de la intervención de quien me ha precedido en el uso de la palabra, quiero hacer una intervención sosegada, pero sí revestida de realismo, de realismo. Y la realidad es que, previo a que el día puntual del temporal del día 7, hay información meteorológica suficiente que debieran haber producido –en una sana reflexión– el aviso a la población, y esto no se hizo, y se dice que no se hizo para no alarmarla, pero ocurre que después se produce la alarma con posterioridad. ¿Y por qué se produce la alarma con posterioridad?, porque precisamente se dice que ya se conocía la intensidad y la información meteorológica suficiente para haber avisado. ¿Y qué nos ocurrió? Nos ocurrió que en El Teide, en el parador de turismo, hubo personas con dificultades para salir de la situación. ¿Y qué nos ocurrió? –y no quiero con esto responsabilizar ni a Protección Civil ni a nadie–, pero ocurrió que hubo personas en Las Palmas de Gran Canaria, en Gran Canaria, que murieron de frío, un caso concreto. ¿Y qué ocurrió? Que pasajeros que estaban en las naves, navegando para ir a un puerto, pues no pudieron atracar y estuvieron en la zozobra permanente. Y esto es lamentable. ¿Y eso es evitable? Al 100% estas cosas, evidentemente, no pueden ser evitables. Posiblemente también hay que entender que la intensidad de los vientos, de los elementos meteorológicos rebasaron cualquier previsión, pero la verdad es que no se actuó con el suficiente sigilo y, entre otras cosas, porque yo creo que es que los servicios de Protección Civil del Gobierno no están preparados para estas circunstancias.

También se notó en el desarrollo, el temporal duró varios días con diferente intensidad, pues la falta por parte del Gobierno de asumir, de alguien que asumiese la responsabilidad, la coordinación y que alguien que tenía los medios necesarios y suficientes estaba al tanto de la situación.

Pasan los días, no interviene la Consejera de Política Territorial, y es que el Presidente del Gobierno apareció, porque vino un ministro de Madrid, lo sacó de la Presidencia del Gobierno y visitaron varias islas, porque si no yo dudo, yo dudo, que lo hubiera hecho, porque hasta ese día, la verdad, es que no se sabía nada, y eso es así y eso ocurrió.

En definitiva, que la protección civil por parte del Gobierno de Canarias, pues, no existe o está en precario, porque no es suficiente decir “no, es que los servicios de Protección Civil funcionaron”. Funcionaron porque funcionaron los fax en los casos que funcionaron los fax, porque si el fax no funciona... Porque nadie se preocupó de corroborar si las instituciones a las que se les envió los fax los habían recibido, etcétera, etcétera, etcétera. Nadie se preocupó de eso. Si toda la acción de protección civil del Gobierno se limita a enviarles los fax a las diferentes instituciones y punto, pues lamentable protección civil tenemos.

Bien, esto es así, creo que hay que mejorarlo, yo lo que creo es que hay que cumplir el Plan territorial de protección civil del que antes nos hablaba el señor Fresco y que los proyectos están para aplicarlos. Planes, bastantes; planes que no se cumplen, muchos.

Bueno, se ha creado una Comisión interdepartamental para evaluar, proponer, realizar. Miren ustedes, las personas más directamente afectadas, a las que se les han producido daños en sus bienes, etcétera, etcétera, lo que quieren saber es qué Administración; hablan los cabildos, los cabildos van a solucionar, ¿no?, el Gobierno de Canarias va a, el Gobierno central va a hacer... Hablamos incluso de zonas catastróficas, había una zona catastrófica. Bien es verdad que el Presidente del Gobierno en ese sentido tranquilizó y dijo que zona catastrófica no era procedente; pero fíjense ustedes que incluso el Vicepresidente del Gobierno estaba hablando de zona catastrófica, el Presidente del Gobierno estaba diciendo que de zona catastrófica nada y el sector turístico diciendo que no convenía declarar zona catastrófica, ni hablar de zona catastrófica, por los efectos perniciosos que tenía sobre el turismo, y el Consejero de Turismo viajando por otro sitio.

En definitiva, los ciudadanos afectados lo que quieren saber, porque es un tema de urgencia, esto no es que poco a poco vamos a ir haciendo... En el sector agrícola, el sector agrícola, o hacen las replantaciones, en el tema de plataneras, antes del mes de junio o en el año 2000 no reciben rentas por la producción platanera de esas replantaciones, tendrán que esperar al 2001. Luego, es necesario que eso se produzca, esas ayudas se produzcan, que permitan que a determinados sectores con el tiempo suficiente se aminoren los daños producidos.

En cuanto a la evaluación de los daños, muy bien, poco a poco se han ido cotejando, 33.000, 39.000 millones, hay diferentes aseveraciones, etcétera, etcétera, o posiciones, pero usted ha nombrado aquí –y yo voy a aprovechar la oportunidad–, ha hablado usted del puerto de Playa Santiago en la isla de La Gomera. El puerto de Playa Santiago en la isla de La Gomera usted sabe tan bien como yo que estaba mal ubicado, en origen,

en origen. Hay muchos efectos del temporal que se han causado por la mala ubicación, por la mala preparación, por su deficiente estado, etcétera, etcétera. Tampoco es desdeñable que, ya que se ha deteriorado y que hay que invertir cientos de millones en arreglar una cosa, se prevea o se contemple que las ubicaciones sean en el lugar correcto, porque, si no, el riesgo de los efectos del temporal, que yo, mi particular impresión, y la de los pescadores de Playa Santiago es que los efectos del temporal, entre otras cosas, se producen allí de la forma que se produjeron por la mala ubicación. Entonces, si la mala ubicación coadyuva en los efectos de un temporal, ¡hombre!, pues no es desdeñable decir, bueno, pues entonces vamos a actuar, hay que actuar con prontitud. Es verdad que un nuevo puerto no se hace de hoy a mañana y habrá que actuar sobre el puerto dañado, pero si queremos resolver las cosas realmente y, eliminando los riesgos que ya hoy hemos detectado y que no podíamos detectar, pero que ya hoy los detectamos, cuando mejoramos los daños, habremos de aprovechar la ocasión también para evitar esas situaciones de riesgos que determinadas infraestructuras tienen y, en este caso, el puerto de Playa Santiago. Con lo cual quiero decir que creo que habría, mi posición y la de mi grupo es que debía de aprovecharse el que hay que invertir allí centenares de millones de pesetas para dar solución a un problema de infraestructura, y es hacer un nuevo puerto en Playa Santiago. En definitiva, creo que es importante que las ayudas a los afectados se hagan con urgencia, y la urgencia qué es: pues cuanto antes, cuanto antes.

Luego, en la agricultura tenemos que la pequeña y la mediana empresa es la más afectada y se produce, bueno, pues que hay realidades en la agricultura tales como que el 20% de las grandes empresas en el sector agrícola pues se lleva el 80% de los fondos comunitarios, por ejemplo, y yo espero que esto se haga con suficiente transparencia y equidad, ¿no?

Para terminar, concluyo diciendo que los servicios de Protección Civil son prácticamente inexistentes y que la impresión que a mí me da –y creo que es la realidad– es que solamente se limitan a cotejar una información de los servicios de meteorología y transmitirla a los ayuntamientos y sin ni siquiera corroborar si esos fax han llegado o no han llegado.

Y, por último, reiterarle una vez más la urgente necesidad de que las ayudas lleguen cuanto antes a los afectados.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor Medina.

Para un segundo turno dentro de este primer apartado, el señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN MORALES: Señor Presidente. Señorías.

Yo creo que todo está dicho, solamente puntualizar algunos detalles y, como bien se ha dicho aquí, en todo desastre hay un antes, un durante y un después. Yo creo que han coincidido los distintos portavoces en que ese antes fue un poco catastrófico y lo que no nos cabe en la cabeza –no voy a ahondar más en el asunto– es que de repente una calima se convierta en una nube y esa nube empiece a echar agua en grandes cantidades sin nadie saberlo o que un viento más o menos moderado se convierta en viento huracanado sin que nadie lo sepa.

Esto me trae al recuerdo que en el pueblo donde yo nací, en San Andrés, en El Hierro, había un hombre llamado don Juan Morales *El Perlo*. La palabra *perlo* entre los canarios significa el hombre que predice el tiempo. En todos los pueblos existía el *perlo*. No había televisión ni medios de comunicación, entonces tenían que acudir al hombre enterado sobre el tiempo, que era un *perlo*. Pues bien, a este hombre le consultaban de toda la isla cómo iban a ser los tiempos, si iba a llover, qué tiempo iba a hacer y con cuatro días de antelación era muy difícil que se equivocara, casi imposible que se equivocara. Él sabía, se pasaba las noches enteras anotando, llevaba sus apuntes, y él sabía y predecía qué tiempo había, aquel señor, y se le tenía un gran respeto, ya murió, y todavía se le sigue admirando en El Hierro como don Juan Morales *El Perlo*. Pues bien, yo no sé si a lo mejor por parte del Gobierno de Canarias sería una buena solución volver a promocionar en cada pueblo un *perlo*, que nos avisara con tiempo de las condiciones atmosféricas que iban a venir, porque, dicho sea de paso, este señor nunca cobró un duro por predecir el tiempo.

¿Qué podía haber pasado, pues? Por suerte no pasó nada, por suerte no pasó nada, porque no hubo desgracias personales, que es lo importante, pero podían haberlas habido, y a montones. Que se lo digan a los moradores del Parador de El Hierro, que a las dos de la mañana, y gracias a la directora y los funcionarios, los levantaron y los sacaron a empujones, de noche, a oscuras, para guarecerse en el túnel de Las Playas porque si no se los lleva el mar allí, porque no sabían que tenían que abandonar El Parador; que se lo digan a los señores que tenían sus coches aparcados sobre el muelle y ahora están en el fondo del mar; que se lo digan a los barcos que tuvieron que desviar su ruta cargados de pasajeros y guarecerse en cualquier sitio o los aviones. Eso podían haber pasado muchas cosas, por suerte no pasó nada. Los daños ahí están.

Los daños en la agricultura, por supuesto, no se podían, si viene un temporal, de la noche a la mañana no se pueden proteger las plataneras, harían falta, como bien dice la canción, muchos

horcon boys para aguantarlas, pero sí se podían haber evitado algunas complicaciones. Y lo que yo quiero es, más o menos –que el consejero lo ha dicho, y me consta que el consejero se ha pateado las islas y ha visto los daños *in situ*–, es que esas ayudas –como se ha dicho aquí también– vengan lo más pronto posible, que se repartan de forma racional, pero también teniendo en cuenta, como también se ha dicho aquí, las circunstancias; no es lo mismo al que el temporal le lleva su casa que el señor que le lleva un apartamento de los cinco que tiene; no es lo mismo, por lo tanto, una fanega de plataneras para el que vive de eso nada más que el que las tiene por *hobby* o por negocio; que los créditos como bien dijo el consejero pues que sean de entrada a cero de interés, quizás una moratoria o una suspensión de esos impuestos que pagan por módulos los agricultores, sus liquidaciones que hacen, también sería una cosa buena, y –por qué no– estudiar un seguro agrícola por subsectores, porque da pena que ese escaso 30% de plátanos asegurados en Canarias pues no se pueda convertir en más. Y yo creo que si por parte del Gobierno se hace un esfuerzo de asegurar en conjunto todos los plátanos de Canarias, las cuotas serían muy bajas y el agricultor podría pagarlas, porque el problema es que ahora son muy caras y el pequeño agricultor no puede, pero si se hace un seguro, un convenio de todos, quizá fuese la solución de todos los subsectores que ahora mismo están padeciendo todas esas ... (*Ininteligible.*)

Y, por último, rogarle también que en lo que se pueda se mejore la coordinación de los servicios de Protección Civil.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor Padrón.

Por los grupos no solicitantes de la intervención, el Grupo Popular, el señor González Santiago.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Señor Presidente. Señorías.

A mi grupo le gustó la primera parte de la intervención del portavoz socialista y le disgustó el final de su intervención y voy a explicar ahora por qué. Y, además, ha hecho que la intervención que yo tenía preparada, que iba de acuerdo a la que... intervención que él planteó y que no realizó después, haya tenido que modificarla.

Yo creo que tenemos que evitar todos –y en eso estoy de acuerdo en su primera parte de la intervención– utilizar políticamente desgracias, no sólo naturales sino desgracias de muchas familias canarias, de manera gratuita con fines electorales. Este es un mal tema, este es un mal tema para utilizarlo. La gente lo que quiere es que le arreglemos el muelle, la casa, la finca o el comer-

cio, y que lo hagamos rápido, y de eso es de lo que tenemos que discutir en esta Cámara, y a eso es a lo que venimos en esta comparecencia, a sugerirle al Gobierno. Ni una sola sugerencia por parte de su grupo, el Gobierno tendrá que tomar en cuenta las sugerencias del Grupo Popular, del Grupo de Coalición Canaria, las sugerencias que surgen del propio Gobierno, del propio Presidente, que visitó *in situ* los daños ocasionados por el temporal, el Ministro de Administraciones Públicas, que se desplazó a Canarias, inmediatamente, para ver también, isla por isla, los daños ocasionados por el temporal, o, eso sí, del Grupo Mixto, que es más positivo y constructivo en este debate y que sí ha puesto sobre la mesa alguna sugerencia, que debe también el Gobierno estudiar. Esa fórmula, ese seguro colectivo, que no sé si jurídicamente va a ser factible o no, pero desde luego es una sugerencia en la línea de ayudar a que no se repitan los daños materiales en los sectores por lo menos en la cuantía en la que se produjeron debidos a una desgracia natural como la que fue el temporal que hemos sufrido en Canarias. Porque se adoptaron las medidas apropiadas, como usted reconoce en su primera parte de la intervención; lo que no es normal es que a la mitad de su intervención después de decir –y ahí está el *Diario de Sesiones*, una pieza única para el disparate parlamentario–, a mitad de su intervención ya iba diciendo que el Gobierno no estuvo a la altura. El Gobierno que tomó las medidas apropiadas, como reconoce al principio de su intervención, no estuvo a la altura de las circunstancias, pero para terminar, al final, diciendo que no se adoptaron las medidas apropiadas. Lo que quiere decir es que debe usted aclararse y venir desde el principio, mantener una sola posición, para que nos aclaremos nosotros con lo que usted quiere decir. Y, mire, sí se adoptaron las medidas apropiadas, y lo digo aquí. Y si no es verdad lo que yo voy a decir aquí, usted tiene muchos argumentos y más fuertes que los que aquí en esta tribuna hace unos minutos intentó explicar, porque, documentación de la propia consejería, y yo le digo –y si esto es falso ya sabe usted las vías que tiene para denunciar que el Gobierno ha mentado al Parlamento y que el grupo que apoya al Gobierno miente cuando lo apoya–, mire, el 5 de enero Protección Civil comunica a todas las corporaciones locales canarias las medidas a adoptar, la probabilidad de que podían venir fenómenos meteorológicos adversos, alertó al personal de Protección Civil, se refuerza el servicio. Y eso es el día 5, el día 5 el personal está hasta la una de la mañana; el día 6 permanece el personal de intervención y rescate en alerta; el día 7 se remite un nuevo fax, y todo esto con comunicados de los servicios meteorológicos no demasiado, vamos a decir, no dema-

siados exactos, pero, así y todo, se adoptaron todas las medidas; el día 7, como digo, de nuevo se pone en contacto con las corporaciones locales avisándoles de que podían de nuevo haber vientos superiores a los 75 kilómetros por hora y mar de fuerza 7, si bien, según el servicio meteorológico, ya no había el riesgo de una pluviometría exagerada como al final también ocurrió y por eso desencadenó todos estos fenómenos juntos, la magnitud del fenómeno natural que todos sufrimos en Canarias esos días. Pero ya el día 7 se avisó de nuevo a todas las corporaciones locales canarias, todas estaban avisadas, y los servicios de Protección Civil absolutamente en situación de alerta.

El Gobierno de Canarias, el Gobierno de Canarias, no sólo ya la consejería, que adoptó todas las medidas que tenía que adoptar, el Gobierno de Canarias, como explicó el consejero responsable en esta comparecencia ante la Cámara, el propio día 12 un decreto del Gobierno –aseguró que tuvieron que correr para hacerlo–, el propio día 12 se crea la Comisión interdepartamental y, ¡hombre!, que inmediatamente se nombre el coordinador, que hayan tenido ya tres reuniones, que además ya se esté en condiciones de evaluar con mucha exactitud, teniendo en cuenta las dificultades de una evaluación isla por isla, sector por sector, con la exactitud que ha dicho el consejero en esta tribuna, yo creo que ya quiere decir que se ha trabajado mucho y que se ha trabajado bien. Por lo tanto, el Gobierno también adoptó las medidas oportunas. La primera, evaluar los daños del temporal; pero, además, le está diciendo que mañana se reúne el Gobierno para la segunda parte, las medidas a adoptar, que es donde le decía yo que no le oí ni una sola, al Grupo Mixto sí, a usted ninguna sugerencia, el Gobierno se va de vacío después de su intervención. Y es que, mire, si se adoptaron las medidas, y reconozcámoslo –y por eso, por eso no sucedieron más daños y desde luego daños irreparables con pérdidas de vidas humanas–, si lo que hay que arreglar son los daños físicos, los daños económicos –que es de lo que le interesa a la gente que discutamos aquí–, en la línea que anunció el Gobierno, el Consejo de Gobierno mañana, el Ministro de Administraciones Públicas que trasladará sin duda –ya lo ha hecho– al Gobierno nacional lo que aquí pasó y ambas Administraciones coordinadamente reparen esos daños inmediatamente para que vuelva la normalidad a los sectores, no busquemos, no busquemos en quien en parte fue el responsable de que se adoptaran las medidas apropiadas, por una frase desafortunada, *una cabeza de turco*. Eso es hacer política con una desgracia natural y no sólo natural, sino una desgracia de muchas miles de familias canarias en este momento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor González.

¿Grupo de Coalición Canaria? Don Eugenio Cabrera tiene la palabra.

El señor CABRERA MONTELONGO: Brevemente, señor Presidente, para fijar la posición de mi grupo parlamentario, de Coalición Canaria, con respecto a los daños ocasionados y la actuación del Gobierno con respecto a los temporales que asolaron nuestras islas entre el 5 y el 10 de enero.

Y, efectivamente, aquí se ha intentado criticar no la acción del Gobierno durante y después sino con anterioridad y se ha sacado a la palestra aquí lo que es el Plan de emergencia de Canarias, y ¿qué pasaría si no hubiéramos tenido elaborado ese Plan de emergencia del que tirar y que ahora se nos critica que está en la gaveta?, ¿qué pasaría si no tuviéramos ese Plan de emergencia? Afortunadamente, teníamos ese Plan de emergencia. Pero el propio Consejero de Hacienda ha dicho que los datos facilitados por el servicio meteorológico eran unos datos confusos, que ni la intensidad del viento, ni la intensidad de la lluvia, ni siquiera la altura de las olas hacían prever que el fenómeno llegara a las consecuencias en que llegó. Pero, en cualquier caso, al Gobierno no se le puede hacer una crítica, habría que subir aquí a esta tribuna y con toda cordialidad felicitar al Presidente y al conjunto de Gobierno por las acciones acometidas.

5 y 10 de enero, fenómeno natural que azota a Canarias es un temporal; 12 de enero, reunión urgente del Consejo de Gobierno para evaluar, precisamente, algunos de los daños, daños que, entre otras cosas, se están todavía evaluando y no es posible precisar y se están haciendo estimaciones *grosso modo* entre 35.000 y 39.000 millones de pesetas, entre 33.000 y 40.000 millones de pesetas en función de los datos que se están recibiendo. Pero eso habrá que proyectarlo, habrá que hacer proyectos técnicos y habrá que evaluarlo con mayor precisión. El Gobierno eso es lo que está haciendo: no se le puede pedir mayor prontitud. Están diciendo –el Consejero de Hacienda– que, además, mañana van a tener otro Consejo de Gobierno para que, en función de los datos obtenidos, obrar en consecuencia. ¿Qué más le podemos pedir al Gobierno?, ¿que prevea que los temporales, como decía aquel famoso militar cuando estaba echándole un discurso a la tropa y le dijeron “mi general, que están moviéndose, pero que es consecuencia del viento”, y dice “pues que se pare el viento”? El Presidente del Gobierno no tiene esas facultades de decir “párese el viento” Ojalá, y tuviera esas facultades. Ya se le critica demasiado por las campañas que dice que hace publicitarias.

Yo creo que aquí está actuando correctamente y, honestamente, mi grupo parlamentario lo úni-

co que puede hacer es, Presidente, siga usted actuando en la forma en que lo está haciendo sobre este tema, que será correspondido por el pueblo canario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor Cabrera.

En nombre del Gobierno, para responder a las observaciones, preguntas de los grupos, el Consejero de Hacienda tiene la palabra, el señor Francisco.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Muchas gracias.

Voy a intentar ser breve para aclarar, por un lado, y recoger también algunas de las sugerencias que se le han hecho al Gobierno en relación con las medidas a adoptar sobre este tema.

Efectivamente, yo centré mi intervención básicamente en el después, porque el literal de las dos preguntas que se habían hecho precisamente iban encaminadas a los efectos de los daños y las medidas a tomar, y centré mi primera exposición en efectos y medidas.

En cualquier caso, tampoco está de más ni al Gobierno le sorprende y le parece hasta lógico que se intente hablar del durante y, precisamente, yo dije que una de las reflexiones –hacíamos tres grandes reflexiones sobre lo que ha ocurrido–, decía que una era que claramente hay que incrementar el nivel de seguros, hay que crear una cultura de asegurarse, que no tenemos todavía en Canarias; en segundo lugar, pues dije también que en las infraestructuras portuarias hay que aprender de éste y de pasados temporales, de otras intensidades, pero que también han provocado múltiples daños en las infraestructuras portuarias; y, en tercer lugar, dije que hay que incrementar la coordinación de los servicios de emergencia y de urgencias tal como... –y ahora sí lo tengo aquí delante–, fue el Pleno de este Parlamento, que se celebró los días 29 y 30 de abril del año 1998, y debatió el Plan de seguridad pública de Canarias, principios básicos y líneas de actuación. Y en la resolución aprobada, la número 6, dice: “Para que en su próxima reestructuración administrativa” –va dirigida... dice al principio “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias”, número 6–, “para que en su próxima reestructuración administrativa tome las medidas necesarias tendentes a la reubicación del servicio de Protección Civil en la consejería competente en materia de justicia y seguridad, por formar parte del dispositivo básico de seguridad y protección de la Comunidad Autónoma de Canarias”. Bueno, sobre estas reflexiones que el Parlamento, probablemente muy acertadamente, hizo con anterioridad al temporal pues el Gobierno, no sólo tomó, sino toma ahora mucha más buena nota y piensa que lo que no podemos venir

a esta tribuna es a decir que la coordinación es perfecta, porque perfecto no hay nada y tampoco la coordinación del Gobierno en esta materia lo es y tenemos que hacer esfuerzos en mejorar. Se están estudiando medidas concretas, en materia de telecomunicaciones, se están estudiando y creo que, quizás, mañana el Gobierno también en esa materia va a decir algo en este sentido. ¿En mejorar la coordinación para que sea absoluta al menos entre el Servicio 112 y Protección Civil?, pues seguro que también lo podemos hacer y están los informes de Medio Ambiente y los informes de la propia empresa pública del 112 a ese respecto. Todo esto yo les aseguro que son medidas, Señoría, que van a mejorar sustancialmente y que van en línea de lo que este Parlamento ya manifestó e instó al Gobierno en abril del año 98, cuando trató precisamente, entre otros, el plan al que se refería su Señoría.

¡Hombre!, yo creo que no debíamos entrar demasiado en esta materia, sobre todo cuando, probablemente, la mayoría de los que estamos aquí no somos expertos y yo tampoco. Ahora, lo que sí les puedo manifestar, porque me he molestado y la Comisión se ha molestado en estudiar uno a uno los partes meteorológicos de los días en que duró el temporal, es que la realidad superó con creces la previsión, y ese es un hecho que se denota claramente de observar los partes y de las mediciones en tiempo real que se hicieron después.

Yo creo que eso tampoco tiene por qué decirse que es que el servicio meteorológico se equivocó de plano. Yo creo que ha habido dos manifestaciones en este sentido contrarias: una de un responsable del servicio meteorológico en Canarias, en la que manifestaba que todo se había hecho perfectamente bien y que no había nada que auditar ni informar; y de otro responsable que decía, estamos estudiando este fenómeno, porque ha sido un fenómeno extraordinario, muy singular y que todavía no nos explicamos cómo no pudimos prever los verdaderos efectos y la verdadera dimensión del temporal. O sea, yo creo que lo normal es la segunda línea de reflexión. ¿Por qué? Pues porque, aunque desde el día 5 de enero a las once cincuenta, ya se recibió en Protección Civil una predicción válida hasta las 24 horas del miércoles, se preveía ahí la posibilidad de que se superaran los umbrales de los fenómenos meteorológicos adversos, que, como ustedes saben, están definidos. Pero, por ejemplo, en todos los partes, cuando peores eran las previsiones, se decía: pueden haber vientos superiores a los 75 kilómetros por hora. Claro, es que el problema es el rango, ¿no?, es como si yo la evaluación que doy antes la doy entre 5.000 y 100.000 millones o entre 5.000 y 50.000; dice, “¡hombre, vale que haya un rango pero...!” Claro, ¿qué

pasa?, que los vientos fueron superiores a los 75, pero, claro, en ocasiones 105, 110, 114, es decir, muy superiores a los 75 kilómetros y, además, reiteradamente, durante mucho tiempo y en muchos sitios de las islas. Además se dice, fundamentalmente, en zonas altas, y, bueno, el viento pegó en el mar, bueno –y está medido–, pues muy superior a los 100 kilómetros en muchas ocasiones y muchos días.

Lo que también es verdad es que, incluso, hay un tema muy interesante, que el Gobierno no ha tenido oportunidad de tratar, pero que creo que lo debemos hacer desde un punto de vista jurídico, y es una curiosidad más en la que la Constitución española prevé o, bueno, define que el servicio de meteorología es competencia exclusiva del Estado y nuestro Estatuto de Autonomía, en su reforma, también prevé, en su artículo 30.27, que el servicio canario de meteorología es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma. Es decir, nos encontramos, una vez más, frente a esas denominadas competencias concurrentes. Lo apunto y lo digo porque tampoco es cierto que el Gobierno de Canarias no tenga ninguna competencia, una cosa es que no tengamos ni decreto de desarrollo ni que se nos haya hecho ningún decreto de traspaso de medios, pero estatutariamente la competencia es nuestra, aunque también constitucionalmente lo es del Estado. Y con esto lo que quiero decir es que tal vez –y eso sí que merece un análisis detallado y sensato, despacio–, tal vez merece la pena ahondar en esa línea, a ver qué puede hacer el Gobierno para mejorar los sistemas de predicción meteorológica.

Sí tengo que decir, sin embargo, que está probado –y lo ha comentado el portavoz del Partido Popular–, está comprobado que, desde que se recibieron los partes, se enviaron a los municipios, tal como se prevé, y así se fue haciendo en los días sucesivos y tengo la relación de los ayuntamientos y, en fin, todos los sitios donde se envió.

Por darles a ustedes un dato de lo que decía, que este temporal –lo digo por los muchos técnicos con los que he hablado y por los datos que he podido mirar– es un temporal que –como dije antes–, mirada una a una sus variables, no expresarían jamás la virulencia que tuvo. Por ejemplo, en el umbral de los 60 litros por metro cuadrado, por ejemplo, se superó en el decenio 86-95, en esos diez años, en 255 días. Claro, esto explica por qué los servicios de Protección Civil, cuando recibieron los partes, decían “se pueden superar los umbrales”. Claro, días de más de 75 kilómetros de viento, muchísimos; días de más de 60 litros por metro cuadrado, 255 días entre el 86 y el 95. Es decir, los partes meteorológicos no hacían prever, hacían prever temporal en la mar, olas de tres, cuatro o cinco metros, pero, claro, es que de éstos ha habido muchos días. Entonces

quizás fue la confluencia de todos esos factores a la vez, la dirección del viento, la que provocó ese fenómeno, que incluso ya, afortunadamente creo, los meteorólogos están diciendo –y lo dicen públicamente– que están analizando el fenómeno, porque de alguna manera es un tanto único en la historia meteorológica reciente de las islas. Tengo, por ejemplo, por vientos, en fecha reciente, el 13 del 12 del 95 –que es el último año que analizamos–, pues el 13 del 12, 113 kilómetros por hora, cuando nos daban más de 75, y no pasó nada, o sea, que hay... o sea, no pasó nada, 115 kilómetros, 120... En fin, ha habido vientos pues muy superiores.

Yo agradezco, entre otras cosas, también un poco la madurez que se ha tenido de no volver a insistir sobre el tema de –como se ha dicho aquí–, de las dimisiones. Yo encuentro natural y normal que, ante la magnitud de los hechos, pues las preguntas que se han hecho aquí al Gobierno son las que cabría –y los planteamientos–, las que cabría esperar. O sea, yo pienso que ante un hecho como el que ha sucedido, la magnitud que ha habido, pues el Gobierno tiene que responder, primero, prontamente al Parlamento y el tipo de cuestiones que se han planteado aquí me parece que son lógicas.

Luego, en relación con el Grupo Mixto, decía que, cuando hablamos de los bienes, una de las preguntas era quién resarce los bienes. ¡Hombre!, hay una primera cuestión que está clara: dependiendo de la titularidad del bien –es una primera premisa–, si el bien es estatal, debe resarcirlo el Estado y si el bien es de la Comunidad Autónoma, pues debe hacerlo la Comunidad Autónoma, si es del cabildo el cabildo, si es del ayuntamiento, el ayuntamiento. Esto es un primer principio general que debe ser el que se lleve a efecto. Luego, en los bienes de titularidad privada, en primer lugar, los seguros; en segundo lugar, la Administración que tiene las competencias ayudará a..., y siempre, estoy convencido de que ni el seguro ni los poderes públicos vamos a resarcir al 100% de los daños, probablemente va a ser muy difícil que lleguemos al 100%. Ahora bien, cuando usted hablaba de que quería saber alguna magnitud de lo que estábamos hablando, de las medidas y de las ayudas, pues mañana el Gobierno pues lo que hemos hablado –muy poco con el Presidente pero sí la Comisión– es que las ayudas al sector agrícola, las subvenciones a tipo de interés cero, pues que los créditos puedan alcanzar hasta los 5.000 millones en una primera etapa. O sea, que es una cifra creo que importante, o sea, llegar a créditos hasta por valor de 5.000 millones, de cuyos intereses durante tres años se hace cargo el Gobierno, ¿eh? Esa es una primera medida que irá mañana, o sea, que estamos hablando en ese tipo de medidas de ese orden de magnitud aproximadamente.

Luego se refería usted a un caso muy concreto, que lógicamente conoce más, en La Gomera. Hombre, lo que yo dije, lo que yo dije aquí es que la evaluación estricta de los daños debe ser poner las cosas en la situación que estaban antes del día 5 de enero y que eso, en el caso del puerto de marras, significa 500 millones de pesetas aproximadamente. Otra cuestión que debe ser planteada en otro ámbito, no necesariamente en éste de medidas urgentes, es si ese puerto, con el dique que tiene, con la dirección que tiene, debe quedarse así a la espera de otro nuevo temporal dentro de cuatro o dentro de cinco o dentro de tres años que vuelva a producirle roturas importantes, y si decimos "pues no debe quedar así", pues habrá que estudiar qué proyecto. Yo he visto un poco, vamos a decir, el anteproyecto o el plan director que tiene el cabildo sobre cómo podría ser, bueno, yo no soy técnico, obviamente, en puertos, pero lo que está claro es que de llevarse a cabo esa medida, primero, su coste no tiene que ver con la reposición del bien anterior al 5 de enero y, en segundo lugar, nunca será urgente, porque lo que nosotros podemos hacer mañana es declarar de emergencia la reparación del puerto, pero lo que no podemos hacer de emergencia es hacer un dique nuevo o un contradique, eso no es de emergencia. Por tanto, en cualquier caso habrá que hacer un proyecto, habrá que sacar las obras con más lentitud, etcétera.

Y me parece que también por parte del Grupo Mixto su Señoría, el señor Padrón, adelantó algunas cuestiones que están en línea de lo que hemos venido hablando. Primero, se refería usted a que quizás fueran buenas algunas medidas fiscales. Las medidas fiscales tiene que ser el Estado quien las tome. En los últimos reales decretos de medidas urgentes, que para casos más o menos parecidos hemos estudiado, efectivamente, la mayoría de las medidas son fiscales, ¿eh?, son de tipo fiscal, y apuntaba además usted que, en cualquier caso, pues aprovechando que se mejoren los servicios de Protección Civil, que siempre toda mejora es buena y ésta es una oportunidad tan buena como cualquier otra para hacerlo, ¿eh? Supongo que algo se mejorarán y, en cualquier caso, algunos medios materiales y, sobre todo, la coordinación estoy seguro de que el Gobierno tomará algunas medidas en ese sentido.

¡Claro!, el temporal casi todo es malo, pero quizás haya algunas cosas buenas, aparte del agua, y que pueden ser esta mejora de medios o esta mejor coordinación de servicios o esa mejor cultura del seguro, pueden ser algunas de las cuestiones que siempre hay que aprender. Dicen que se aprende más de lo malo que de lo bueno; pues si somos inteligentes y cumplimos el refrán, pues debemos sacar aspectos positivos de lo que ha sido, pues, el temporal de estos primeros días de enero.

Muchísimas gracias, Señorías, por su comprensión y por el tono de todos.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor consejero.

Para un segundo turno, el de cinco minutos, en nombre del Grupo Socialista, don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que yo agradezco también en la intervención del señor consejero el que no me haya recriminado por mi libertad a discrepar en algunos de los planteamientos que haya hecho; todo lo contrario: creo que con mucha clase ha llegado hasta donde ha podido y ha reconocido de alguna manera el que no todo es perfecto. Yo entiendo que es a lo más que usted puede llegar a reconocer, porque usted está en la obligación de defender al Gobierno y creo que lo hace con una ponderación interesante.

Pero mire, señor consejero, sigue siendo interesante el planteamiento, sobre todo los planteamientos de futuro, y hay tres líneas de actuación que son interesantes y que se han planteado. En primer lugar, creemos que es necesario desarrollar las competencias en relación con una ley de protección civil canaria, que al final termine coordinando todos los aspectos de la protección civil, la unificación de las competencias y la reubicación de los órganos de responsabilidad en materia de protección civil. Creo que son tres líneas de actuación que ahí están para el Gobierno y creo que sería interesante seguir profundizando o empezar, en algunas de ellas, a profundizar.

Todos hemos estudiado un poco en los últimos, en los últimos días, en relación con estas cosas y, señor consejero, yo creo que hay situaciones que no tienen explicación y, lo mismo que en momentos determinados le he dado la razón, hay otros que, evidentemente, no se la puedo dar, y no se la puedo dar porque creo que no la tienen, sencillamente que no la tienen, y además también entiendo que no era usted quien tenía que venir a defender esa parte, sino que es la Consejera de Política Territorial, que es la señora Márquez, que a lo tonto, a lo tonto se viene escondiendo para, ni aquí ni en los medios de comunicación, asumir las responsabilidades que le corresponden. Porque, mire, podían haber fallado los servicios meteorológicos, que creo que no lo hicieron, o que la realidad superó lo que después se nos vino encima, puede ser, puede ser, pero lo que queda claro es que incluso en el Plan de protección civil de Canarias que aprobó el Gobierno en noviembre del 97 se establece que, incluso, en el momento que se está produciendo el evento hay que, de alguna forma, activar el plan, ¡y no se hizo!, y yo le pido a la señora consejera que haga público el documento que se remitió a los ayuntamientos declarando la preemergencia o esa situación y fase para los casos de emergencia que establece el plan cuando se está produciendo el evento. No se produjo, señor conse-

jero, el plan no se activó, el plan estaba en una gaveta y la consejera no se sabe, con el plan en la gaveta.

En relación con otras intervenciones, yo reivindico el papel de mi grupo y el derecho de mi grupo parlamentario a discrepar y, miren, nos tiene muy sin en cuenta que le guste o no le guste a otros grupos parlamentarios que no tenían intervención y por impulso de la propia consejera se han presentado aquí a decir que no les gusta la segunda parte de mi intervención; pero, miren, yo no intervengo aquí para que le guste, sencillamente intervengo para posicionar a mi grupo parlamentario. Y yo entiendo que el portavoz, alguno de los portavoces, se haya subido a esta tribuna al dictado de la propia consejera que no se ha atrevido a subir y ha venido precisamente a decir que si se miente, que la gente quiere que le arreglemos los daños y no lo otro. ¡Claro!, la gente quiere que le arreglen los daños ya que no han sabido evitarlos, los que podían haber evitado activando el plan que tenían la responsabilidad de hacer. ¡Claro!, ¡claro que hay que arreglar los daños y poner a personas responsables que puedan evitar los evitables!

Y miren, Señorías, no se avisó a los ayuntamientos, no se activó el plan, no se avisó, no miente el responsable de Protección Civil del Ayuntamiento de Santa Cruz. No, no, señora consejera, no me indique con el dedo, súbase aquí y explíquelo (*Ante los gestos desde su escaño de la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente, Márquez Rodríguez.*). Entonces, no miente el responsable de Protección Civil de Santa Cruz, no miente don Luis Suárez Trenor, no miente el señor Macías. Yo he visto con mis ojos el fax entrando en los ayuntamientos a las nueve de la mañana del día 8. Por tanto, señora consejera, no siga diciendo eso. El Gobierno no miente, el Gobierno sencillamente se defiende de una situación en la que también sería lógico que asumiera su responsabilidad, ¡pero si usted quedaría mejor asumiendo la responsabilidad que le corresponde!, entre otras la de su viceconsejero, que, por cierto, lo ha dejado tirado en la *rue*, diciendo que no está de acuerdo, ¡cómo va a estar de acuerdo! Entonces no es eso, señora consejera, hay que asumir también la responsabilidad que a uno le corresponde, sobre todo cuando detenta responsabilidades de la importancia que tiene su departamento.

No estamos haciendo ninguna política de nuestra desgracia, la prueba es que nos hemos ofrecido al Gobierno, lo único es que la prudencia no puede estar reñida ni se puede pretender que en aras de la prudencia no digamos lo que tenemos que decir. Eso no se nos puede pedir a un grupo que estamos en la Oposición, tenemos que decirle lo que creemos que ha sido la actuación en una de las materias, porque en la otra le hemos dicho que estamos de acuerdo, incluso nos parece que van bien encaminadas las cosas.

Otros portavoces decían que por qué no les felicitamos por que existía el plan y ¿qué hubiera pasado si no había plan? Pues, mire, lo mismo, el que existiera o no existiera ha sido lo mismo. Por tanto, el plan ha sido *papel mojado*, porque más vale un plan que ninguno y, sin embargo, existiendo el plan, no lo han aplicado, no han activado el plan. Por tanto, ¿qué hubiéramos dicho si no existe el plan?, pues mire, lo mismo que estábamos diciendo, pero incluso peor, porque existiendo el plan, porque si no existe, no existe, pero si existe, el que esté en la gaveta pues me parece que es poco presentable.

Y termino con otra cuestión, que es el tema de la campaña publicitaria. Señores del Gobierno, no faltaba otra cosa, precisamente para regocijo de la población, sino que hicieran también otro *spot* publicitario para anunciar que tienen un plan. ¡Ya sería el colmo!

Muchas gracias.

(*La señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente, Márquez Rodríguez, solicita el uso de la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor Fresco.

La señora Consejera de Política Territorial pide la palabra en este momento.

La señor CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Márquez Rodríguez) (*Desde su escaño*): Sí, que conste que esto estaba previsto desde el principio, se lo había dicho al Consejero de Economía: al final, por favor, permíteme intervenir. Puesto que en un Consejo de Gobierno se le nombró a él portavoz de esta Comisión especial que se ha convocado para evaluar los daños, pues tampoco era cuestión de que yo tomara la palabra desde el principio. Pero me parece que el portavoz del PSOE, bueno, si lo que pretendía es que yo subiera a la tribuna, no se va a salir con la suya; yo tenía pensado, desde este mi pequeño escaño, hacer esta intervención, y eso es lo que voy a hacer. No es por lo que él ha dicho, sino porque considero necesario aclarar algunas cuestiones.

Para empezar, yo no me escondo, no me he escondido de los medios de comunicación, he dado la cara en cada momento que me han preguntado sobre esta cuestión y yo creo que a usted le consta, no quiero decir mi valentía, sino decir las cosas sencilla y llanamente como son. Por lo tanto, descarte totalmente que yo haya huido de los medios de comunicación, puesto que en cada momento he estado dispuesta a responder cuantas preguntas me han hecho al respecto.

Usted, desde luego, es un demagogo e intenta, puesto que no tiene argumento para felicitar al Gobierno en su conjunto por las medidas tomadas con motivo del temporal, pues *hincar el diente* allí don-

de puede. ¿Y dónde quiere *hincar el diente*? Pues, bueno, pues en la Consejería de Política Territorial. Al final parece que somos los de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, y concretamente Protección Civil, los causantes del viento, de la fuerza del mar y de la intensidad de la lluvia. ¡Vamos, por favor, que ya somos todos un poco mayores! Yo entiendo que estamos a cuatro meses de la campaña electoral y que ustedes intenten sacar tajada de todo, allí donde puedan, pero, claro, me parece que tampoco se pueden pasar en este caso. Y le explico exactamente lo que hemos hecho y la medidas que hemos tomado al respecto desde Protección Civil.

Punto primero. ¿Quién elaboró el PLATECA?: este Gobierno, estando en la consejería los actuales consejeros y, concretamente, yo al frente de la Consejería de Política Territorial. PLATECA, que es un Plan territorial de emergencias y de protección civil de la Comunidad Autónoma de Canarias, que, además, no sólo fue aprobado aquí en Consejo de Gobierno y siguió todos los trámites precisos, sino que, además, fue aprobado por la Comisión permanente de Protección Civil el 19 de diciembre del 97, es decir, en Madrid. Como usted comprenderá, no vamos a ser tan tontos como para elaborar un plan, sacarlo adelante, después de tantos años sin contar con él, para olvidarnos a los cuatro meses. Imposible, no somos tan tontos ni tan necios. ¿Qué fue lo que se hizo desde el primer momento? Poner en marcha el protocolo que manda el PLATECA, y eso fue lo que se hizo. Usted miente, con todas sus palabras, cuando dice que no hemos avisado a los ayuntamientos. Yo tengo aquí copia de los fax y desde el día 5 de enero se mandó a todos los alcaldes, presidentes de los ayuntamientos de Canarias, una copia de los partes meteorológicos que nosotros, a su vez, hemos ido recibiendo, se recibieron en cada momento, del Centro Meteorológico Territorial de la Comunidad Autónoma. ¿Qué es lo que pasa? Que, claro, nosotros nos limitamos a transcribir el texto que nos mandan desde dichos centros territoriales y se advierte de la posibilidad de que se superen los umbrales pluviométricos para esta Comunidad Autónoma. Y eso fue lo que hicimos, no cuando dice usted, el día 8, que seguramente fue cuando usted se preocupó del tema y fue a algún ayuntamiento a ver qué es lo que había recibido el día 8, pero nosotros veníamos trabajando desde el día 4 por la noche y desde el 5; y a partir de ese momento, puntualmente, cada vez que recibimos un parte meteorológico lo hicimos llegar a los ayuntamientos correspondientes. Por lo tanto, tenemos copia de los fax y de la recepción de los distintos ayuntamientos en cada momento en que nosotros, a su vez, los transmitimos; y les decíamos que tomaran las medidas oportunas, preventivas, porque los partes meteorológicos decían lo que dijeron.

¿Y qué es lo que decían los partes meteorológicos? Para empezar, el de ese día 5... no, el del día 4, a las nueve y treinta de la noche, decía: para mañana se esperan chubascos débiles a moderados, más intensos en vertientes oeste de las islas, que serán en forma de nieve por encima de los 2.200 metros, y con posibilidades de tormentas aisladas. Además, en zonas altas de las islas se esperan vientos del sureste fuertes, con rachas de muy fuertes, girando a componente oeste y disminuyendo al final del día. Eso, por ejemplo, era el día 4, y fue lo que hicimos, poner en marcha el PLATECA y advertir que se avecinaban fenómenos meteorológicos adversos. Y así, al día siguiente, día 5 de enero, recibimos otro fax del Instituto Nacional de Meteorología y lo hicimos llegar, fíjese, y al final del fax dice: disminuyendo al final del día... se pueden superar los umbrales, rachas máximas de 75 kilómetros por hora, girando a componente oeste y disminuyendo al final del día. No disminuyeron, aumentaron, y así sucesivamente. Y por eso en cada momento nosotros, creadores –por decir de alguna manera–, propulsores, generadores de lo que es el PLATECA, pues lo tuvimos en cuenta y así actuamos. ¿Qué es lo que pasó? Que en un momento determinado por una mala frase del viceconsejero usted se quiere agarrar ahí para, al final, colegir que en la consejería o a través de Protección Civil no se actuó como se tenía que actuar. Actuamos exactamente como teníamos que hacer: enviamos a cada ayuntamiento una copia de esa transmisión de fax, de partes meteorológicos, y, por lo tanto, hemos hecho exactamente lo que teníamos que hacer. ¿Que podíamos haber puesto un paraguas para parar la lluvia? ¡Imposible! ¿Que podíamos haber tapado los invernaderos con no sé qué tipo de planchas para que el viento no afectara? ¡Imposible! Hicimos lo que teníamos que hacer y el fenómeno meteorológico, la conjunción del viento, de la lluvia y de todo lo que pasó, hizo que se desbordaran las previsiones del propio centro de meteorología, y ellos mismos lo han reconocido. Por lo tanto, desde Protección Civil se hizo lo que tenía que hacerse: se salió, se recogieron árboles, se rescataron y se hicieron las acciones pertinentes en lo que es daños posibles causados a personas... Por lo tanto, desde este punto de vista, yo creo que hemos actuado como teníamos que actuar y no tengo ninguna duda de que los servicios de Protección Civil actuaron a pleno rendimiento.

Pero es que es más, usted, con ese afán que tiene de protagonismo y de echar la culpa al Gobierno, viene a decir que no avisamos a las autoridades portuarias y que en los puertos no se tomaron medidas y tal. ¿Es que usted no conoce cuáles son las responsabilidades de cada institución? Resulta que las autoridades portuarias, los centros son autónomos y, dentro de esas instalaciones, la Comunidad

Autónoma carece de competencias, sus autoridades son las responsables de adoptar las medidas de prevención, planificación y ejecución que consideren oportunas ante la inminente llegada de cualquier tipo de riesgo, así como los accesos o restricción de entradas y salidas en los recintos portuarios cuando existe un estado de alerta o emergencia, ya que, además de todo esto, no sólo son alertados por nosotros, que tampoco tenemos obligación de hacerlo, son alertados por la Administración General del Estado y no por la autonómica. Por lo tanto, yo creo que usted lo que, en ese afán que tiene de echar culpas a alguien, pues ha dicho "bueno, pues aquí Protección Civil, Consejería de Política Territorial y todos los dardos contra la misma persona". Pero se equivoca porque tenemos las pruebas de lo que estoy diciendo y usted desde luego desvaría en este asunto.

Y, por último, respecto a Protección Civil, decirle que tenemos el texto del anteproyecto de ley de lo que puede ser la Ley de Protección civil y medioambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se ha enviado a los grupos y que, en este sentido, el borrador –que lo tengo aquí, que no me lo estoy inventando y que no lo hemos hecho de ayer para hoy–, lo que nos han recomendado de los distintos grupos parlamentarios es que, ante la inminencia de las próximas elecciones, pues es una pena que este borrador se tramite desde el punto de vista administrativo para que llegue a este Parlamento y que decaiga. Pero ese borrador tiene desde lo que son las disposiciones generales, los derechos y deberes de los ciudadanos, de la protección civil y medioambientales ante las situaciones de emergencia colectiva, la planificación, intervención, la Comisión de protección civil y medio ambiente, los servicios de prevención y extinción de incendios, del voluntariado de protección civil, de la Academia canaria de protección civil y medioambiental, etcétera. Usted me puede decir, eso me está hablando de futuro; no, le estoy hablando de un trabajo que se ha hecho desde la consejería, que viene a completar lo que es el PLATECA y el INFOCA, que el INFOCA, como usted también supongo que sabrá, es el Plan de emergencia para incendios forestales. Por lo tanto, yo creo que el trabajo que hemos realizado desde la consejería, en este sentido, viene a redondearse y a completarse con este Proyecto de Ley de Protección civil y medioambiental, que, desde luego, ya está redactado y ya está preparado para enviar a este Parlamento.

Y ya termino diciendo que tengo la conciencia bien tranquila, que desde el servicio de Protección Civil se actuó como se tenía que actuar y que, desde luego, como siempre lo he dicho, no sólo en este caso sino en cualquier otro, todo es perfectible y que realmente, a partir de la labor de coordinación que pueda tener Protección Civil a nivel autonómico, pues todos aquellos medios, tanto humanos

como técnicos, que vengan a dotarlos mejor, del tema informático, del tema de comunicaciones, pues ojalá y bienvenido sean, pero que, en cualquier caso, se hizo lo que se tenía que hacer y, al final, aquí lo que ha pasado es que el temporal desbordó todas las previsiones y, desde luego, no hay consejería, no hay Gobierno, no hay partido político que pare las inclemencias o los fenómenos naturales adversos. Muchas gracias.

(El señor Fresco Rodríguez solicita la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señora consejera.

Don Emilio Fresco. Estamos en un paréntesis de las intervenciones, el Grupo Mixto tendrá su segunda intervención. Dígame, por favor.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente, la señora consejera ha reabierto un debate que estaba encauzado en determinados aspectos y yo requiero mi derecho a intervenir.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Por lo que yo he podido apreciar, tiene derecho a intervenir por tres alusiones concretas, "demagogico, miente con todas sus palabras y desvaría", que, evidentemente, sobrepasan el umbral de la cortesía parlamentaria y pueden considerarse alusiones. Tiene usted dos minutos para responder a las alusiones, no para reabrir el debate.

(El señor González Santiago solicita la palabra.)

Un momento, el señor González Santiago.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO (Desde su escaño): Señor Presidente, yo creo que habría que dejar al portavoz del Grupo Socialista pedir y advertir en función de qué está solicitando intervenir, porque él lo ha solicitado de una manera y usted se lo ha concedido de otra. Él no ha aludido a que ha sido ni contradicho, ni ha pedido la palabra por alusiones personales ni al grupo, él lo que ha dicho es que se reabra un turno, porque la consejera –entiende él–, que siempre tiene derecho a intervenir cualquier consejero del Gobierno, ha reabierto este debate. Entonces, mi grupo solicita, si esa es la decisión, porque es la petición del Grupo Socialista, intervenir de nuevo en el debate, evidentemente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Agradezco los consejos del señor González Santiago. El Presidente lleva el debate y le ha denegado reabrir el debate y sólo le ha concedido un turno de dos minutos por tres alusiones concretas, que la Presidencia puede estimar *(La señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente, Márquez Rodríguez, solicita la palabra.)*

¿Cuestión de procedimiento? *(Asentimiento.)* Tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Márquez Rodríguez) (*Desde su escaño*): Un momento, perdón, digo que usted conocerá e interpretará mejor que yo el Reglamento, pero a mí me pidió insistentemente el portavoz del Grupo Socialista que hablara, y es lo que he hecho. Por lo tanto, ¿de qué se queja ahora?

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señora consejera.

Por eso he dicho, no se reabre el debate, están concedidos dos minutos, y se cierran aquí las intervenciones de procedimiento, para tres alusiones concretas.

Señor Fresco, tiene la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente, yo la verdad no tengo ningún interés en que la consejera no vuelva a hablar y hable todas las veces que quiera y si ella, creo que ha reabierto el debate y creo que tengo derecho a intervenir por haber sido contradicho, y así satisfago al señor González Santiago, habiendo sido contradicho y habiendo sido aludido. Si es que me importaba cualquier tema, pero, mire, yo me ajusto a lo que usted me dice, señor Presidente.

Mire, en primer lugar, yo creo que a la primera de que yo desvarío, mire, señora, usted es una faltona, usted es una consejera faltona. Usted pasó por la universidad, pero la universidad no pasó por usted, porque venirme a decir lo que acabo de oír precisamente como forma de defenderse, me parece que es pobre. Usted es una irresponsable; usted no puede tener en manos suyas la seguridad de los canarios, precisamente porque usted tiene un plan y no lo ha aplicado y, si no, dígame en qué fase y en qué situación lo activó. Dígame y enseñemelo por escrito; no me lo diga sino enseñemelo por escrito: ¿en qué situación y en qué fase activó el plan?

La segunda, que miento en relación con que los ayuntamientos y los organismos fueron... Mire, miente el señor Suárez Trenor, miente..., bueno, mienten todos menos usted, y resulta que mienten todos menos usted. Pues mire, señora consejera, yo creo que los demás, que son los receptores de sus órdenes, pues, mire, no las conocieron, sencillamente no las conocieron, como no las conocemos nosotros, y que usted se escude en eso y no nos enseñe... Díganos –y lo repito– en qué fase y en qué situación se activó el plan y dímelo por escrito cuándo se comunicó.

La verdad es que ya no recuerdo cuál fue la otra alusión.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): "Demagogo".

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): ¡Ah, bueno!, lo de demagogo. Mire, señora consejera, señora consejera, lo de demagogo, mire, yo creo que en esa situación es cuando se ve la diferencia de talante entre miembros del Gobierno: entre el Consejero de Hacienda, que de una forma ponderada dice lo que ha hecho, incluso la defiende a usted en lo que es defendible, y usted, que de forma creo que poco educada y además poco madura, por eso me preocupa más que los canarios en esa materia estén en sus manos, porque si ha sido inmadura en la aplicación del plan y del desarrollo de sus responsabilidades, más inmadura está siendo con sus histerias en este Pleno al no saber asumirlas.

Muchas gracias.

(*La señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente, Márquez Rodríguez, solicita la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Sí, señora consejera.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Márquez Rodríguez) (*Desde su escaño*): Gracias.

Bien, dice que –a ver–, que yo soy una irresponsable o fui yo la que se lo dijo a usted. Yo creo que, en este caso, tengo que ratificarme en lo que digo: usted, usted, no tiene datos y, por lo tanto, se está haciendo eco de voces terceras y, por lo tanto, no tiene fundamento lo que está diciendo. Por lo tanto, insisto y repito que miente cuando asegura que no se le enviaron los fax a los distintos ayuntamientos. Le mandaré una copia de esos fax con la recepción y esto yo creo que es una técnica que usted no pondrá en duda, como de la misma manera se la mandamos a un medio de comunicación cuando un alcalde de su grupo también quiso hacer política y quiso hacer demagogia con este tema. Y, por lo tanto, a ese alcalde se le ha mandado y se le ha mandado a un medio de comunicación, concretamente al *Canarias7*, una copia de esos fax, donde se certifica y donde se comprueba que, efectivamente, esos ayuntamientos –tres– que, dice usted, no recibieron esa información sí la recibieron. Miren cómo se han estado calladitos, salieron un día como, bueno, pues aprovechando el maremágnum del temporal, para atacar también, al día siguiente respondimos mediante una certificación con un fax y ya no han vuelto a abrir la boca.

Por lo tanto, cuando usted me habla de que los ayuntamientos no han recibido eso, está haciendo, insisto, demagogia: los ayuntamientos lo recibieron y no recibieron un fax, recibieron múltiples fax según el temporal iba avanzando o amainando. Nosotros éramos transmisores de lo que recibíamos del centro meteorológico y los ayuntamientos lo recibieron. Por lo tanto,

no insista en que no lo hicimos porque ese es un hecho irreversible y, por lo tanto, están ahí las copias de los fax para demostrarlo y usted la tendrá, usted tendrá la copia de eso, igual que una copia del plan que se aplicó en ese momento, yo ahora aquí no tengo el documento, pero también lo recibirá.

Por lo tanto, al final, ¿qué es lo que ha dicho usted? Pues ha hecho un canto al aire, un ataque a la consejería y lo único que ahora colijo es que, como no tiene esas pruebas palpables, usted se ha limitado a sacar de los medios de comunicación que si un alcalde dice una cosa, que si el otro dice la otra y al final, cuando yo le mande los fax con esto, yo le mande una copia de lo que hemos hecho, pues tendrá que pedirme disculpas, porque al final reconocerá que se ha equivocado y, por lo tanto, ha hecho demagogia, porque no se ha preocupado de documentarse fielmente a la hora de hacer una intervención en este Pleno.

Yo no tengo ninguna histeria, yo lo único que estoy haciendo es relatando exactamente lo que sucedió y yo creo que tenemos que ser serios en este Parlamento. Y entiendo que desde esa seriedad, que yo creo que nos caracteriza a todos y especialmente al Gobierno y a mí también, he actuado con honradez y con la lealtad que el tema merece y con la seriedad. Por lo tanto, no tenga usted cuidado, no digo usted, yo creo que al final, bueno, pues todos estamos, si no en buenas manos, en una Comunidad Autónoma, que tiene la suerte de estar en unas coordenadas que nos permiten tener una bondad climatológica que hacen que estos fenómenos atmosféricos no se repitan como pueden suceder en cualquier otra parte del planeta. Por lo tanto, aquí lo que ha pasado, insisto, es que hay una conjunción de elementos adversos que se unieron en un momento determinado y que precisamente por haber trabajado con anterioridad teníamos un PLATECA, que fue el que pusimos a disposición y pusimos en marcha en ese momento. Hicimos exactamente lo que el protocolo nos recomienda, y eso fue lo que hicimos, y nada más y nada menos. Otra cosa es que usted intente sacar tajada de este tema y que quiera atacarme a mí, porque ha pensado que a lo mejor en este caso soy como la más débil, pero creo que se equivoca, creo que se equivoca porque está atacando sin fundamento y haciéndose eco de versiones de terceras personas, que también, como usted, están interesadas en hacer un daño al Gobierno por motivos electorales.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Señora consejera, la palabra *mentir* o pronunciada por segunda vez sobrepasa los umbrales de la cortesía parlamentaria habitual en esta Cámara, ruego que en un futuro no la emplee.

Para el segundo turno, por el Grupo Mixto, don Pedro Medina Calero tiene la palabra.

(El señor González Santiago solicita el uso de la palabra.)

Dígame, don Ignacio.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO *(Desde su escaño):* Sí, gracias, Presidente.

Para manifestar la queja de mi grupo porque el diputado del Grupo Socialista al que usted le concedió un turno de alusiones del artículo 69.1 y, por lo tanto, no podía exceder los límites estrictos de las alusiones, porque usted estaba obligado a quitarle, retirarle la palabra, los excedió y utilizó el turno de alusiones para repreguntar a la consejera e insultar a la consejera. Por lo tanto, quiero que conste la queja de mi grupo ante esta transgresión de... para lo que... que él no solicitó, el Grupo Socialista, pero que la Presidencia concedió y después permitió que vulnerara el propio artículo en función del que le concedía la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Queda grabado en el *Diario de Sesiones*, si quiere hacerla por escrito, la transmitiré a la Mesa.

Gracias.

Perdón, señor Calero, tiene la palabra.

El señor MEDINA CALERO: Digo que la verdad es que yo no fui advertido por los servicios de Protección Civil de que el temporal iba a alcanzar a esta Cámara: hoy me he dado cuenta de que el temporal ha llegado hasta aquí y no fui advertido.

Bueno, miren ustedes, la verdad, lo cierto es que las dimensiones de un temporal nunca se pueden prever y no podemos pretender nadie que los efectos de un temporal sean previstos en su totalidad, incluso eliminados sus efectos, eso es imposible.

Tengo que decir que a mí no me cabe duda, a mí no me cabe duda, porque yo lo he cotejado, porque yo como consejero del Cabildo Insular de La Gomera me preocupé muy mucho de saber si el Cabildo Insular de La Gomera había recibido la comunicación y lo cierto es que sí, que se recibió; otra cosa es que el Cabildo de La Gomera no hizo nada a este respecto, bueno, pero eso ya son asuntos que sustanciaremos en el Cabildo de La Gomera. Yo he constatado que, efectivamente, desde el día 5 se recibieron los fax correspondientes, pero yo lo que digo es que no es suficiente. Es decir, entiendo yo que es muy precario que la intervención de un servicio de Protección Civil sea la de intermediario entre los servicios de meteorología y las instituciones locales, que si a eso se reduce la protección civil, porque a mí me da

la impresión de que lo que se ha hecho, que exclusivamente lo que se ha hecho es eso, independientemente de la mala fortuna que el Viceconsejero de Medio Ambiente tuvo con unas declaraciones que no se ajustaban a la realidad, etcétera, etcétera.

A mí me tranquilizó mucho más la intervención a este respecto del Consejero de Economía y Hacienda que el de la Consejera de Política Territorial, porque se siente satisfecha del servicio de Protección Civil y, ¡hombre!, el consejero ha sido más humilde, que yo comparto que las cosas hay que mejorarlas, y hay que darles más instrumentos, yo diría más instrumentos y más capacidad, tal vez de equipos humanos, materiales, etcétera, etcétera, a los servicios de Protección Civil, hay que elevarlos de rango en las actuaciones. ¿Y para qué? Ya el Consejero de Economía decía, ¡hombre!, puso el énfasis en que los daños económicos eran importantes, no, y la tranquilidad en la población, es decir, todos hemos de irnos hoy a casa más tranquilos, el pueblo canario ha de sentirse tranquilo con los servicios de Protección Civil que dispone la Comunidad Autónoma canaria, y eso también es importante, tan importante como los daños económicos.

Respecto a quién paga. A mí esto es una cosa que me gustaría enterarme definitivamente quién paga, porque si los daños se cuantifican, bien que los bienes de la titularidad del Estado le corresponden al Estado, los del ayuntamiento al ayuntamiento, como norma general, después podrán haber... En materia de agricultura, en materia de agricultura, que tenemos, que hay transferidas a los cabildos, ¿se va a hacer un reparto en cuanto a atender los daños o los va a asumir plenamente la Comunidad Autónoma?, ¿van a ser compartidos con los cabildos, con las instituciones locales? Eso es algo que me gustaría a mí, si fuera posible, que me precisase un poco más.

Y, por último, atendiendo a la situación del puerto de Playa Santiago, mire usted, es urgente que se arreglen los daños, pero también es urgente, aunque tal vez no tan urgente, que se disponga de un contradique que mejore la situación del antiguo puerto de Playa Santiago, porque así eliminamos los futuros males que, igual que ocurrió en esta ocasión, pudieran ocurrir. Ya digo que no es tan urgente, pero que también es urgente.

Nada más y muchas gracias y esperando que el temporal haya amainado, ¿eh?

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor Medina.

¿Don Juan Padrón quería intervenir en el segundo turno? *(Pausa.)* No. Gracias, don Juan Padrón.

El Gobierno para cerrar el debate, el señor Francisco.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) *(Desde su escaño):* Sí, Presidente.

Me pasaban una nota, mis compañeros de grupo, que dicen que esta borrasca era imprevisible cuando empezaste tu intervención. Sin embargo, los servicios de predicción parlamentaria del Gobierno ya nos habían advertido por donde iban a ir los tiros y acertaron. Son unos buenos servicios de predicción, y por eso la consejera estaba preparada, incluso cuando empecé la intervención, y me había comentado, mira, en cualquier caso, seguro que esto va a derivar por aquí, si no te importa, yo voy a intervenir por materia de mi responsabilidad. Creo que lo ha hecho, como siempre lo suele hacer, bien, ante un contrincante especialmente motivado por el mes de junio, ¿no?, y no voy, por tanto, yo a volver a reincidir en el tema.

Si aclarar una cuestión. Primero, ya lo dijo la consejera, pero que no quepa ninguna duda, don Emilio, que, aunque los servicios de Protección Civil fueran los mejores del mundo, no iban a haber evitado los daños en los puertos, hubieran sido los mismos, no hubieran evitado, no hubieran evitado, ¡hombre!, sí que a lo mejor hubieran retirado 11 coches, pero los diques, no hubieran evitado los daños en los invernaderos, no hubieran evitado los daños a la fruta, no hubieran evitado... O sea, hubieran evitado, probablemente, el 1% de los daños, que son los de bienes materiales móviles o algunos locales, alguna cosa pequeña. Con esto lo que quiero decir es que afortunadamente, afortunadamente, no hubo que lamentar desgracias personales, y eso, claro, que es lo que fundamentalmente también Protección Civil tiene que proteger a los bienes pero fundamentalmente a las personas, y desde ese punto de vista yo no he dicho aquí las cosas que han funcionado bien, porque, como decía el portavoz, tampoco se trata de decir en este Parlamento las cosas que el Gobierno ha hecho y que tiene la obligación de hacer. Yo no he dicho que los helicópteros del Gobierno estuvieron volando 25 de las 32 horas que duró, que más arreció el temporal, cuando estaban los aeropuertos cerrados y los puertos, y solamente volaban los helicópteros de la Comunidad Autónoma en labores de salvamento, o sea, bueno, y no lo he dicho, aunque tenemos los datos y los hemos testado, porque, bueno, para eso están, para en situaciones de emergencia volar, claro, esa es su labor, ¿no?

Y en relación con quién paga qué, pues, mire, mi padre decía a veces que en tres letras, ¿no?: tarde, mal y nunca; en este caso espero que sea pronto y que cada uno pague su alícuota. Es decir, en el caso de los bienes por titularidad está claro; y en el tema de la agricultura, pues en el tema de la agricultura mi opinión es que al final parte de los daños los van a pagar los seguros, pero ya hemos dicho que la superficie cultivada es de un 30, de un

17% en los cultivos fundamentales. Por consiguiente, habrá una parte que tendrán que pagar los particulares, que nunca verán resarcidos al 100% los daños; otra parte lo pagará, ayudará a pagarlo la Comunidad Autónoma y los cabildos, tenemos una reunión el viernes con los siete cabildos para ver este tema. ¡Claro!, nosotros no podemos influir sobre la autonomía de las corporaciones locales, ¿no? Parece que hay sensibilidad también, como es lógico, por parte de los cabildos. Por ejemplo, el caso más paradigmático es el de El Hierro, que actuó de manera inmediata en lo que es una obra suya declarándola de emergencia. Por lo que sabemos, los cabildos que han sufrido daños, por ejemplo, en la agricultura pues, probablemente, hagan algo. ¿Qué? Pues, a lo mejor, hay una cosa que yo creo que está bastante clara, y es un convenio en el que esté la banca, los cabildos y nosotros, en el que si nosotros damos 5.000, pues, a lo mejor, los cabildos incluso elevan esa cantidad de préstamos a mayor

cantidad aún; pero no lo sé, esto es una cosa que habrá que definir de común acuerdo con ellos.

Y prácticamente yo creo que los demás temas pues los contestó mi compañera, la Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente, y no quiero entrar yo. Solamente dejar a sus Señorías que vamos a seguir, un poco, en la línea de tomar medidas y yo espero que, para tranquilidad de todos, mañana puedan ustedes oír en los medios de información que el Gobierno ya tomó algunas medidas concretas del estilo que ustedes han propuesto hoy y que también yo manifesté en la tribuna.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor consejero.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos.)



